



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20355

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 30-2022**

2 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DOS MIL VEINTIDÓS,
3 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL
4 MARTES VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECINUEVE
5 HORAS CON TRECE MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA
6 MUNICIPALIDAD. -----

7 **REGIDORES PROPIETARIOS:** FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA
8 ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES,
9 LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA
10 MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO
11 RODRÍGUEZ ROMAN. -----

12 **REGIDORES SUPLENTE:** WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO,
13 MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESÚS VINDAS DURÁN,
14 MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ
15 VALVERDE (VÍA ZOOM) Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR. -----

16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ,
17 ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS
18 SOTO. -----

19 **SÍNDICOS SUPLENTE:** LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ,
20 ANABELLE GOMÉZ MORA (VÍA ZOOM), DAVID TENORIO ROJAS, LUIS
21 BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ
22 LEIVA. -----

23 **AUSENTE:** LOS SINDICOS SUPLENTE ANABELLE GOMEZ MORA Y DAVID
24 TENORIO ROJAS SUSTITUYEN A LOS TITULARES RODOLFO BRENES BRENES
25 (q.d.D.g) Y PRISCILLA VARGAS CHAVES -----

26 LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. DAVID SALAZAR,
27 ASESOR LEGAL, Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE
28 SECRETARÍA MUNICIPAL. -----

29 **Cuestión de orden:** -----

30 **ARTÍCULO I.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20356

- 1 Orden del día. -----
- 2 **Aprobación Actas Sesiones Ordinarias N° 29-2022 y Extraordinaria 15-2022. ---**
- 3 **Presidente del Concejo Municipal PM 30-2022. -----**
- 4 **Asuntos Urgentes. -----**
- 5 **Informes de Auditoría -----**
- 6 **Audiencias -----**
- 7 **Dictámenes de Comisiones. -----**
- 8 **Mociones. -----**
- 9 **Control Político. -----**
- 10 **Copias de oficio para conocimiento. -----**

11 El Presidente del Concejo Municipal indica, en este momento contamos con el
 12 quorum establecido por ley, vamos a anunciar se encuentran presentes en la sala los
 13 compañeros y compañeras, doña Lía y doña Anabelle, se encuentran vía Zoom, y el
 14 resto de compañeros y compañeras se encuentran presentes, nada más para verificar,
 15 ¿Esta la compañera Priscilla?, no está, no está presente Priscilla Vargas, y no sé si
 16 algún otro Síndico o Síndica, no verdad, el resto estamos, es que la lista apenas se va
 17 a pasar, estamos verdad, gracias, para que conste en actas. -----

18 **ARTÍCULO II -----**

19 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIAS 29-2022 Y EXTRAORDINARIA 15-**
 20 **2022.-----**

21 El Presidente del Concejo Municipal, pone a conocimiento el Acta de la Sesión
 22 Ordinaria N° 29-2022. -----

23 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, era para referirme y
 24 quisiéramos presentar la Fracción del Partido Unidad un recurso de revisión como lo
 25 faculta la Ley, y los procedimiento, voy a llevárselo a la señora Secretaria para que
 26 proceda a leerlo.-----

27 **ARTÍCULO II -----**

28 **INCISO a) -----**

29 La señora Yoselyn Mora Calderón procede a dar lectura al Recurso de Revisión:
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20357

1 RECURSO DE REVISIÓN DE ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA 29-2022 DE
2 FECHA Lunes 18 de julio de 2022, Artículo VIII.XIV. -----

3 Quienes suscribimos Regidores Propietarios, de conformidad con los artículos
4 27) inciso c), 48 y 162 del Código Municipal, así como el artículo 93 del Reglamento
5 Interior de Orden, Dirección y Debates del Código Municipal de Goicoechea,
6 presentamos en tiempo y forma **RECURSOS DE REVISIÓN DEL ACUERDO DE**
7 **SESIÓN ORDINARIA 29-2022 de fecha lunes 18 de junio 2022, Artículo VII.XIV,**
8 que trata de “Dictamen n° 13-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
9 Reglamentos”. Con fundamento en los siguientes hechos y motivos de legalidad,
10 oportunidad y conveniencia presentamos los siguientes CONSIDERANDOS: -----

11 1- Que en **SESIÓN ORDINARIA 29-2022 de fecha lunes 18 de julio 2022,**
12 **Artículo VIII.XIV** se conoció Dictamen n° 13-2022 de la Comisión Especial de
13 Estudio y Creación de Reglamentos, el cual presenta el Reglamento de
14 Administración y uso del Estadio Municipal José Joaquín “Colleya Fonseca; y
15 específicamente en el artículo 11 detalla sobre el servicio de soda de la
16 siguiente forma: “El Estadio contará con servicio de soda que será adjudicado
17 por el Comité Cantonal y por medio de concurso público a una asociación de
18 desarrollo comunal, creada al amparo de la Ley N° 385, “Sobre Desarrollo de
19 la Comunidad”, asociación civil o fundación, dirigida a la promoción del
20 bienestar y progreso de la comunidad. El plazo de dicha adjudicación será de
21 un máximo de dos años y la organización adjudicataria rendirá informes cada
22 seis meses al Comité Cantonal, Concejo Municipal y Auditoría Municipal. No
23 podrá adjudicarse dicho bien a organizaciones cuyos representantes legales
24 tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado
25 inclusive con miembros del Comité Cantonal o el Concejo Municipal.” -----

26 2- Que al momento de la lectura del dictamen y la rapidez en la votación en el
27 plenario se prestó para confusión y se dejó de lado lo indicado en la sesión 28-
28 2022 del 11 de julio de 2022 cuando se retiró el dictamen en mención sobre la
29 prohibición de sub-arrendar la soda. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20358

1 3- Que existe un convenio suscrito el CCDR estipulado en la cláusula sexta que
2 no se puede su arrendar la soda, razón por la cual es de vital importancia que
3 se incluya en el apartado de la Soda que la misma no puede ser sub arrendada.

4 POR TANTO, con base en lo expuesto: -----

5 1- Solicitamos que se acoja el presente Recursos de Revisión. -----

6 2- Solicitamos que se modifique **el acuerdo contenido en el Artículo VII.XIV,**
7 **de la SESIÓN ORDINARIA 29-2022 de fecha Lunes 18 de julio 2022,** se le
8 agregue al artículo 11 del Reglamento de Administración y uso del Estadio
9 Municipal José Joaquín "Colleya Fonseca" **que la soda no puede ser sub-**
10 **arrendada** al final de dicho artículo que es donde están las prohibiciones del
11 servicio de soda.-----

12 3- Solicitamos la firmeza ya que lejos de obstaculizar la labor del Concejo
13 Municipal de Goicoechea y de las comisiones de trabajo, lo que se busca es
14 aclarar el mecanismo para la adjudicación del servicio de soda del Estadio."

15 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias, vamos a decretar un receso
16 de hasta por cinco minutos. -----

17 **Al ser las diecinueve horas con veinte minutos el Presidente del Concejo**
18 **Municipal da un receso por 5 minutos.** -----

19 **Al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos el Presidente del**
20 **Concejo Municipal reanuda la sesión.** -----

21 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a retomar la sesión compañeros
22 y compañeras, vamos a someter a votación el recurso de revisión presentado por los
23 compañeros Carlos Murillo y Xinia Vargas. -----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Recurso de**
25 **Revisión de Acuerdo de Sesión Ordinaria 29-2022 de fecha lunes 18 de julio de**
26 **2022, Artículo VIII.XIV, el cual por unanimidad se aprueba como se detalla a**
27 **continuación:** -----

28 **ACUERDO N° 1** -----

29 "POR TANTO, con base en lo expuesto: -----

30 1- Solicitamos que se acoja el presente Recursos de Revisión. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20359

1 2- Solicitamos que se modifique el acuerdo contenido en el Artículo VII.XIV, de la
2 SESIÓN ORDINARIA 29-2022 de fecha Lunes 18 de julio 2022, se le agregue
3 al artículo 11 del Reglamento de Administración y uso del Estadio Municipal
4 José Joaquín "Colleya Fonseca" que la soda no puede ser sub-arrendada al
5 final de dicho artículo que es donde están las prohibiciones del servicio de
6 soda. -----

7 3- Solicitamos la firmeza ya que lejos de obstaculizar la labor del Concejo
8 Municipal de Goicoechea y de las comisiones de trabajo, lo que se busca es
9 aclarar el mecanismo para la adjudicación del servicio de soda del Estadio."

10 **COMUNIQUESE.**-----

11 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, nueve votos a favor, queda
12 debidamente aprobado el recurso, por lo cual se haría la modificación.-----

13 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, no, no, perdón señor
14 Presidente, es que me iba a referir a otros puntos del acta. -----

15 El Presidente del Concejo Municipal señala, a bueno, ya voy a someter aprobación
16 el acta, si gusta referirse sobre otra cosa adelante. -----

17 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, antes del acta son
18 cosas de forma del acta, por ejemplo en el punto en el PM. -----

19 El Presidente del Concejo Municipal señala, pero el PM lo vamos a votar posterior
20 al acta don Carlos. -----

21 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, entonces disculpe. --

22 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión
23 Ordinaria N° 29-2022, con la modificación recientemente aprobada, la cual por
24 unanimidad se aprueba. -----

25 **ACUERDO N°2**-----

26 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 29-**
27 **2022.** -----

28 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión
29 Extraordinaria N° 15-2022. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20360

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la
2 Sesión Extraordinaria N°15-2022, la cual por unanimidad se aprueba. -----

3 ACUERDO N°3 -----

4 SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15-2022. -----

5 ARTÍCULO III-----

6 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 30-2022. -----

7 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
8 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones
9 Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas
10 a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal. -----

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 Karen Porras----- Directora ----- Ejecutiva----- UNGL----- DE-142-07-2022	Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público, que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años y del Proyecto mUEve- Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad.----- Les deseamos de antemano mucho éxito en las gestiones que realizan, y aprovechando la oportunidad, les solicitamos una audiencia ante ese honorable Concejo, para presentárteles los avances logrados en su Cantón, mediante el proyecto mUEve, así como la planificación de los próximos 6 meses.----- Como ustedes saben, la UNGL es la instancia ejecutora del Proyecto a mUEve que, además, cuenta con el apoyo de 2 socios	Se procede a programar audiencia



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20361

1		internacionales (co-solicitantes) Fomento de	
2		San Sebastián de España y VGN Internacional	
3		de los Países Bajos. El objetivo de esta	
4		iniciativa de cooperación, financiada por la	
5		Unión Europea, es promover el desarrollo	
6		urbano orientado al transporte (DUOT)	
7		alineado con los objetivos de desarrollo	
8		sostenible de la Agenda 2030, en los quince	
9		municipios del área de influencia del Tren	
10		Metropolitano. El proyecto tiene un periodo de	
11		ejecución de 5 años, a partir del 6 de julio	
12		2020. Es decir, hemos cumplido	
13		recientemente el segundo año de ejecución.	
14		El Proyecto mUEve, tiene como beneficiarias	
15		directivas a las 15 municipalidades, e incluye	
16		la elaboración de varios productos, entre ellos:	
17		un Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano	
18		Orientado al Transporte (PIMDUOT), 15	
19		planes maestros para intervenciones urbanas	
20		que mejoren la movilidad, Enverdecimiento,	
21		espacio público, equipamiento en las áreas de	
22		influencia del Tren y la construcción de una	
23		obra demostrativa por cantón, definido cada	
24		producto para y con cada municipalidad.	
25		Además, el proyecto pretende desarrollar un	
26		modelo de gobernanza intermunicipal	
27		multinivel, que incluye la conformación de un	
28		ecosistema de gestión urbana intermunicipal,	
29		con participación de las municipales, el	
30		gobierno nacional, el sector privado y la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20362

1		ciudadanía. También incluye procesos de	
2		asistencia técnica y capacitación para el	
3		fortalecimiento del talento humano municipal.	
4		Este proyecto procura que cada línea de	
5		trabajo, potencie las iniciativas municipales e	
6		intermunicipales, hacia la conformación de	
7		ciudades más sostenibles, resilientes,	
8		inclusivas y conectadas.-----	
9		Cada municipalidad ha designado un equipo	
10		técnico como contraparte al equipo del	
11		Proyecto mUEve, colaboración que	
12		agradecemos, ya que permite articular muy	
13		bien a fin de lograr resultados concretos. El	
14		equipo técnico municipal designado ha venido	
15		desarrollando los requerimientos de cada	
16		cantón, y apoyando la generación de cada	
17		producto. Para la UNGI- y el Proyecto mUEve	
18		es muy importante, que el Concejo que	
19		ustedes conforman esté enterado de los	
20		detalles, los logros alcanzados y las tareas	
21		pendientes para continuar el avance en el	
22		segundo semestre de este 2022.-----	
23		Conforme a lo anterior, reiteramos nuestro	
24		interés para rendirles cuentas de lo avanzado,	
25		identificar lo pendiente y generar con el	
26		Concejo Municipal una comunicación para	
27		todo lo que ustedes estimen conveniente.	
28		Agradecemos nos indiquen la fecha de la	
29		audiencia, así como los detalles para poder	
30		participar mediante el correo de esta dirección:	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20363

1		koorras@uapLov.cr, con copia a	
2		proyectomueve@unpl.or.cr.-----	
3	2	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM-ACUERDO-1281-
4		MG-AG-03558-	2022, que comunica acuerdo tomado en
5		2022-----	Sesión Ordinaria N° 24-2022, celebrada el día
6			13 de junio de 2022, artículo VI.VI., donde se
7			aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 070-2022
8			de la Comisión de Obras Públicas, que señala:
9			1.Remitir a la señora Fanny Morales
10			Céspedes y las vecinas y vecinos de la
11			Urbanización Jardines de la Paz la Ley
12			REGULACION DE MECANISMOS DE
13			VIGILANCIA DEL ACCESO A BARRIOS
14			RESIDENCIALES CON EL FIN DE
15			GARANTIZAR EL DERECHO
16			FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD DE
17			TRÁNSITO, para que envíen al Concejo
18			Municipal la respectiva solicitud de
19			autorización de la Caseta de Seguridad.-----
20			2.Solicitarle a la Administración Municipal el
21			informe de clausura correspondiente.-----
22			Al respecto me permito anexar el oficio MG-
23			AG-DI-02058-2022, suscrito por el Ing. Mario
24			Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y
25			Operaciones, quien rinde informe según lo
26			solicitado en dicho acuerdo.-----
27			Lo anterior para sus conocimientos.-----
28	3	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM-ACUERDO-1476-
29		MG-AG-03548-	2022, que comunica acuerdo tomado en
30		2022-----	Sesión Extraordinaria N° 14-2022, celebrada
			Comisión ----- Permanente de Obras Públicas para estudio y dictamen
			Se toma nota-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20364

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

el día 07 de julio de 2022, artículo IV, que se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y los Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán y José Domínguez Montenegro, miembros de la Comisión Especial de Turismo, que aprueba asistencia en representación del Concejo Municipal de Goicoechea, el 15 de julio de 2022 a la Municipalidad de Zarcerro, provincia de Alajuela, por medio de la Licda. Laura Solano, Vice Alcaldesa de ese municipio y Natalia Arias de la Comisión de Turismo.-----
Al respecto, me permito anexar el oficio DAD 02325-2022 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quien rinde informe con las acciones llevadas a cabo sobre dicho acuerdo.-----
Así mismo detalla el Lic. Salazar Castro que cabe señalar que el acuerdo que otorga viáticos debe indicar las personas beneficiadas para emitir el documento a cada una, pero la omisión en esta oportunidad obliga a que el total de viáticos se entregue a una sola persona, en este caso el señor Vindas Durán, bajo su entera responsabilidad, asimismo, es necesario se aclare si los asesores de TCU de la Universidad de Costa Rica, en caso de asumir viático, pues el acuerdo no es claro, debe indicarse



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20365

1		expresamente si son asesores de la Comisión	
2		y así consta en acuerdo previo, pues caso	
3		contrario no procedería el pago y debería	
4		recuperarse los dineros.-----	
5	4 Sergio Mora Arias	La Comisión Cívica Pro Rescate Comité	Comisión -----
6	Presidente	Auxiliar Cruz Roja en Ipis cumple en este mes	Permanente de
7	Comisión Cívica	un año desde su creación, gracias al apoyo	Gobierno y
8	Pro Rescate	incondicional de las comunidades que	Administración para
9	Comité Auxiliar	integran el Distrito de Ipis, Rancho Redondo y	estudio y dictamen
10	Cruz Roja de Ipis	un sector de Purral Arriba. nuestro propósito	
11		principal fue, recuperar la prestación del	
12		servicio Pre hospitalario en el Comité Auxiliar	
13		Cruz Roja en Ipis.-----	
14		Un local que no garantiza a la comunidad	
15		disponibilidad de personal paramédico,	
16		Socorristas y Voluntarios, además de	
17		permanecer el Local cerrado de forma	
18		continua nos llevó a realizar este movimiento	
19		comunal.-----	
20		Para buscar un eje de trabajo, se intentó por	
21		todos los medios recopilar información	
22		financiera y del ámbito administrativo de la	
23		Cruz Roja Costarricense lo que fue totalmente	
24		nulo, no fue posible obtener dicha información,	
25		incluso lo relativo a los aportes Municipales.	
26		Además, la Cruz Roja Costarricense	
27		implementó un sistema denominado	
28		Sectorización en donde ahora, los Comités	
29		Auxiliares de Ipis y Guadalupe se fusionan y	
30		se llama ahora Goicoechea, además los	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20366

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Comités de Coronado y Moravia junto con Goicoechea están a cargo de un solo Administrador.-----
Nuestro interés era reactivar las funciones del Comité de Ipis, tratar de recuperar las Unidades y Equipo asignado a Ipis. reinsertar nuevamente a los Voluntarios y colaborar con la Municipalidad de Goicoechea cuando dispusiera de recursos para el Comité. a fin de una adecuada administración.-----
Sin embargo, debido a la negativa de conocer la situación real financiera —administrativa del Comité de Ipis, no ha permitido definir porque existe un déficit y cuál es su origen, a la fecha se ignora cuanto personal administrativo labora en conjunto con el operativo del porque el quitar el nombre del Distrito de las Unidades ambulancias no permite a la comunidad determinar en donde se invierten nuestros impuestos y la disponibilidad del mismo, pero, sobre todo, nos preocupa la debida atención que deben de tener las comunidades a que sirve esta noble Institución-----
No es posible condicionar las emergencias del Distrito a un horario reducido a 8 horas sin tener idea de, cuando estará abierto el Local, o si el personal asignado a Ipis está prestando sus servicios en otro Comité, estas dudas son las que por un año no hemos podido tener



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20367

1		respuesta a pesar de tener previsto un Plan	
2		Remedial.-----	
3		Plan que ha sido truncado por el simple hecho	
4		de que, nunca fuimos tomados en	
5		consideración y mucho menos en la toma de	
6		decisiones y, la ausencia de información	
7		relevante.-----	
8		Consideramos todas las aristas, desde	
9		condicionar las ayudas Municipales a la	
10		instalación de una Junta Directiva que	
11		fiscalizará su utilización, o bien, mediante una	
12		programación de actividades para recoger	
13		donaciones y generar ingresos que	
14		coadyuvaran a la estabilidad financiera del	
15		Comité, proyecto que abarcaría el mismo año	
16		del Ejercicio Económica de la Institución para	
17		que de forma paralela contara con recursos	
18		sanos.-----	
19		Esta Comisión siempre consideró que, no solo	
20		es cuestionar] a situación, también es	
21		necesario aportar soluciones y algunas las	
22		hemos hecho de su conocimiento.-----	
23		Tenemos claro que la toma de decisiones,	
24		como la instalación de una Junta Directiva es	
25		resorte del Consejo Nacional de la Cruz Roja	
26		Costarricense, pero consideramos que, con	
27		una organización, una planificación y muchos	
28		deseos de colaborar se pudo haber	
29		solucionado por lo menos los puntos más	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20368

1	relevantes como lo es "Puertas Abiertas las 24
2	horas en Ipis".-----
3	Nuestra comunidad siempre se caracterizó por
4	contar con suficientes Voluntarios del sector y,
5	con su aporte se desahogaba la gestión
6	laboral, específicamente los fines de
7	semanas, casualmente son los días en donde
8	se genera el pago de horas extras
9	actualmente, antes los Voluntarios asumían
10	esa función.-----
11	El desgaste de los recursos de Ipis con la
12	Sectorización, al desplazarse los mismos a
13	otras áreas seguirá generando incertidumbre
14	cuando corresponda el momento de su
15	mantenimiento.-----
16	Al Honorable Consejo Municipal de
17	Goicoechea-----
18	Que gestione ante la Gerencia General de la
19	Cruz Roja Costarricense y se permita la
20	instalación de una Junta Directiva en Ipis, que
21	se excluya a este Comité de la Sectorización,
22	que el Administrador actual participe
23	activamente en los proyectos que se vayan a
24	impulsar, que se permita reseñar las Unidades
25	asignadas a Ipis por parte de la Municipalidad
26	de Goicoechea con el nombre del Distrito.-----
27	Administración Municipal; Que, al disponerse
28	de recursos económicos para este Comité
29	Auxiliar, se condicione el mismo a reportes
30	cada tres meses por parte de la Junta



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20369

1		Directiva, que se confeccionen estudios de	
2		factibilidad para determinar la necesidad real	
3		de los mismos.-----	
4		Crear Sub-Comités Satélites de Cruz Roja en	
5		las Escuelas y Colegios, públicas y privadas	
6		del Distrito. a efecto de mantener una	
7		comunicación constante de las actividades	
8		propias de Comité-Municipalidad.-----	
9		COMISION -----	
10		La comunidad solicitó ampliar por tres meses	
11		la vigencia de esta Comisión Cívica la cual	
12		vence el 15 de agosto de 2022, posterior se	
13		convocará a la Comunidad nuevamente para	
14		entregar nuestro informe de gestión.-----	
15		Nuestro objetivo final es, volver a llevar la	
16		confianza a las comunidades del Distrito de	
17		Ipis y alrededores de contar con un Comité	
18		Auxiliar debidamente establecido y renovado.	
19		Agradecemos la atención recibida, en especial	
20		al Señor Presidente del Consejo Municipal Sr.	
21		Carlos Calderón Zúñiga y a la Regidora	
22		Propietaria Lorena Miranda Carballo.-----	
23	5	Andrea L.	Miembros de
24		Montero Carbajal	Concejo Municipa
25		Presidente	para conocimiento
26		Asociación	
27		Deportivo	
28		Artística y	
29		Cultural en pro	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20370

1	del Medio	atrasos en la presentación de los documentos
2	Ambiente-----	ya que se requiere del pago de un abogado
3		notarial y el costo de este servicio es
4		considerable para una organización como la
5		nuestra que no genera ingresos económicos,
6		y por distintos motivos no se han podido
7		retomar las ventas de comida, como lo hicimos
8		hace dos años que eran nuestro medio para
9		obtener recursos y con lo que se pagó la
10		conformación e inscripción de la asociación.
11		Sin embargo, ya se envió la documentación
12		para que en los próximos días la actualización
13		salga publicada en Gaceta Oficial.-----
14		El nuevo nombramiento se realizó en vista de
15		que el Vicepresidente anterior renunció a su
16		cargo y el puesto de Fiscalía, fue dado de baja
17		por circunstancias personales e
18		incumplimiento de estatutos, de la persona
19		que lo fungía. De ambos constan los
20		documentos como carta de renuncia
21		elaborada por el vicepresidente y acuerdo de
22		junta firmado y recibido por la fiscal.-----
23		No obstante, hasta el momento únicamente se
24		ha tramitado un proyecto oficial ante el
25		Concejo de Distrito, en el cual se adjuntaron
26		los documentos respectivos para evitar
27		malentendidos.-----
28		Hacemos la aclaración anterior ya que es de
29		nuestro interés que se manejen las cosas de
30		manera transparente y ordenada.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20371

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>La actual junta directiva está compuesta de la siguiente manera:----- Presidencia: Andrea L. Montero Carvajal ----- Vicepresidencia: Adrián Vizcaíno Bruno ----- Secretaría: Steven Zamora Guzmán ----- Tesorería: Grethel Araya Sánchez ----- Fiscalía: María Elena Walsh Cortéz /Pablo Ortíz Arburola ----- Vocales: Douglas Vargas Venegas /Diego Piedra Gómez-----</p>	
6	<p>Asociación de vecinos de Purral ADEVEPU CDDRP-0002-2022-----</p>	<p>Por este medio les saludo y a su vez queremos presentar la solicitud para pedir en administración del centro de atención integral para purral, ubicado en la urbanización María Augusta, Purral.----- Este proyecto fue presentado a nombre del consejo de distrito y con el apoyo de la asociación Beraca, ya que en ese momento nosotros no teníamos asociación, por ende, se hizo todo el papeleo y el proyecto fue aprobado, sin embargo, nosotros como ya tenemos asociación queremos tener la administración de nuestro proyecto que fue presentado en el 2021, por nosotros.----- El proyecto es la construcción de un edificio para la atención de personas en situación de calle de Purral con programas que ayuden a su condición, si quiere construir baños, vestidores, un comedor, entre otras cosas, el edificio se acondicionara para estas personas.</p>	<p>Comisión ----- Permanente de Asuntos Sociales para estudio y dictamen-----</p>



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20372

1		No se ha comenzado a construir, pero	
2		queremos desde ya tener la administración.	
3		De antemano les agradecemos la lectura del	
4		proyecto planteado y la aprobación del mismo.	
5	7	Asociación de	Comisión -----
6		vecinos de Purrál	Permanente de
7		ADEVEPU -----	Asuntos Sociales
8		CDDRP-0002-	para estudio
9		2022-----	dictamen-----
10		tal.-----	
11		Como asociación tenemos como objetivo	
12		fomentar la cultura en el distrito y por ende	
13		necesitamos de un lugar para abrir espacios	
14		para impartir cursos gratuitos, clases de baile,	
15		alianzas con el ministerio de cultura y	
16		juventud, actividades lúdicas, entre otros	
17		proyectos que se tienen pensados en el salón	
18		de La Lupita.-----	
19		Además se tiene proyectado el arreglo y	
20		mantenimiento del salón, por medio de	
21		actividades que generen fondos para pintura	
22		de muros para el frente, comprar sillas y	
23		mesas para alquiler, habilitar el salón para	
24		actividades festivas que la comunidad	
25		requiera y así obtener fondos para los	
26		arreglos, pagos de luz y agua, también se	
27		pretende habilitar días entre semana para	
28		actividades como ferias de salud o clases para	
29		niños con déficit atencional, y los fines de	
30		semana se pretende incluir al adulto mayor en	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20373

1		bailes y actividades lúdicas, también se quiere	
2		implementar las clases de cardio dance.-----	
3		De antemano les agradecemos la lectura del	
4		proyecto planteado y la aprobación del-----	
5	8	Licda. María del	Para los fines legales correspondientes, le
6		Pilar Muñoz	transcribo y notifico artículo N° 20, capítulo IX
7		Alvarado	de la Sesión Ordinaria N° 28-2022 del día
8		Coordinadora	martes 12 de julio del 2022.-----
9		Subproceso	ARTÍCULO VIGÉSIMO: Trámite BG-646-
10		Secretaría del	2022. Oficio SM-ACUERDO 1375-22 de la
11		Concejo	Municipalidad de Goicoechea, firmado por la
12		Municipal de	Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento
13		Alajuela	de Secretaría, en resumen, el oficio dice: Se
14		MA-SCM-1554-	conoció oficio MA SCM 12542022, suscrito por
15		2022-----	la señora María del Pilar Muñoz Alvarado,
16			Coordinadora Subproceso Secretaría Concejo
17			Municipal de Alajuela. Al respecto se acordó:
18			Se toma nota. Teléfono: 2527-6620. Correo:
19			electrónico: -----
20			SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL
21			OFICIO SM-ACUERDO 1375-22. OBTIENE
22			ONCE VOTOS POSITIVOS.
23			DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----
24	9	Giovanni Vargas	Los vecinos de la Alameda Los Cocos y
25		Retana -----	Alameda Guayabos de la Urbanización
26			Zetillal, del Ebais 125 metros al este, le
27			solicitamos la colaboración para la
28			construcción de un acceso entre la Alameda
29			Los Cocos y la Alameda Los Guayabos que
30			cumpla con la ley 7600 y un camino adecuado
			Comisión -----
			Permanente de
			Obras Públicas para
			estudio y dictamen



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20374

1		para adulto mayor, el terreno es demasiado	
2		empinado, cuenta con dos pasos, uno de 50	
3		gradas con una altitud aproximada de 25	
4		metros y el otro paso cuenta con un primer	
5		tramo de gradas de unos 10 metros de altura,	
6		un descanso y otro tramo de gradas de otros	
7		10 metros de altura, por lo que dificulta el	
8		tránsito para las personas con discapacidad y	
9		adultos mayores (adjunto fotografías).-----	
10		Por lo que solicitamos se construya una rampa	
11		o camino que cumpla con la ley 7.600 para	
12		esquivar lo difícil del terreno y la peligrosidad	
13		que implica las gradas que están actualmente	
14		para las personas de tercera edad y los niños	
15		de la comunidad, dejando a criterio del	
16		departamento de ingeniería de la	
17		Municipalidad de Goicoechea el diseño y la	
18		construcción.-----	
19		Esta solicitud la hacemos a raíz de varias	
20		problemáticas, el acceso al transporte público,	
21		comercios, guardería y supermercados. Para	
22		poder llegar a esos lugares y evitar las gradas,	
23		debemos utilizar trayectos más largos para	
24		poder tener acceso a todos los servicios antes	
25		mencionados y por condiciones de tercera	
26		edad se nos dificulta demasiado el traslado.	
27		Esta solicitud se realiza de nuevo, ya que el	
28		presupuesto que se asignó no cubría la	
29		totalidad de la obra, lamentablemente el	
30		funcionario encargado en aquel momento	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20375

1	realizo el proyecto a medias, como si una
2	persona con alguna discapacidad, adulto
3	mayor o niños pequeños pudieran realizar el
4	recorrido incompleto.-----
5	La rampa que se realizó solo cubre la mitad
6	del recorrido y no hay acceso a la acera, algo
7	que también no se incluyó en el proyecto.-----
8	El Consejo de Distrito de Ipís dejó asignada
9	una partida de 15 millones de colones el año
10	pasado para terminar esa obra, según la visita
11	realizada por un funcionario de la
12	Municipalidad de Goicoechea este año y
13	según oficio MG-AG-DI-0836-2022 el monto
14	total para concluir el proyecto es de
15	28.235.000 colones, por lo que faltarían 14
16	millones de colones aproximadamente más
17	para terminar la rampa en su totalidad, con los
18	accesos necesarios, desagües, muro de
19	contención, iluminación y otros detalles que
20	pueden verse en el proyecto realizado por la
21	municipalidad.-----
22	Quisiéramos que se le asigne presupuesto
23	para este año como una obra prioritaria para
24	estas poblaciones que se les limita su
25	movilidad y se les pone en peligro que sufran
26	un accidente por una obra que no se realizó
27	correctamente.-----
28	Para muchos no es importante, porque no les
29	afecta, pero para las personas que no pueden
30	movilizarse para ir a la parada de buses,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20376

1		comercios, guardería, etc. Si es de mucha	
2		importancia, pues la zona también es muy	
3		insegura para rodear el camino por donde no	
4		pueden movilizarse. Hay que mostrar empatía	
5		con estas poblaciones vulnerables y brindarles	
6		toda la ayuda posible.-----	
7		No quisiéramos que los 15 millones que ya	
8		están asignados para este año se pierdan	
9		porque no se puede terminar la obra, por lo	
10		que les solicito se le asigne una partida de	
11		emergencia para terminar el camino y estas	
12		personas puedan trasladarse seguras a sus	
13		destinos, como le explicamos a persona en	
14		silla de ruedas que solo puede avanzar la	
15		mitad del camino por que el funcionario	
16		municipal así lo decidió, un sinsentido y sin	
17		una explicación razonable.-----	
18		Agradecemos de antemano la colaboración	
19		que nos puedan brindar.-----	
20	10	Alcalde Municipal	Comisión -----
21		MG-AG-03609-	Permanente de
22		2022-----	Hacienda y
23			Presupuesto para
24			estudio y dictamen---
25		Anexo oficio DAD 02321-2022, de fecha 12 de	
26		julio de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar	
27		Castro, Director Administrativo, donde	
28		atendiendo las disposiciones vigentes y a	
29		efecto de incorporar en el Sistema de	
30		Información de Planes y Presupuesto	
		(SIPP) Contraloría General de la República, al	
		cierre del II Trimestre de 2022, datos al 30 de	
		junio de 2022, presenta informe que contiene	
		los apartes de INGRESOS Y EGRESOS;-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20377

1		GESTION DE COBRO; COMPROMISOS DE	
2		PAGO, ANALISIS FINANCIERO DE LOS	
3		RESULTADOS OBTENIDOS, elaborado	
4		conforme los datos suministrados por las	
5		unidades de Cómputo, Contabilidad y la	
6		Dirección Administrativa.-----	
7		Lo anterior para conocimiento de la Comisión	
8		de Hacienda previo traslado por parte de ese	
9		Órgano Colegiado.-----	
10	11	Alcalde Municipal	Comisión -----
11		MG-AG-03590-	Permanente de
12		2022-----	Obras Públicas para
13		En atención al oficio SM ACUERDO 1404-	estudio y dictamen
14		2022 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora	
15		Calderón Departamento de Secretaría, quien	
16		indica que en la Sesión Ordinaria N° 26-2022,	
17		celebrada el día 27 de julio 2022, Artículo	
18		VII.VII., se aprobó por unanimidad y con	
19		carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N°	
20		081-2022 de la Comisión de Obras Públicas,	
21		como se detalle a continuación:-----	
22		ACUERDO N° 10-----	
23		'POR TANTO, esta comisión recomienda al	
24		Concejo Municipal:-----	
25		1. Solicitar a la Dirección de Ingeniería y	
26		Operaciones un informe sobre:-----	
27		a)La posibilidad de construir la rampa o las	
28		gradas.-----	
29		b) ----- Le revisión de la tapa de aguas.	
30		c) ----- La eliminación de tierra.	
		d)La posibilidad de la demarcación de la línea	
		amarilla en esa zona-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20378

1		e)La colocación de un rotulo de prohibición de estacionamiento.-----	
2			
3		f)La eliminación de una explanada de concreto frente a 'la entrada.-----	
4			
5		Al respecto, me permito adjuntar el documento	
6		MG-AG-DI-02148-2022, recibido el día 18 de	
7		julio de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván	
8		Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y	
9		Operaciones, el cual brinda informe al	
10		respecto.-----	
11		No omito manifestar que la Dirección de	
12		Ingeniería y Operaciones, dará el debido	
13		seguimiento al caso,-----	
14	12	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM-ACUERDO-1438-
15		MG-AG-03589-	2022, que comunica acuerdo tomado en
16		2022-----	Sesión Ordinaria N° 27-2022, celebrada el día
17			04 de julio de 2022, artículo IX.IV., donde se
18			aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por
19			el Regidor Propietario Carlos Calderón
20			Zúñiga, referente a la realización de sesiones
21			fuera del recinto municipal, remito nota DAD
22			02270-2022, de fecha 07 de julio de 2022,
23			suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,
24			Director Administrativo-Financiero, en el cual
25			señala:-----
26			"a Mediante misiva DAD-02266-2022, dirigida
27			a la señora Anabelle Gómez Mora, Sindica -
28			Distrito Calle Blancos, se solicita indicar las
29			condiciones del salón comunal El Encanto
30			Se toma nota-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20379

1	para dicha actividad y valorar la logística por
2	aplicar.-----
3	b.Por documento DAD-02267-2022, dirigido a
4	la señora Priscilla Vargas Chaves, Sindica
5	Propietaria - Distrito Mata de Plátano, se
6	solicita indicar las condiciones del espacio en
7	la Escuela José Cubero Muñoz, para la sesión
8	extraordinaria y valorar la logística por aplicar.
9	c.Por escrito DAD-02268-2022, se solicita al
10	Lic. Roy Díaz Elizondo, Jefe a. i. Policía
11	Municipal, la confirmación de apoyo en cada
12	uno de los sitios indicados.-----
13	d.En nota DAD-02269-2022, se solicita al Lic.
14	Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento
15	Proveeduría, tramitar la publicación en el
16	Diario Oficial LA GACETA, del cambio de
17	recinto de sesiones en las fechas citadas,
18	conforme texto enviado por la Licda. Yoselyn
19	Mora Calderón, Departamento Secretaria, en
20	documento SM1439-2022.-----
21	Lo que respecta a sonido y grabación, se
22	valorará una vez definido por cada distrito lo
23	que se aporta por espacio asignado para
24	sesiones extraordinarias.-----
25	Se queda a la espera de las cotizaciones para
26	transmitir las sesiones por FACEBOOK LIVE y
27	en el canal oficial YOUTUBE.-----
28	Es importante se indique si se requiere
29	transporte, aparte del personal de Secretaria,
30	para integrantes del Concejo Municipal a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20380

1		ambos lugares, ida y vuelta a la Municipalidad,	
2		para coordinar lo pertinente..."-----	
3		Lo anterior con el fin de que brinden lo	
4		requerido por parte de la Dirección	
5		Administrativa-Financiera.-----	
6	13 Franklin Zúñiga	Cordial saludo. En Atención al oficio	Comisión
7	Garita	PCMCCZ-063-2022, con fecha 18 de julio del	Permanente de
8	Presidente	2022, donde solicita copia de los contratos que	Gobierno
9	Comité Cantonal	mantiene el Comité Cantonal de Deportes y	Administración para
10	de Deportes	Recreación de Goicoechea con Guadalupe FC	estudio y dictamen
11	Goicoechea	y el Club Sport Herediano.-----	
12	CCDRG-JD-191-	Por lo antes mencionado se envía la	
13	2022-----	documentación solicitada.-----	
14	14 Alcalde Municipal	Contestación oficio SM-ACUERDO-1544-	Comisión -----
15	MG-AG-03633-	2022.-----	Permanente de
16	2022-----	Visto oficio SM-ACUERDO-1544-2022, que	Obras Públicas para
17		comunica acuerdo tomado en Sesión	conocimiento-----
18		Ordinaria N° 29-2022, celebrada el día 18 de	
19		julio de 2022, artículo VIII.XIII, donde se	
20		aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 92-2022	
21		de la Comisión de Obras Públicas que toma	
22		nota del oficio SM 1928-202, siendo que el	
23		mismo no requiere de mayor trámite por parte	
24		de este Despacho. Sin otro particular.-----	
25	15 Juliza Hines	Sirva la presente para saludarles y, a la vez,	Se toma nota-----
26	Céspedes-----	con instrucciones del señor Lcdo. Marcelo	
27	Secretaría-----	Aguilar Céspedes, Secretario Municipal a.i. del	
28	Concejo -----	Concejo, adjunto Transcripción 560-2022, de	
29	Municipal -----	la Sesión Ordinaria N°116, celebrada por el	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20381

1	Municipalidad de	Concejo Municipal de Santa Ana el martes 19
2	Santa Ana-----	de julio de 2022:-----
3		ARTÍCULO VII. DICTÁMENES DE
4		COMISIONES-----
5		COMISIONES ESPECIALES-----
6		VII.4 COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA
7		MUJER-----
8		Dictamen n°07: Municipalidad de Goicoechea
9		— Oficinas de la Mujer-----
10		1. Oficio N° SM-ACUERDO-652-2022, de
11		fecha 29 de marzo del 2022, suscrito por la
12		Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento
13		de Secretaría, Municipalidad de Goicoechea,
14		conocido por el Concejo Municipal en la
15		Sesión Ordinaria N° 101, celebrada el martes
16		05 de abril de 2022. Asunto: Remite Acuerdo
17		Municipal que dispone transversalizar la
18		importancia de la educación con los Centros
19		Educativos y se promueve la reincorporación
20		en las actividades de promoción que se
21		desarrollan en las Oficinas de la Mujer.-----
22		ACUERDO 21. SE APRUEBA POR
23		UNANIMIDAD Y EN FIRME: PRIMERO
24		APROBAR EL_DICTAMEN N° 07:
25		MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA -
26		OFICINAS DE LA MUJER. SEGUNDO:
27		TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN EL
28		OFICIO N O SM-ACUERDO-652-2022,
29		SUSCRITO POR LA LICDA. YOSELYN
30		MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20382

1		SECRETARÍA, MUNICIPALIDAD DE	
2		GOICOECHEA, DONDE REMITE ACUERDO	
3		MUNICIPAL QUE DISPONE	
4		TRANSVERSALIZAR LA IMPORTANCIA DE	
5		LA EDUCACIÓN CON LOS CENTROS	
6		EDUCATIVOS Y SE PROMUEVE LA	
7		REINCORPORACIÓN EN LAS	
8		ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN QUE SE	
9		DESARROLLAN EN LAS OFICINAS DE LA	
10		MUJER; PARA QUE EL PROCESO DE	
11		PROMOCIÓN DE GÉNERO DE LA	
12		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA SE	
13		REFIERA A LA PROPUESTA Y COMUNIQUE	
14		LOS PROGRAMAS QUE EL MUNICIPIO	
15		ESTÁ DESARROLLANDO EN RELACIÓN AL	
16		TEMA INDICADO POR LA MUNICIPALIDAD	
17		DE GOICOECHEA.-----	
18		Votos a favor: César Chavarría Saborío,	
19		Catherine Mora Chavarría, Walter Herrera	
20		Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Lidia Lacayo	
21		Mena, Catalina Obregón López, Esteban	
22		Balmaceda Arias. ACUERDO	
23		DEFINITIVAMENTE APROBADO-----	
24	16	Comité de	Miembros de
25		Vecinos Barrio	Concejo Municipa
26		Colonia del Río	para conocimiento
27		Goicoechea-----	
28		Nosotros, los vecinos del Barrio Colonia del	
29		Río, en el distrito Guadalupe, del cantón	
30		Goicoechea de San José, con gran	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20383

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

la Sra. Lucía Navarro Corella, cédula 1-769-703 construye sobre el área de protección del Río Torres, específicamente en la propiedad N° SJ 1138150-2007; nuestra reiteración se sustenta en que a pesar de haberse clausurado por parte del municipio, la Sra. Navarro Corella continúa realizando obras en el sitio y se prepara para la instalación de una cubierta de techos y un entrepiso.-----
(...)-----
En otro orden de ideas, adicionalmente en la propiedad colindante con número de folio real 207892-000 la Sra. Navarro Corella ha estado relleno con escombros y recargando su propia pared lindante, construida con columnas y paneles prefabricados no aptos para la contención de rellenos, con la evidente intención de crear sobre dicho relleno un parqueadero de vehículos; es de importancia y jerarquía vital y trascendente, comprender que en la casa de la Sra. Navarro Corella viven niños con capacidades especiales y su integridad se estaría poniendo en riesgo con este relleno, más aun conociendo de antemano que las capacidades estructurales no son las adecuadas, se podría decir que hay un menosprecio a la vida de dichos niños.
(...)-----
Sobre esta propiedad en particular nos alarma, inquieta y preocupa enormemente el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20384

1		reciente traspaso de la misma a la Inmobiliaria	
2		Dent, puesto que por medio de intereses	
3		espurios el posible destino final de la misma	
4		podría ser el desarrollo de una gran edificación	
5		o quien sabe qué cosa que invada y	
6		comprometa el retiro obligatorio en la zona de	
7		protección del Río Torres.-----	
8		El Plan Regulador vigente se antepone a la	
9		Ley de Construcción, puesto que es la	
10		normativa local atinente al Cantón de	
11		Goicoechea y exigimos se aplique como	
12		corresponde, tiene que ser tomado en cuenta	
13		entendiendo que se concibió con sustento en	
14		la Ley de Planificación Urbana N° 4240 y la	
15		Ley Forestal N° 7575, razón por la que	
16		reiteramos nuestra contundente e imperiosa	
17		exigencia para que se respete y no se autorice	
18		ningún tipo de construcción en dicha	
19		propiedad, cuya vocación evidente es la de ser	
20		protegida por su inmediatez con el cauce del	
21		Río Torres, la única posibilidad es la creación	
22		de un parque para el disfrute de los habitantes	
23		de la ciudad y como apoyo municipal a las	
24		gestiones para la creación del Corredor	
25		Biológico Interurbano Río Torres.-----	
26	17	Grettel Vargas	Comisión -----
27		Obando-----	Permanente de
28		Presidente-----	Obras Públicas para
29		Junta -----	estudio y Dictamen
30		Administrativa ----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20385

1	Liceo Salvador	determinó que los totes marcadas con los
2	Umaña Castro	números 2 y 3, requieren de su aval para ser
3		trasladadas a nombre de la Junta del Liceo
4		Salvador Umaña Castro, o bien a nombre del
5		Estado MEP. Lo cual es de suma importancia
6		para que el centro educativo pueda invertir
7		fondos públicos en los inmuebles con la
8		debida seguridad jurídica, además de poder
9		reclamar terrenos a terceros que han ocupado
10		sin consentimiento de esta Junta
11		Administrativa.-----
12		La siguiente figura se extrae del informe DPH-
13		UFIBI-1281-2021 sobre terreno donde se
14		ubica el Liceo, generado por el Instituto de
15		Vivienda y Urbanismo en setiembre del año
16		anterior. -----
17		(...)-----
18		Figura 1. Estudio Registral del terreno del
19		Liceo Salvador Umaña Castro.-----
20		Fuente: DPH-UFIBI-1281-2021 Informe sobre
21		terreno donde se ubica el Liceo Salvador
22		Umaña Castro,-----
23		2021.-----
24		Del informe DPH-UFIBI-1281-2021 se extrae
25		que del panorama estudiado por los
26		profesionales de dicha entidad, se llega a la
27		conclusión que:-----
28		El sector marcado con el numeral 2, al estar
29		inscrito a nombre de la Municipalidad de
30		Goicoechea, con el Plano de Catastro SJ-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20386

1		1996023-2017, Finca 1-326929-000, el INVU	
2		no tiene injerencia sobre el traspaso y le	
3		corresponde a la Municipalidad realizar las	
4		gestiones que correspondan para normalizar	
5		su situación registral. Por lo cual por este	
6		medio se hace la solicitud formal de donación	
7		de dicho terreno a esta Junta Administrativa.	
8		El sector marcado con el numeral 3, es	
9		propiedad del INVU y de acuerdo con el	
10		mosaico oficial de la urbanización Korobó,	
11		está destinado para uso del Liceo Salvador	
12		Umaña, es decir, cuenta con un carácter de	
13		uso público y, por lo tanto, amparados en la	
14		Ley de Planificación Urbana lo que	
15		corresponde es el traspaso a título gratuito a	
16		favor de la Municipalidad. Se indica que este	
17		traspaso podría hacerse directamente al Liceo	
18		siempre y cuando exista un acuerdo del	
19		Concejo Municipal donde se autorice el	
20		traspaso a favor del Liceo, es decir a la Junta	
21		Administrativa que administra la institución.	
22		Por lo expuesto anteriormente se solicita su	
23		colaboración para realizar estos trámites a la	
24		brevedad, ya que, esta Junta Administrativa	
25		desea resolver todas las situaciones anómalas	
26		que existan en el funcionamiento de este	
27		centro educativo y la legalización del terreno	
28		que ocupa es primordial.-----	
29	18 Junta -----	Por este medio les saludo y a la vez les	Comisión -----
30	Administrativa	presento el "Proyecto Reparación de Techos y	Permanente de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20387

1	Liceo Salvador	cambio de Láminas de Zinc", del Liceo	Obras Públicas para
2	Umaña-----	Salvado Umaña.-----	estudio y Dictamen--
3		Esperando su colaboración y ayuda para que	
4		dicho proyecto se pueda llevar a cabo.-----	
5		Agradecemos su atención y quedamos	
6		atentos a su pronta respuesta.-----	
7	19 Licda. Ileana	Para su conocimiento y fines consiguientes,	Se toma Nota-----
8	Acuña Jarquín ---	me permito transcribir el Acuerdo 6, Artículo	
9	Jefe-----	IV, de la Sesión Ordinaria No. 115, celebrada	
10	Departamento----	por la Corporación Municipal del Cantón	
11	Secretaría -----	Central de San José, el 19 de julio del año Dos	
12	Municipal-----	mil veintidós, que a la letra dice:-----	
13	DSM-1830-2022	Por UNANIMIDAD para el fondo y aprobación	
14		definitiva se aprueba el Dictamen 050-CAJ-	
15		2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se	
16		acuerda:-----	
17		"Apruébese y tómesese acuerdo en referencia a	
18		dictamen 050-CAJ-2022 de la COMISIÓN DE	
19		ASUNTOS JURÍDICOS suscrito por los	
20		miembros: MARÍN GÓMEZ, ACEVEDO	
21		ACEVEDO, MONGE CABEZAS Y CANO	
22		CASTRO que dice:-----	
23		ASUNTO: Expediente: 76.135-2020-2024:	
24		Municipalidad de Orotina solicita intervención	
25		para transferencias a municipalidades.-----	
26		RESULTANDO-----	
27		PRIMERO: Que la Municipalidad de Orotina	
28		solicita al Ministerio de Hacienda su	
29		intervención en relación con la transferencia	
30		de recursos económicos asignados a ella y a	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20388

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

otras municipalidades, que ejecutan la modalidad de atención y cuidado mediante la Red de cuidado de personas adultas mayores.--
SEGUNDO: Que dicha solicitud fue conocida por el Concejo Municipal en la Sesión N° 110 del 13 de junio del 2022, trasladada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido estudio y recomendación.-----
CONSIDERANDO-----
PRIMERO: Que el señor Alcalde de la Municipalidad de Orotina remite el oficio MO-A-053422-200-2024, al Ministro de Hacienda, el cual por su importancia se transcribe literalmente:-----
"Las necesidades de los ciudadanos costarricenses son muchas y en la mayoría de los casos difíciles de resolver a un corto plazo, por ello, existen programas que mitigan y brindan respiros como posibilidades a los que menos tienen, caso del que estoy hablando son las ayudas que se brindan por parte de CONAPAM a través de las Municipalidades para una población llena de experiencia: los adultos mayores.-----
En esta ocasión, me permito, muy respetuosamente, solicitarle su intervención, en relación con la transferencia de recursos económicos asignados a la Municipalidad de Orotina como a 10 más Municipalidades que ejecutan la modalidad de atención y cuidado a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20389

1	personas adultas mayores mediante la Red de
2	Cuido de Personas Adultas Mayores. Los
3	recursos económicos no han sido girados en
4	los meses de marzo y abril de 2022, y
5	ascienden la deuda con proveedores a los
6	cuales se les debe cancelar las
7	responsabilidades existentes y en especial a
8	los adultos que se les debe atender,
9	provenientes de la Ley de Fortalecimiento del
10	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
11	(CONAPAM), Ley No. 9188. Recursos
12	FODESAF.-----
13	Es importante destacar que con estos
14	recursos se benefician 150 adultos mayores
15	mensualmente con los alimentos básicos para
16	su nutrición, sumado que ellos responden a
17	estudios socioeconómicos que los ubican en
18	condición de pobreza y pobreza extrema.
19	Estas personas reciben alimentación,
20	medicamentos, pañales, entre otros, bienes y
21	servicios fundamentales para su subsistencia
22	y no cuentan con redes de apoyo. Agradezco
23	intervenga y liberen e' recurso designado a las
24	Municipalidades para atender esta población
25	especial, con canas y desfavorecida que tanto
26	requiere la ayuda, muchos adultos mayores no
27	cuentan ni con familia y ni apoyo de otros. I
28	SEGUNDO: Que la Comisión de Asuntos
29	Jurídicos en reunión celebrada el martes 28 de
30	junio del 2022 y según consta en el acta N°



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20390

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

	<p>004, acordó recomendar al Concejo Municipal, apoyar la solicitud presentada por la Municipalidad de Orotina.-----</p> <p>POR TANTO:-----</p> <p>A la luz del dictamen 050-CAJ-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de San José manifiesta:-----</p> <p>PRIMERO: Apoyar la solicitud de la Municipalidad de Orotina mediante la cual se solicita al Ministerio de Hacienda, su intervención en relación con la transferencia de recursos económicos asignados a la Municipalidad de Orotina como a otras diez más que ejecutan la modalidad de atención y cuidado mediante la Red de cuidado de personas adultas mayores. siendo que los recursos económicos provenientes de la Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Ley No. 9188, Recursos FODESAF, no han sido girados en los meses de marzo y abril de 2022, creciendo la deuda con proveedores y especialmente. decayendo la atención de dichos adultos.-----</p> <p>SEGUNDO: Notifíquese a todos los concejos municipales del país y al señor Ministro de Hacienda Nogui Acosta Jaén."-----</p> <p>ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.</p>	
--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20391

1	20	Michael Sánchez Calderón IFAM	El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED les invita a participar en el Módulo V del XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES 2020-2024, denominado "Gerencia de Proyectos para la Inversión Pública Municipal", con una duración total de 12 horas, el cual se realizará durante 4 sábados, en la plataforma ZOOM, según la siguiente calendarización, horarios y temas:----- (...)------	Miembros de Concejo Municipal para conocimiento
14	21	Seidy Fuentes Campos----- Secretaría a.i. Concejo ----- Municipal ----- Municipalidad de Esparza----- MSIH-CM-SCM-534-2022-----	Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 46-2022 del 18 de julio de 2022.----- ACUERDO N. 849-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: Considerando:----- I. Que se tramita Oficio SM-695-2022 de fecha 06 de julio de 2022, suscrito por la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, Acta N° 173-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el 04 de junio del dos mil veintidós, Artículo VII, inciso I , dirigido a: Diputados Asamblea Legislativa, señor Rodrigo Chaves Robles Presidente de	Comisión Especial de Proyectos de Ley para estudio y Dictamen-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20392

1	la República, a la Unión de Cámaras de la
2	Empresa Privada UCCAEP, a la Asociación
3	Nacional Empleados Públicos y Privados
4	ANEP y a todos los Concejos Municipales del
5	País, referente al proyecto de ley expediente
6	22.569 denominado: Convenio 190 de la OIT
7	sobre acoso y violencia en el mundo del
8	trabajo.-----
9	Por tanto, con fundamento en el anterior
10	considerando este Concejo Municipal
11	acuerda:-----
12	1.Avalar y respaldar la aprobación del
13	proyecto de ley expediente 22.569
14	denominado:-----
15	Convenio 190 de la OIT sobre acoso y
16	violencia en el mundo del trabajo.-----
17	2.Comunicar el acuerdo a los diputados de la
18	Asamblea Legislativa, al señor Rodrigo
19	Chaves Robles Presidente de la República, a
20	la Unión de Cámaras de la Empresa Privada
21	(UCCAEP), a la Asociación Nacional de
22	Empleados Públicos y Privados (ANEP), al
23	Concejo Municipal de Esparza y
24	Municipalidades de todo el país.-----
25	Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo
26	avalado por cinco Regidores Propietarios:
27	Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
28	Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas
29	Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara
30	acuerdo por unanimidad v definitivamente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20393

1		aprobado.-----	
2		--	
3	22	Melissa Valdivia	En la sesión extraordinaria de la comisión de
4		Zúñiga-----	educativos realizada el día 7 de julio a las
5		Presidenta-----	6:15pm, se acordó tomar la decisión de
6		COM-EDUC-005-	apartar como miembro de la comisión al señor
7		2022-----	Juan Carlos Fernández Núñez ya que
8			concordamos los presentes, que debido a las
9			investigaciones e información que ha salido a
10			luz sobre la contratación de su padre como
11			contador en algunas juntas de educación, esta
12			comisión considera que no es conveniente
13			que el señor Fernández permanezca en la
14			misma mientras se pueda aclarar sobre lo que
15			se le atañe según las investigaciones de un
16			medio de comunicación y que es de
17			conocimiento público.-----
18			Es por esta razón que agradecemos, de
19			acuerdo a su potestad de nombrar a los
20			asesores en las comisiones, que proceda
21			conforme a esta a realizar la destitución de
22			este miembro de la comisión.-----
23			Quiero aclarar que somos conscientes que,
24			por transparencia y rendición de cuentas, la
25			ciudadanía puede ser parte como asesores
26			adhorem de las comisiones, y que no estamos
27			en contra de esta participación ciudadana,
28			más, sin embargo, por ética y en aras de
29			mantener la legalidad en nuestras gestiones
30			consideramos recomendable apartar al señor

Miembros de
Concejo Municipa
para conocimiento---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20394

1		Fernández mientras se concluye la	
2		investigación.-----	
3	23	Fabio Mata Rojas	Comisión -----
4		Presidente de la	Permanente de
5		Asociación Junta	Asuntos Sociales
6		Administrativa del	para estudio y
7		Mercado Libre de	dictamen-----
8		Ipís-----	
9		166163, vecino del distrito Ipís, en este acto	
10		con las facultades que de ley y el acuerdo de	
11		la Junta de la Asociación que represento	
12		solicito la administración del bien inmueble	
13		localizado en Ipís, contiguo a La Casa de la	
14		Cultura con et fin de realizar un proyecto	
15		comunal en donde con la colaboración	
16		municipal se brinde un espacio para nuestros	
17		niños, jóvenes y adultos mayores para que se	
18		tenga una verdadera área de esparcimiento y	
19		recreación que beneficie la salud física y	
20		mental de los vecinos de nuestro distrito Ipís.	
21		El bien inmueble solicitado cuenta con el	
22		número de finca SJ — 328051, plano SJ	
23		406849-1980, área número 014 de la	
24		subdivisión municipal de las áreas comunales	
25		de la Urbanización Rodrigo Facio, Ipís; adjunto	
26		a la presente solicitud el formulario de solicitud	
27		para administración, uso y funcionamiento de	
28		los inmuebles e instalaciones comunales,	
29		deportivas y parques públicos, la copia de mi	
30		cédula, personería de la ASOCIACION,	
		certificación extendida por contador de que los	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20395

1		libros contables se encuentran al día;	
2		fotocopia de todos los libros legales, donde	
3		aparece el sello de legalización, proyecto de	
4		administración y uso del inmueble, el plan de	
5		inversión y de mantenimiento del bien	
6		inmueble; copia del asamblea del 10 de junio	
7		del presente año en donde se acuerda solicitar	
8		el bien inmueble y el Reglamento de	
9		funcionamiento del bien inmueble.-----	
10		Para notificaciones apporto el correo:	
11		agmm2010@hotmail.com y al teléfono:-----	
12		8397-2335 con Ana Martínez.-----	
13		Agradezco la atención y quedo en espera de	
14		su resolución.-----	
15	24	Jhon Fredy Cruz	Comisión -----
16		Salamanca-----	Permanente de
17		Yo, Jhon Fredy Cruz Salamanca. Con cédula	Obras Públicas para
18		800900860 como representante legal de la	estudio y Dictamen--
19		sociedad INVERSIONES EL POA HCS DE	
20		COSTA RICA LTDA, cedula jurídica 3-	
21		102789077, respetuosamente solicito el	
22		cambio de zona y cobertura máxima del lote,	
23		ya que él está constituido antes del plan	
24		regulador actual, teniendo un área de 186,55	
25		metros con plano número 1-812870-1989,	
26		igualmente como consulta si la línea de	
27		construcción (retiro de la acera) varia por ser	
28		una servidumbre de paso privada. Autorizo al	
29		señor Alfonso Cruz Martínez con cédula	
30		800880750 para presentar la presente	
		solicitud.-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20396

1		Notificaciones al correo electrónico	
2		jfcruz001@hotmail.com o al teléfono	
3		72032329.-----	
4		Agradeciéndole la atención brindada a la	
5		presente solicitud.-----	
6	25	Alcalde Municipal	Se toma nota-----
7		MG-AG-03640-	
8		2022-----	
9		Me permito anexar nota INL-573-2022, de	
10		fecha 10 de julio de 2022, suscrita por el señor	
11		Edward B Swann, Director aj. de la Oficina	
12		para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad	
13		Ciudadana y Justicia (INL), referente a la	
14		invitación que se realiza al Lic. Roy Díaz	
15		Elizondo, jefe a.i. de la Policía Municipal, para	
16		la Gira Referenciación Medellín, que se	
17		realizará en Medellín, Colombia, del 29 al 30	
18		de agosto de 2022, siendo las fechas de viaje	
19		el 28 y 31 de agosto respectivamente, gastos	
20		que según se señala serán cubiertos por la	
21	26	Alcalde Municipal	Comisión -----
22		MG-AG-03649-	Permanente de
23		2022-----	Asuntos Sociales
24		En atención al oficio SM ACUERDO 1430-	para conocimiento
25		2022, que comunica acuerdo tomado en	
26		Sesión Ordinaria N ° 27-2022, celebrada el día	
27		04 de julio de 2022, artículo VIII.X, donde por	
28		unanimidad y con carácter de firme se aprobó	
29		el Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 013-	
30		2022, de la Comisión de Asuntos Sociales.	
		Por lo que me permito anexar copia del	
		Adendum al Convenio de Administración	
		Asociación de Vecinos Los Ángeles San	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20397

1		Miguel Sur Calle Gutiérrez debidamente	
2		firmado por el suscrito y el señor Maximino	
3		Solano Jiménez Presidente de dicha	
4		Asociación.-----	
5	27	Alcalde Municipal	Comisión -----
6		MG-AG-03653-	Permanente de
7		2022-----	Asuntos Sociales
8		En atención al oficio SM ACUERDO 852-2022,	para conocimiento
9		que comunica acuerdo tomado en Sesión	
10		Extraordinaria N° 09-2022, celebrada el día 27	
11		de abril de 2022, artículo II.I, donde se aprobó	
12		el Por Tanto del Dictamen N° 24-2022 de la	
13		Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en	
14		Administración el bien inmueble: Edificación	
15		de la Estación de Bomberos de Goicoechea	
16		26 metros norte, plano SJ 182196-1994, a la	
17		Organización Asociación Ministerio El Buen	
18		Samaritano.-----	
19		Por lo que me permito anexar copia del	
20		Convenio de Administración Edificación	
21		Asociación Ministerio El Buen Pastor	
22		debidamente firmado por el suscrito y la	
23		señora Marta Eugenia Segura Zúñiga	
24		Presidenta de dicha Asociación.-----	
25	28	Carlos Calderón	Se incluya en la
26		Zúñiga -----	Comisión
27		Presidencia -----	Permanente de
28		Municipal -----	Asuntos Sociales ----
29		PCMCCZ-066-	
30		2022-----	
		Sirva la presente para que se incluya como	
		Asesor Externo a la Comisión Permanente de	
		Asuntos Sociales al Señor Aníbal Picado	
		Castillo según nota fechada 14 de julio de	
		2022 enviada vía correo el 18 de julio de 2022	
	29	Victoria Andrea	Se toma nota.
		Fallas García ----	
		Jueza-----	
		Tribunal Contencioso Administrativo. Sección	
		Tercera, Anexo A del II Circuito Judicial de	
		San José. Goicoechea, a las diez horas y	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20398

1	Tribunal	cuarenta y cinco minutos del veintidós de julio
2	Contencioso	del dos mil veintidós.-----
3	Administrativo	Conoce este Tribunal en condición de
4	No. 319-2022	contralor no jerárquico de legalidad, del
5		recurso de apelación interpuesto por el señor
6		Héctor Javier González Pacheco, cédula de
7		identidad número 1-0599-0966, contra el
8		acuerdo 03, artículo V.V de la sesión ordinaria
9		número 33-2020, celebrada por el Concejo
10		Municipal de Goicoechea el dieciocho de
11		agosto del dos mil veinte.-----
12		Redacta la jueza Fallas García.-----
13		Considerando-----
14		I. Consideración preliminar respecto de la
15		prescindencia de un elenco de hechos
16		probados: al analizar las características del
17		caso en estudio, la elaboración del apartado
18		de hechos probados es innecesaria, debido a
19		que los elementos fácticos relevantes se
20		encuentran en el encabezado de la presente
21		resolución.-----
22		II. Sobre la admisibilidad de la impugnación:
23		para el caso en particular es importante
24		considerar el artículo 165 del Código
25		Municipal, el cual determina que "[l]os
26		recursos de revocatoria y apelación ante el
27		concejo deberán interponerse, en memorial
28		razonado, dentro del quinto día"; tal y como se
29		extrae del expediente, el acuerdo impugnado
30		corresponde a la sesión ordinaria celebrada



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20399

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

por el Concejo Municipal el dieciocho de agosto del dos mil veinte, en la que se visualiza que el acuerdo fue votado y definitivamente aprobado en la fecha de celebración de la sesión, por consiguiente, al quedar en firme ese día, es a partir del diecinueve de agosto del dos mil veinte que inicia el plazo de los cinco días que otorga la persona legisladora para que se plantee la impugnación en contra del acuerdo tomado; no obstante, la parte recurrente presenta el recurso de apelación ante la secretaría de la Municipalidad de Goicoechea el veintiséis de agosto del dos mil veinte, siendo que transcurrió un día hábil desde la firmeza del acuerdo recurrido. En virtud de lo anterior, el recurso fue presentado de forma extemporánea, siendo así inadmisibles la impugnación interpuesta por el recurrente.---

III. Al tramitarse los expedientes de forma electrónica en esta sede, se pone en conocimiento a las partes, que queda a disposición de las mismas obtener una copia integral que contiene tanto el expediente administrativo remitido por la Corporación Municipal, así como la totalidad de las piezas que conforman la presente alzada, para ello deberá aportar el dispositivo electrónico de almacenamiento (llave maya o disco compacto). Asimismo, en caso que hubiere



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20400

1		ingresado documentación física o electrónica	
2		(planos, fotografías, informes, etc) que	
3		permanezca aún en custodia el Despacho,	
4		podrá retirarla quien la aportó en un plazo de	
5		30 días hábiles, de conformidad con lo	
6		dispuesto en el artículo 12 del Reglamento	
7		sobre Expediente Electrónico ante el Poder	
8		Judicial, aprobado por la Corte Plena en	
9		sesión n. 0 27-1 1 del 22 de agosto del 201 1,	
10		artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial	
11		n. 0 19 del 26 de enero del 2012, así como en	
12		el acuerdo aprobado por el Consejo Superior	
13		del Poder Judicial, en la sesión n. 0 4312	
14		celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo	
15		LXXXI.-----	
16		Por Tanto-----	
17		Se declara inadmisibile el recurso de apelación	
18		interpuesto.-----	

19 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, en el punto del PM,
20 en el punto 21, tienen un error, que dice que la señora Seidy Fuentes Campos, es la
21 Secretaria del Concejo Municipal es de Esparza, no de Goicoechea, debe de corregirse
22 esa parte también, y el otro sería el 27, doña Marta de la Asociación del Buen
23 Samaritano, aquí la tienen como Asociación el Buen Samaritano, que está es lo
24 correcto, pero no debe decir el Buen Pastor, nada que ver eso, pero debe de corregirse,
25 debe decir Buen Samaritano, no el Buen Pastor, dice que ya el señor Alcalde firmó eso
26 con ella y el 29, de lo otro, de la apelación presentada por el señor Héctor Carvajal
27 Pacheco, de Barrio Las Magnolias, que fue declarada por el Tribunal Contencioso
28 Administrativo, inadmisibile, o sea, que ya no, esto no tiene sentido que lo manden a
29 ninguna Comisión, sencillamente es de información del Concejo y archivarlo, porque
30 ya lo declararon inadmisibile esto, son tres el punto 29.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20401

1 El Presidente del Concejo Municipal indica, O.K., ya le iba a preguntar cuál era.

2 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, el punto 29 don

3 Carlos. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal indica, sobre lo primero que nos indicó,

5 efectivamente es corregir que diga Esparza, en vez de Goicoechea, en eso estamos

6 de acuerdo. -----

7 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, si correcto. -----

8 El Presidente del Concejo Municipal indica, sobre el siguiente punto. -----

9 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, el 27. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal indica, tiene un MG-AG-, estamos revisando

11 el oficio de la Administración efectivamente dice el Buen Pastor, o sea tiene un error

12 también de redacción el oficio de la Administración. -----

13 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, y el 29. -----

14 El Presidente del Concejo Municipal indica, y el 29, sería que tomemos nota. --

15 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, sí que se tome nota

16 porque ya es una cuestión, porque la Comisión de Jurídicos tiene demasiados asuntos

17 importantes y es un asunto totalmente concluido y archivado y todo eso, gracias señor

18 Presidente. -----

19 El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias. -----

20 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el traslado de los**

21 **documentos contenidos en el oficio PM 30-2022 (con las observaciones**

22 **recientemente indicadas), el cual por unanimidad se aprueba. -----**

23 **ACUERDO N° 4 -----**

24 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-30-2022,

25 según se detalla." **COMUNÍQUESE.** -----

26 **Cuestión de orden-----**

27 El Presidente del Concejo Municipal señala, quería solicitarles la alteración del

28 orden el día para conocer seis asuntos, primero sería un minuto de silencio por el

29 fallecimiento de don Servando Gutiérrez Varela que fue hijo predilecto de nuestro

30 Cantón, sería un minuto de silencio, posteriormente el señor Geovanny Vargas Retana,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20402

1 se encuentra en la Sala de Sesiones y está solicitando que le demos una audiencia
2 para referirse a un tema de su comunidad, entonces sería brevemente para autorizarle
3 eso, posteriormente el oficio DAD 02492-2022 suscrito por don Sahid Salazar, que es
4 sobre una solicitud que hace la Contraloría General de la República, sobre el
5 presupuesto extraordinario 2, es un tema de forma, no de fondo, y posteriormente para
6 conocer los dictámenes de la Relación de Hechos 1, 2 y 3 -2022 de la Relación de
7 Hechos, es la 3 verdad, listo entonces sería esos seis asuntos.-----

8 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del orden del
9 día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.

10 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin
11 embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde posterior a los ya
12 establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de
13 actas. -----

14 Se procede a realizar el minuto de silencio por el fallecimiento del señor Servando
15 Gutiérrez Varela. -----

16 El Presidente del Concejo Municipal señala, les deseamos mucha fortaleza a
17 sus familiares y personas cercanas, en este momento tan complicado. Continuamos
18 ahora con don Geovanny Vargas Retana, favor se le pueda dar el micrófono
19 correspondiente, para la audiencia recientemente aprobada, y que se pueda
20 manifestar frente al Concejo Municipal, además indicarles que posteriormente sus
21 intervenciones serán trasladadas a la Comisión respectiva o a la Administración,
22 depende de lo que usted nos indique, ya le vamos a dar la palabra, muchísimas
23 gracias.-----

24 **ARTÍCULO IV**-----

25 **ASUNTOS URGENTES**-----

26 **ARTICULO IV.I**-----

27 **DEPARTAMENTO SECRETARÍA SM 1575-2022. (LICITACIÓN 2022LA-000005-**
28 **0024100001)**-----

29 Por este medio me permito hacer de su conocimiento de los correos electrónicos
30 recibidos el 20 de julio del año en curso a las 14:56, horas, mediante los cuales se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20403

1 hace de conocimiento del procedimiento 2022LA-000005-0024100001, titulado
2 "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA UBICAR EN AULA PARA
3 FISIOTERAPIA, CON ESPACIO PARA CENTRO DE SEGURIDAD Y MONITOREO
4 EN EL CENTRO DEPORTIVO DE PURRAL, CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA
5 ETAPA DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE APOYO JUVENIL EN URB. EL
6 EDEN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA AREA PARA RECICLAJE EN
7 LA URB. LA TRINIDAD, CONSTRUCCION INSTALACIONES CENTRO ATENCION
8 INTEGRAL PARA PURRAL EN URBANIZACION MARIA AUGUSTA, CONSTRUCCION
9 DE INSTALACIONES PARA COCINA Y BODEGA DEL CENTRO DE FORMACION
10 KURU", el cual se remite para análisis y aprobación del Concejo Municipal, la misma
11 puede ser consultada a través del SICOP.-----

12 No omito manifestar que el plazo máximo de adjudicación es para el martes 26
13 de julio del año en curso, a las 16:00 horas, en caso de requerirse prórroga debe
14 solicitarse a la Proveduría.-----

15 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a votar la dispensa de trámite
16 de este documento y posterior ya podemos dar la discusión por el fondo.-----

17 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite
18 de comisión del oficio SM 1575-2022 de la Secretaría Municipal, la cual por unanimidad
19 se aprueba.-----

20 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, aquí en esta situación
21 tengo la primera varias dudas, pero la primera, sobre esta licitación tengo varias dudas
22 pero la primera que yo quisiera que esté la asesoría legal nos ayude eso el plazo vence
23 hoy a las 4 de la tarde verdad, entonces ya nosotros no podemos ampliar el plazo, el
24 plazo adjudicación venció hoy a las cuatro de la tarde y al menos SICOP, SICOP cierra
25 después del plazo, entonces este a mí no me queda claro porque la Proveduría nos
26 dice, o sea eso nos lo pasan el 20 y en la próxima sesión es el 26 a las 7 de la noche
27 entonces el plazo cierra hoy a las 4 de la tarde porque la Proveduría no, como en
28 otras ocasiones hubiera emitido una resolución para ampliar el plazo porque era
29 imposible para nosotros poder tomar un acuerdo al respecto, porque nosotros nos
30 reuníamos hasta hoy a las 7 de la noche entonces no entiendo porque el señor auditor



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20404

1 en este el perdón el proveedor y en la otra este licitación que viene ahora dice si se
2 ocupa ampliación que me digan o sea primero y es que son varias cosas sobre ese
3 tema del plazo, la ley de contratación administrativa y su reglamento indican que las
4 licitaciones abreviadas usted el plazo mínimo para este, el plazo para presentar ofertas
5 no puede ser menor a 5 días y no puede ser mayor a 20 días, en este caso se
6 establecieron 6 días para presentar ofertas, ahí vamos bien pero dice que el plazo para
7 adjudicación será hasta el doble del plazo para presentación, entonces el plazo ad
8 adjudicación son 12 días, entonces yo no entiendo porque si siempre, siempre nos
9 pasan en esto contratiempo o sea ya es como lo típico, y nos han dicho algunas veces
10 que los procesos de la Administración no le da tiempo de pasarlo antes entonces si no
11 le da tiempo porque ponen un plazo tan pequeño, porque si tenemos entre 5 y 20
12 porque ponemos 6 si no les va a dar tiempo de que nos llega nosotros con valga la
13 redundancia con suficiente tiempo para poder analizar, para poder revisar y tomar la
14 decisión, entonces pero la duda aparte de que quisiera que me contesten primero
15 ahora por el fondo quiero decir otras cosas más pero sí exactamente si podemos
16 nosotros digamos tomar una decisión si ya el plazo de adjudicación venció. -----

17 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias compañera le vamos a dar
18 la palabra al compañero David para que se refiera a la consulta la compañera Lilliam
19 Guerrero. -----

20 El Asesor Legal manifiesta, sí para referirme a este tema en la documentación
21 remitida cómo adjunta se indica que la fecha límite para realizar la aprobación era el
22 26 de julio a las 16 horas en efecto, ahora bien en relación con el tema de los plazos
23 para realizar una adjudicación sí sería bueno tener la previsión, la siguiente previsión,
24 los plazos para adjudicar pueden ser prorrogados hasta por un plazo igual eso indica
25 la ley de contratación administrativa y su reglamento adicionalmente este bueno se
26 debe tener en cuenta para solicitar ampliaciones o prorroga de estos plazos debe
27 encontrarse dentro la solicitud o este la indicación de que se va ampliar el plazo pues
28 deben contarse dentro del primer plazo o el plazo original sí quisiera hacer también la
29 previsión de que eso no es soise para entender que lo que está lo que está siendo
30 objeto de contratación no pueda llegar a ser adjudicado esto en el tanto por la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20405

1 Contraloría General de la República ha sido consecuente en indicar que la
2 administración principio de ley general puede actuar válidamente fuera de plazo en
3 cualquier este momento y esos lo ha derivado de interpretaciones la Contraloría
4 General de la República del artículo 87 del artículo 100 del reglamento a la Ley de
5 Contratación Administrativa, así como el artículo 42 bis y en esos términos en
6 ocasiones se ha tratado de señalar que la adjudicación fuera de plazo pues es nula
7 por varios colegas la contraloría ha determinado que eso no es así que si se puede
8 este a llegar a realizar una adjudicación fuera de plazo, el plazo de adjudicación y en
9 ese sentido puedes ha resuelto en resoluciones R-DCA-708-2014 para referencia por
10 si alguno le interesa y en resolución R-DCA-0730-2017 dónde ha indicado que esté a
11 pesar de este tema del plazo de adjudicación igual este el órgano llamado a adjudicar
12 puede hacerlo después de que haya fenecido este plazo al menos consultando la
13 plataforma SICOP que es de acceso público si se indicaba en la plataforma para este
14 caso concreto que el cierre de recepción de ofertas fue el 7 de julio y se otorgaba como
15 plazo de adjudicación 12 días hábiles, eso serían los parámetros a considerar en efecto
16 si el plazo feneció no podría uno hablar de una prórroga sin que esto sea óbice para
17 que no se pueda resolver y adjudicar como corresponda verdad, gracias. -----

18 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a decretar un receso de hasta
19 por tres minutos y las Jefaturas de Fracción si pueden venir, gracias. -----

20 Al ser las veinte horas con cincuenta y dos minutos el Presidente del Concejo
21 Municipal da un receso de 3 minutos. -----

22 Al ser las veinte horas con cincuenta y seis minutos el Presidente del Concejo
23 Municipal extiende el receso por 2 minutos más. -----

24 Al ser las veinte horas con cincuenta y ocho minutos, el Presidente del Concejo
25 Municipal extiende el receso por 1 minuto más. -----

26 Al ser las veinte horas con cincuenta y nueve minutos, el Presidente del Concejo
27 Municipal reanuda la sesión. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a retomar la sesión
29 compañeros y compañeras, acabamos de llegar a un consenso para solicitar que ---
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20406

1 votemos el traslado de este documento a la Comisión de Gobierno y Administración y
2 para estudio y dictamen urgente. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el trasladado del oficio
4 SM 1575-2022 a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen,
5 el cual por unanimidad se aprueba. **ACUERDO N° 5 TRASLADAR DICHO OFICIO A**
6 **LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.**
7 **COMUNIQUESE.** -----

8 **ARTÍCULO IV.II** -----
9 **DEPARTAMENTO SECRETARÍA SM 1576-2022. (LICITACIÓN 2022LA-000004-**
10 **0024100001)** -----

11 “Por este medio me permito hacer de su conocimiento de los correos
12 electrónicos recibidos el 20 de julio del año en curso a las 15:45 y 15:47, horas,
13 mediante los cuales se hace de conocimiento del procedimiento 2022LA-000004-
14 0024100001, titulado “CONTRATACION DE SERVICIOS PARA proyecto que consiste
15 en construcción de muros de muros de gavión y contención”, el cual se remite para
16 análisis y aprobación del Concejo Municipal, la misma puede ser consultada a través
17 del SICOP. -----

18 No omito manifestar que la fecha límite para realizar la aprobación es el 20 de
19 julio del año curso, a las 16:00 horas, en caso de requerirse prórroga debe solicitarse
20 a la Proveduría.-----

21 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
22 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----

23 **Cuestión de orden** -----

24 El Presidente del Concejo Municipal expresa, quería solicitar la alteración del
25 orden del día para conocer las 3 mociones que tenemos en el capítulo de mociones.

26 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
27 para conocer el capítulo de mociones, la cual por unanimidad de los presentes se
28 aprueba. -----

29 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vázquez no vota por encontrarse fuera
30 de la curul. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20407

1 Se altera el orden del día para conocer el capítulo de mociones, sin embargo las
2 mismas constaran en el artículo que les corresponde de acuerdo al orden del día
3 establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas. -----

4 **ARTÍCULO V-----**

5 **CONVOCATORIAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS.-----**

6 **No se realizaron.-----**

7 **ARTÍCULO VI-----**

8 **INFORMES DE AUDITORÍA -----**

9 No se presentaron. -----

10 **ARTÍCULO VII-----**

11 **AUDIENCIAS.-----**

12 **ARTÍCULO VIII.I-----**

13 **ALTERACIÓN SR. GEOVANNY VARGAS RETANA-----**

14 El Presidente del Concejo Municipal señala, no omito manifestar don Geovanny que
15 tiene hasta 10 minutos de tiempo para realizar su intervención, muchísimas gracias,
16 bienvenido.-----

17 El Sr. Geovanny Vargas Retana indica, ¿Cuánto?, perdón. -----

18 El Presidente del Concejo Municipal señala, 10 minutos, bienvenido. -----

19 El Sr. Geovanny Vargas Retana indica, el motivo de mi visita hoy es para solicitarles
20 la colaboración con un acceso de la comunidad de Zetillal, para adulto mayor, niños,
21 personas con discapacidad, en la parte de movilidad, desde hace mucho años a esta
22 población de esa parte de Zetillal, del lado arriba, detrás de la guardería, han estado
23 solicitando y les iban diciendo verdad, que sí, que sí, que sí, y por dicha en el 2019 si
24 no me equivoco, se aprobó hacer la creación de la rampa, es un acceso, de un lado
25 hay 50 gradas, cuando les llegue el documento, van a ver las fotografías, y del otro
26 lado hay 40 gradas, que es una inclinación como de 45 grados, que no es cualquiera
27 que las sube así más con 70 años, con dos chiquitos, porque es acceso directo a una
28 guardería, se aprobó cuando llego el funcionario de la Municipalidad, se le explicó que
29 lo que se quería era que pasaran de este lado al otro lado, y al parecer el funcionario,
30 no sé qué le pareció, entonces hizo solo el proyecto de la mitad de una rampa, pero a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20408

1 él se le dijo, como puede ser posible de que una persona que vaya en silla de ruedas
2 suba y diga, que mal, no puedo seguir, me tengo que devolver o sea me parece injusto,
3 una bofetada digamos a una persona o el adulto mayor que estaba ilusionado de esa
4 parte de la comunidad que son bastantes, diay ya por fin tener el acceso seguro,
5 porque el otro lado comunica que es el límite de Zetillal con el Nazareno, que hay una
6 cuesta, donde no hay acera, digamos la acera no es transitable, porque es una cuesta,
7 y no pueden pasar por ahí, entonces lo que les queda por ejemplo para ir a la pulpería
8 es rodear casi 800 metros, para poder llegar ahí, digámosle de una forma segura,
9 algunos hasta tienen que pedir un transporte para poder ir a la parada de buses, porque
10 la zona también es ahí a ciertas horas también es insegura, entonces lo que le quiero
11 solicitar, es en el Concejo de Distrito anterior, se aprobaron 15 millones para esa
12 rampa, a bueno además está rampa que se hizo, se hizo con el acceso, y no se previó
13 que había que comunicarla con la acera, terminan en una calle de piedra, entonces no,
14 o sea, por favor, que le cuesta a la persona que llegó e hizo el proyecto de ver cosas
15 tan simples como esas, que es un sentido común y lógico y respeto a los demás,
16 entonces ahorita quedó muy bonita esa mitad, pero no pueden pasar hacia la acera,
17 entonces es increíble, y en la parte de esto es también, que como les decía se
18 aprobaron 15 millones, ya se hizo el estudio, hay que hacer un muro de contención
19 porque la parte del terreno es bastante quebrado en esa parte, y suena mucho porque
20 esa segunda etapa son casi 29 millones de colones, tal vez suena mucho para una
21 rampa, pero no es solo la rampa, por eso quería venir para que vieran el detalle, de
22 todo el proyecto, porque también en la grada, algunos de acá han visto las fotos, los
23 videos donde se hace como una cascada, sobre las gradas cuando llueve, porque esas
24 aguas, la cancha pasan completamente a esa acera, entonces ya en ese proyecto está
25 contemplado lo que son las tuberías para desviar esas aguas, el muro de contención,
26 la barandas, el acceso de donde termina la rampa a la acera, porque si no entonces
27 para qué hacer una rampa, no existiría movilidad en ese caso, entonces el proyecto es
28 completo, por eso tal vez el monto pareciera que es mucho, entonces lo que les estaba
29 solicitando es, no sé cómo es el tema de si se pierde o no se pierde, eso ya no sé,
30 para no perder esos 15 millones que se aprobaron en el Concejo de Distrito en el año



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20409

1 anterior, que es para ejecutarlo en este, es que tal vez ustedes puedan buscar los
2 fondos, para terminarlo, o sea, los 14 en realidad son 13 millones y resto, para poderla
3 terminar de una forma no sé cómo de emergencia, o de urgencia, porque en realidad
4 puña, reuniones que yo he tenido con otras personas de acá, yo les decía, en algún
5 momento todos vamos a llegar a viejos y vamos a tener, ya no esa energía, para poder
6 subir 50 gradas, a pesar de que pusieron una baranda, y le hicieron un repello a la
7 acera que fue fatal, pero bueno, eso es otro tema, es poder decir a mí no me afecta en
8 nada, yo no vivió de ese lado arriba, pero estas personas que están ahí, a mí me
9 causan, no sé, a veces es como chicha, porque se les ha creo yo burlado, ellos se
10 sienten decepcionados, y ahorita estaban felices porque se va a terminar y cuando
11 llegó el contratista dijo, no pero esto es solo la mitad, no, eso fue lo que dijo el ingeniero
12 y efectivamente revisamos y si, la persona a cargo hizo solo la mitad, entonces para
13 que no se pierda ese dinero, que se aprobó en el otro, no sé si esa es la palabra
14 correcta, es que se pueda hacer, concluirla para este año, o sea, no sé si me entienden,
15 uno no puede hacer un acceso y llegar a la mitad y decir que mal, no puedo seguir, me
16 voy a tener que devolver, creo que en eso me gustaría que sean empáticos, si es la
17 palabra correcta, para brindarles a ellos ya esa forma, porque es de mucho tiempo,
18 entonces que se pueda hacer no sé un dinero, buscar ese dinero faltante y juntarlo con
19 lo que aprobó el Concejo de Distrito de Ipís, el año pasado, para que se pueda ejecutar
20 este y ya brindar esa solución de una vez por todas y que más le decía yo a don Rafael
21 en algún momento también, que mal se ve que se haga una obra a la mitad, o sea, eso
22 deja mucho que desear de los funcionarios de acá, o sea, si vamos hacer, que se
23 pueda pasar, o terminar, porque es lamentable que no fijen eso por allá vi una rampa,
24 que terminaba contra un árbol, yo decía cómo van a ser una rampa contra un árbol,
25 hace poquito, no sé si ese es un proyecto de la Municipalidad o de la propietaria allá
26 por Vista de Mar, donde el hidrante quedó en el puro centro de esto que ponen ahora
27 los ladrillos de las nuevas aceras, o sea el hidrante está en el centro, ahí no puede
28 pasar una silla de ruedas, y los cables de electricidad, los soportes, los tensores del os
29 postes, quedan en el centro de la acera, o sea, hay que ver esos detalles, cuando se
30 hacen proyectos, ver si se puede desviar, como buscar esas soluciones porque a la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20410

1 mitad no se ve bien, profesionalismo, donde quedaron esos estudios para hacer eso,
2 siempre he dicho yo, que uno cuando hace un proyecto, tiene que ponerse en los
3 zapatos de los otros, o sea, buscar, verlos, ver en esas gradas por ejemplo ahí está la
4 guardería, las personas que tienen los niños del lado del Nazareno, hacia Zetillal, como
5 no pueden usar esa cuesta, ver una señora con el chiquito en brazos, jalando el coche
6 y el otro aquí agarrado porque y ahí van subiendo las gradas porque no pueden, ojalá
7 que se pueda darle esa solución por lo menos para este año, les pido la ayuda a todos,
8 los que conozco y a los que no conozco por eso quería venir para darle fin a eso,
9 terminar una problemática y no decirle, no el otro año, pero el otro año, entonces habría
10 que sacar más, y estos 15 millones ya quedan no se ejecutan se devuelven ya eso no
11 sé, pero digámosle, puña, buscar que para este año se pueda terminar esa obra, nada
12 cuesta digo yo, tampoco es un montón de dinero, o sea, lo que hace falta son 13
13 millones 300 mil creo que es, si no me equivoco ahí el documento lo tiene, revisar ese
14 detalle, que no se vea que el número es muy alto, porque tampoco es que es muy alto,
15 pero digámosle que no se vea que es mucho, porque en realidad no es mucho, para
16 brindarle a esas personas que tengan un acceso seguro, una persona de 70 años se
17 resbala en una grada de esas y queda sin cadera, para toda la vida postrado en una
18 silla de ruedas, y también por un problema que tiene fácil solución me parece a mí,
19 prácticamente es eso en resumen, y muchas gracias por la oportunidad de expresarme
20 acá. -----

21 El Presidente del Concejo Municipal señala, muchísimas gracias don Geovanny.

22 La Síndica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo señala, si ya yo tengo conocimiento
23 de esa acera, incluso a don Rafael le he dicho que, fui yo la que le puse a esas gradas,
24 gradas las cascadas, porque yo fui en tiempos de lluvia, y de verdad eso parece una
25 cascada, se le dejaron 15 millones porque eso fue lo que por criterio de Ingeniería fue
26 lo que nos dijo que se llevaba para esa acera, nosotros queríamos dejarla terminada,
27 por eso llevamos al Ingeniero y eso fue lo que nos dijo, 15 millones y por eso pusimos
28 los 15 millones en presupuesto para esa rampa, y si, quedo a medio terminar, falta
29 bastante, para terminarla hay 15 millones, que se volvieron a colocar para esa segunda
30 etapa, y diay, no va alcanzar, entonces, y sobre los hidrantes, y es un lugar donde hay



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20411

1 solo adulto mayor, en ese lugar, y sobre los hidrantes ese problema también lo
2 tenemos uno en las Magnolias, donde hay un hidrante que está en la pura rampa, en
3 el centro de la rampa, o sea, una persona con discapacidad llega y chocaría con el
4 hidrante, y también ahí en las magnolias tenemos otro caso similar al del hidrante yo
5 si apoyo hacer un término a esa rampa, ahí bajan niños, personas adultas mayores,
6 abuelitas con su nietos, que vienen a recogerlos del CEN CINAI, o de la guardería, y
7 es una grada como ustedes la están viendo las fotos, yo si las estoy viendo acá, yo
8 siempre he ido ahí con don Geovanny, don Elmer, a visitar ese lugar y ya fui también
9 con don Mario Iván, y también con Gustavo de ambientales, estuvimos ahí, y si amerita
10 una respuesta tanto de las aguas que vienen de la calle que viene de arriba, para evitar
11 esa cascada de agua que se viene por las gradas, entonces si les agradezco en lo que
12 es Administración pueda ayudarnos con la otra parte, muchas gracias. -----

13 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón indica, yo también he conocido esta
14 situación me parece lamentable que no tengamos digamos una continuidad en una
15 obra que tanto se necesita, la verdad, no sé porque no le damos prioridad, porque va
16 quedando como a la mitad, y diay se empieza a deteriorar, el tema de las aguas no
17 está bien encausado, sigue siendo una rampa ahora de aguas, porque al final tampoco
18 tiene donde evacuar las aguas, y no solo eso, lo que decía doña Lucia, Zetillal es una
19 Urbanización que tiene muchos años de haberse creado, y necesita no solamente
20 rampas, accesos para personas con discapacidad y también un espacio recreativo, lo
21 he insistido varias veces, no tenemos un hogar diurno, un salón donde las personas
22 puedan tener un espacio para tener durante el día, que sean apoyados, que les den
23 alimentación, hay muchas necesidades en esa zona, pero insisto en que la población
24 que vive en Zetillal, es una población ya longeva, que necesita adaptaciones, que
25 necesita que le demos prioridad al tema de atención a la Ley 7600, no es posible que
26 dejemos eso a medio palo y atendamos otras cosas, eso es una prioridad, ahí bajan
27 las personas para ir al EBAIS, para ir a la guardería, para visitar, para coger el bus, es
28 una urgencia, que eso se solucione, gracias. -----

29 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, don Geovanny bienvenido, y
30 gracias por exponer la situación que hoy nos comparte, de hecho usted me recuerda



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20412

1 que para este mes la Administración debe de entregar un informe de un Plan de
2 Intervención de aceras, rampas y pasos peatonales, y también un plan para destinar
3 un porcentaje del presupuesto, una propuesta, debe de entregar ya para este mes,
4 entonces que dicha que usted nos expone, porque me recordó eso, a mí lo que me
5 entra curiosidad y sinceramente no entiendo es que la compañera Ana Lucía dice que
6 Ingeniería dijo que lo que se necesitaba eran 15 millones para la obra, y que al final
7 diay no fue suficiente esos 15 millones, ahora se requieren más, entonces me parece
8 que a la hora de que Ingeniería hizo el estudio, diay pues no lo hizo con el respeto que
9 se merece el Departamento, pero no lo hizo bien, porque diay está haciendo falta, la
10 obra quedó a medio palo, y desgraciadamente lo que va a pasar y creo que fue Andrea
11 la que lo comentó, es que ahora por las lluvias, va a dañar lo que ya se hizo, claramente
12 una obra con el paso del tiempo se va deteriorando al final de cuentas se va a tener
13 que volver hacer todo de nuevo, y se va a desperdiciar lo que ya se invirtió, entonces
14 me parece que ahí hubo un mal procedimiento de analizar el lugar, y la obra que se
15 requería, yo aplaudo al Concejo de Distrito, que hayan destinado lo que les dijeron que
16 valía la obra, sin embargo, no está dando respuesta a la necesidad que tienen en esa
17 comunidad, sobre lo que usted menciona de los postes, y de los hidrantes, y demás,
18 eso es un gran problema de planificación que tenemos a nivel país, eso no es solo de
19 Goicoechea, aquí en Costa Rica, hay una gran falencia en planificación, no se
20 contemplan esos elementos, que existen a la hora de hacer una rampa, a la hora de
21 hacer una acera, acá en Goicoechea por ejemplo en el periodo pasado, yo había
22 presentado una moción, para identificar los postes que estaban en medio de una acera,
23 y que se articulará con la compañía para removerlos y reubicarlos, sin embargo, me
24 parece que también habría que hacer ese esfuerzo, diay, con los dueños de los
25 hidrantes, que creo que es el AYA, para poder remover esos elementos que están
26 obstaculizando la movilidad de las personas, yo voy a pedir a Secretaría lo que usted
27 hoy nos trajo, porque yo no conozco y sinceramente no me ubico en el lugar, pero si
28 me gustaría pues observar que fue lo que se hizo y buscar la forma, diay, ya sea a
29 través del TEC, que se haga un diseño apropiado, para la situación de ese lugar, de
30 hecho en alguna ocasión yo le comenté al señor Alcalde, de algún tipo de convenio,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20413

1 carta de entendimiento, con el TEC, para el tema de aceras y rampas, entonces por lo
2 menos de mi parte, lo que yo pueda aportar, como asesorando en el tema de diseño y
3 demás, porque es mi rama, es lo que yo siempre he trabajado, entonces quedé
4 totalmente a las órdenes y al menos voy a darle seguimiento a la situación, muchísimas
5 gracias, señor Presidente. -----

6 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, de igual manera conozco
7 el lugar, si, son un montón de gradas, por ahí está la cancha Los Guayabos, que
8 también ahí tienen que subir ese montón de gradas, los chicos, las personas que pasan
9 ahí a diario, y por ahí también se comunica la alameda Los Cocos, como lo dijo la
10 compañera Nicole estamos debiendo a la accesibilidad, el problema no es solo en el
11 distrito de Ipís, es a nivel Cantón, de hecho aquí tengo una nota que cuando la
12 Comisión de Sociales fuimos hacer visitas a varios distritos, yo hice una solicitud para
13 ver que se podía valorar sobre carretera de Purral, donde está Pollo Granjero, la acera
14 en un espacio público, prácticamente ahí no se puede caminar y también hay que hacer
15 una rampa porque ya las gradas, en una cuesta también, es muy peligroso y en este
16 momento hay que analizar la factibilidad financiera de acuerdo a este documento que
17 tengo aquí en mi mano, y si me parece que, yo sé que a veces la plata no da para
18 tanto, pero si debemos de hacer un poquito más de conciencia y un poquito más de
19 compromiso, de mejorar la accesibilidad, claro que sí, uno lo ve, donde uno camina,
20 cuando uno va en los buses, y no solo en este Cantón, usted va a Dulce Nombre de
21 Coronado y sobre la carretera principal los postes están en el centro de las aceras,
22 que son angostitas, es a nivel país y bueno diay esperemos que hagamos todos,
23 porque nos corresponde a todos, un esfuerzo mayor para ir poco a poco cumpliendo
24 con lo que son aceras, y cumplir con la Ley 7600, que ya tiene creo que como 17 años,
25 de que se creó para brindarle una mejor calidad de vida sobre todo a las personas que
26 tienen problemas de movilidad, si estamos debiendo y yo creo que aquí todos los
27 compañeros y la Administración, estamos anuentes hacer un poquito más de esfuerzo
28 para ver poco a poco ir cumpliendo con esta Ley y felicitarlo a usted Geovanny, porque
29 se preocupa venir aquí hoy y exponer el caso, y bueno diay en este caso me parece
30 que si ya hay más de la mitad y es poco lo que hace falta, para concretar la obra pues



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20414

1 yo sé que la Administración lo puede valorar para que se pueda lograr con esa rampa
2 de una vez por todas que las partes de Zetillal, creo que si no me equivoco el sector
3 más complicado en respecto a lo que es la accesibilidad, gracias. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal indica, agradecerle a don Geovanny, por
5 habernos acompañado en la noche de hoy, vamos a trasladar su audiencia a la
6 Comisión de Obras Públicas, donde además está el oficio que usted entregó el día 20
7 de julio, entonces vamos a comprometernos a poder dictaminar lo antes posible en
8 conjunto con la Administración, muchísimas gracias por habernos acompañado, y
9 quedamos a la orden en el Concejo Municipal. -----

10 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA**
11 **ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----

12 **Cuestión De orden** -----

13 **El Presidente del Concejo Municipal señala, valga indicar que don David**
14 **sustituye a la compañera Priscilla Vargas, hoy sería el Síndico Propietario.**-----

15 **ARTÍCULO VIII** -----

16 **DICTAMENES DE COMISIONES**-----

17 **ARTÍCULO VIII.I** -----

18 **DICTAMEN N°37-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

19 “En reunión extraordinaria celebrada el miércoles 29 de junio de 2022, en la sala
20 de Capacitaciones del Palacio Municipal, con la presencia de las Regidurías: Lilliam
21 Guerrero Vásquez, Presidenta; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; Fernando
22 Chavarría Quirós, Secretario; Rodolfo Muñoz Valverde y Carlos Luis Murillo Rodríguez;
23 Asesorías: Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Gustavo Brade Salazar, Herberth Blanco
24 Solís, Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Licda. Silvia Quirós Campos, Licda. Patricia
25 Sánchez Soto, donde se conoce lo siguiente:-----

26 **SM-ACUERDO-917-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 18-2022, CELEBRADA EL**
27 **DÍA 02 DE MAYO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 27) SE CONOCIÓ OFICIO MG-**
28 **AG-01989-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.** -----

29 **CONSIDERANDO**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20415

1 Que en Sesión Ordinaria N° 18-2021, celebrada el día 02 de mayo de 2022, Artículo
2 III inciso 27), se conoció oficio MG-AG-01989-2022, suscrito por el Alcalde Municipal,
3 mediante el cual señala: -----

4 **Traslado oficio ONA-031-2022.** -----

5 Anexo oficio ONA-031-2022, de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por la Dra. Ana
6 Muñoz Cantero, Jefa Oficina de Niñez y Adolescencia, con el respectivo visto bueno
7 del Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, donde presenta la
8 propuesta "Política Cantonal de Niñez y Adolescencia 2022-2029".-----

9 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----

10 1. Aprobar la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia 2022-2029 es un
11 instrumento que sirve de guía para ordenar la gestión y la inversión municipal a
12 favor del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes; al definir
13 los propósitos, las principales estrategias y el rumbo de las acciones que de
14 manera coherente, interrelacionada y sostenida desarrolla el gobierno local, en
15 coordinación con actores públicos, privados y del tercer sector, incluyendo las
16 organizaciones propias de niños, niñas y adolescentes; para el cumplimiento de
17 esos derechos en el cantón, según oficio MG-AG-01989-2022 del Alcalde
18 Municipal, el cual traslada el oficio ONA-031-2022 de la Oficina de Niñez y
19 Adolescencia, la cual se adjunta a este dictamen. -----

20 2. Solicitar al Alcalde Municipal para que se proceda a incluir en la página web de
21 esta municipalidad, el documento completo de la Política Cantonal de Niñez y
22 Adolescencia 2022-2029. -----

23 3. Publicar en el Diario Oficial La Gaceta el siguiente texto resumen de la Política
24 Cantonal de Niñez y Adolescencia 2022-2029: -----

Resumen Política Cantonal Niñez y Adolescencia

2022-2029

Introducción

28 El desarrollo integral de las personas menores de edad requiere de un conjunto
29 de factores económicos, sociales y culturales favorables que les permita un vivir
30 pleno en términos del desarrollo de sus capacidades humanas. Cada institución y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20416

1 organización del Estado, así como los diferentes actores del sector privado y la
2 sociedad civil están en la obligación de cuidar y atender las condiciones
3 materiales, formativas y emocionales de la niñez y adolescencia, incluyendo el
4 respeto de su persona, su familia y su cultura. -----

5 La niñez y la adolescencia, como etapas fundamentales para la construcción y el
6 desarrollo biológico y psicosocial del ser humano, constituyen las bases para
7 alcanzar una sociedad más justa, equitativa y con mayores potencialidades; razón
8 por la cual resulta de vital importancia desarrollar un adecuado marco de derechos
9 que cubra a esta población, desde la garantía de las mejores intervenciones
10 públicas que los promuevan y protejan de manera integral (MIDEPLAN, 2013).

11 Las políticas públicas constituyen una herramienta que sirve de guía para ordenar
12 la gestión y la inversión pública y contribuir al cumplimiento, resguardo y
13 restitución de los derechos humanos en un país. En el ámbito local, los gobiernos
14 municipales son los entes rectores y coordinadores de la ejecución de las políticas
15 municipales, con el concurso y la corresponsabilidad de las instituciones del
16 gobierno central que tienen presencia en el municipio y de las organizaciones
17 sociales vinculadas con la temática en cuestión. -----

18 Una Política Cantonal de Niñez y Adolescencia es un instrumento que sirve de
19 guía para ordenar la gestión y la inversión municipal a favor del cumplimiento de
20 los derechos de niñas, niños y adolescentes; al definir los propósitos, las
21 principales estrategias y el rumbo de las acciones que de manera coherente,
22 interrelacionada y sostenida desarrolla el gobierno local, en coordinación con
23 actores públicos, privados y del tercer sector, incluyendo las organizaciones ----
24 propias de niños, niñas y adolescentes; para el cumplimiento de esos derechos
25 en el cantón.-----

Marco Legal y Referencial

27 La política social respecto a las personas menores de edad ha vivido un cambio
28 significativo en el transcurso de los últimos tiempos. Si bien es cierto que siempre
29 ha sido una constante en la historia de la humanidad, la preocupación por las --
30 -----



1 personas menores de edad estuvo limitada durando muchos años al ámbito
2 educativo y familiar privado. -----

3 Es a partir de 1948, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que
4 se inicia un proceso, todavía en marcha, de reconocimiento en las legislaciones
5 de los distintos países de los derechos de los distintos grupos sociales, entre ellos
6 la niñez y adolescencia. A continuación, se describe brevemente el marco legal a
7 nivel nacional e internacional en el que se abordan los derechos de la niñez y la
8 adolescencia; así como también el marco de referencia nacional e internacional
9 que complementa dichos instrumentos jurídicos -----

10 **POLÍTICA NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 2009-2021**

11 A nivel nacional, la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia (PNNA)
12 constituye el resultado de un esfuerzo fundamental de Estado costarricense por
13 responder coherentemente a esta temática. Fue elaborada considerando al niño,
14 niña o adolescente como eje central y se toman en cuenta las diversas etapas por
15 las que pasan las personas menores de edad, abordando en forma integral cada
16 una de éstas e incorporando los entornos en los que se desenvuelven, los cuales
17 representan factores claves que inciden en su desarrollo y en el cumplimiento de
18 sus derechos. -----

19 Esta Política se enmarca en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la
20 Convención de los Derechos del Niño, el Código de la Niñez, la Política y la
21 Convención de Juventud, entre otros; y reconoce el interés superior de los niños,
22 niñas y adolescentes y otros aspectos centrales, de acuerdo con las orientaciones
23 y las acciones definidas por parte de los entes gubernamentales y no
24 gubernamentales así como de las personas representantes de la sociedad civil en
25 instancias como el Consejo de Niñez y Adolescencia. -----

26 Los ejes temáticos en los que se sustenta la Política para garantizar el
27 cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, con sus respectivos
28 lineamientos estratégicos son los siguientes: -----

- 29 1. Institucionalidad democrática: parte del reconocimiento de la ciudadanía
30 activa de niños, niñas y adolescentes, en el marco de una convivencia



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20418

- 1 democrática, que comprende un bloque de institucionalidad garante del
2 disfrute de todos los derechos humanos, como expresión no solo del sistema
3 político sino, en sentido más amplio, como cultura. -----
- 4 2. Persona, familia y comunidad: establece las condiciones para el
5 reconocimiento del ejercicio de la ciudadanía de las personas menores de
6 edad, que considere el principio de autonomía progresiva y su derecho a la
7 participación activa; y centra la atención en el rol de la familia, la comunidad
8 y el Estado en proveer a las personas menores de edad, programas y
9 acciones de cuidado y protección integral. -----
- 10 3. Salud integral: reafirma las políticas nacionales en el marco de la producción
11 social de la salud y sus determinantes, relacionadas con las personas
12 menores de edad; considerando las particularidades del crecimiento,
13 desarrollo, condiciones étnicas, culturales, migratorias y ambientales. -----
- 14 4. Educación: para el cumplimiento del derecho a la educación de las personas
15 menores de edad, es necesaria la armonización entre la calidad del servicio
16 educativo y las condiciones de equidad. La educación constituye el medio
17 idóneo para que las personas adquieran, desarrollen y potencien las
18 capacidades y destrezas que les permitan asegurar un estilo de vida acorde
19 con el concepto de desarrollo humano, el cual comprende la capacidad de
20 demandar y exigir el cumplimiento de sus derechos. -----
- 21 5. Cultura, juego y recreación: propicia el reconocimiento, la apropiación y más
22 amplia difusión de nuestras diversas formas de expresión cultural, como
23 parte de un concepto de identidad nacional vinculado con la perspectiva de
24 la fraternidad universal desde la niñez y la adolescencia. -----
- 25 6. Protección especial: comprende acciones de combate y atención efectiva
26 que se destinan a personas o grupos que por alguna condición o por alguna
27 forma de violación de sus derechos (explotación laboral, explotación sexual
28 comercial, trata de personas, abuso y violencia en todas sus formas,
29 adolescentes en procesos penales juveniles), necesitan de servicios
30 públicos especiales para ser protegidas. -----



Marco referencial internacional

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) -----

La Agenda de Desarrollo Sostenible, adoptada por 193 países en el 2015, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental; y pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas, alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Estos objetivos giran en torno a: -----

- 7. las **personas**, poniendo fin a la pobreza y el hambre, y velando porque todas puedan alcanzar su potencial con dignidad, igualdad y en un medio ambiente saludable; -----
- 8. el **planeta**, protegiéndolo contra la degradación mediante el consumo y la producción sostenible, la gestión sostenible de los recursos naturales y tomando medidas urgentes para hacer frente al cambio climático; -----
- 9. la **prosperidad**, velando porque todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza; -----
- 10. la **paz**, promoviendo sociedades pacíficas, justas e inclusivas, que estén libres del temor y la violencia; y -----
- 11. las **alianzas**, movilizandando los medios necesarios para implementar la Agenda 2030 con espíritu de mayor solidaridad mundial y la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas. -----

Los ODS representan una oportunidad para la impulsar los derechos de la infancia y suponen una oportunidad para proteger a todos los niños y niñas bajo la consigna de no dejar a nadie atrás. A pesar de que no hay un objetivo específico dedicado a la niñez, existen 44 indicadores que se refieren directamente a los derechos de esta población. -----

Marco referencial nacional

PROGRAMA "CANTONES AMIGOS DE LA INFANCIA" -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20420

1 El programa "Cantones Amigos de la Infancia" es una iniciativa del Fondo de las
2 Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Costa Rica que tiene como
3 finalidad promover el bienestar de la infancia y la promoción y protección de sus
4 derechos, así como también la creatividad y el compromiso de las comunidades,
5 niñas, niños y sus gobiernos, para convertir la Convención sobre los Derechos del
6 Niño (CDN) en una práctica cotidiana. Fue declarado de interés público mediante
7 el Decreto Ejecutivo N° 37383-MP-DDL, en el cual se establece que este
8 programa. -----
9 "es un reconocimiento costarricense en materia de garantía de derechos de niñez
10 y adolescencia que tiene como propósito el fortalecimiento de la participación de
11 los gobiernos locales y los actores cantonales, en alianza con las instituciones
12 nacionales promotoras de los derechos de la infancia y la adolescencia para
13 generar las condiciones políticas, institucionales y acciones orientadas al
14 desarrollo de un entorno protector de niñez y adolescencia en las comunidades
15 de todo el país". -----
16 Para cumplir este objetivo, además de plantear la necesidad de desarrollar
17 proyectos para defender, promocionar y fortalecer los derechos de la niñez y la
18 adolescencia; el Programa se sustenta en los siguientes pilares: -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



1 Participación infantil

- 2 • Promover la implicación activa de los niños, niñas y
- 3 adolescentes en los asuntos que les afectan.
- 4 • Escuchar sus puntos de vista y tomarlos en consideración en
- 5 los procesos de toma de decisiones.

6 Marco legal local amigo de la infancia

- 7 • Gobiernos locales como precursores y garantes del
- 8 cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.
- 9 • Asegurar una legislación, un marco reglamentario y
- 10 procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la
- 11 protección de los derechos de toda la infancia tanto en el
- 12 plano nacional como en la escala cantonal o municipal.

11 Instancia municipal de Derechos de la niñez

- 12 • Contar con una oficina municipal encargada de elaborar la
- 13 estrategia de derechos para todo el cantón, analizar y evaluar
- 14 el impacto de las políticas y promover e informar sobre los
- 15 derechos de la infancia; para la cual deberá contar con los
- 16 recursos necesarios (económicos, humanos, materiales).

16 Informe periódico sobre el Estado de la Infancia

- 17 • Garantizar la recopilación de información y el adecuado
- 18 seguimiento del estado de la infancia y sus derechos con la
- 19 decidida participación de las instancias organizativas
- 20 señaladas en el cuarto pilar.

20 Procesos de coordinación y articulación intersectorial

- 21 • Garantizar la protección integral de la niñez y la adolescencia,
- 22 con énfasis en los servicios de salud y educación y la atención
- 23 integral prioritaria de situaciones o tópicos de protección
- 24 especial de su territorio.

25 Fuente: Elaboración propia -----

26 Política Cantonal de Niñez y Adolescencia

27 **Principios** -----

28 La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia parte de la concepción de niños,
29 niñas y adolescentes como sujetos de pleno derecho, es decir, sujetos activos en
30 el desarrollo de su cantón. Este reconocimiento de derecho implica además las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20422

1 responsabilidades relacionadas con el compromiso de aportar en la construcción
2 de una sociedad, que sea una obra común de todas las personas, no sólo de los
3 representantes políticos. -----

4 Son cuatro los principios claves de la Convención de los Derechos del Niño y la
5 Niña¹ que se utilizarán para la presente Política Cantonal: -----

6 1. No discriminación. (Artículo 2)-----

7 La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia es incluyente de toda la
8 infancia, en otras palabras, busca dar una atención especial y generalizada
9 a cualquier niño o niña sin discriminación alguna por su raza, color, sexo, -
10 idioma, religión, opinión política, origen nacional, étnico o social; posición
11 económica, impedimentos físicos, o cualquier otra condición que presente.

12 2. Interés superior del niño y la niña. (Artículo 3)-----

13 El interés superior de la infancia es una cuestión primordial en todas las
14 medidas que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social,
15 así como los tribunales, las autoridades administrativas o alguno de los
16 órganos legislativos. Las acciones de los gobiernos locales afectan a la
17 infancia, directa o indirectamente, por tanto, todos los departamentos y
18 niveles municipales deben ser informados y sensibilizados sobre el impacto
19 de sus acciones municipales en la población infantil y adolescente del
20 cantón. Se debe buscar conocer la opinión de las y los afectados, así como
21 sus familias y tomar las decisiones necesarias para evitar violaciones de sus
22 derechos. -----

23 3. Derecho de los niños y niñas a la vida y a su máximo desarrollo. (Artículo 6)

24 La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia se dirige a maximizar la
25 supervivencia y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en el cantón,
26 partiendo del derecho intrínseco que tienen a la vida. Para esto, los
27 gobiernos locales deben dotarse con las condiciones óptimas que garanticen
28 en la mayor medida posible su supervivencia y su desarrollo físico, mental,
29 espiritual, moral, psicológico y social. -----

30

¹ Adaptado de (Ciudades Amigas de la Infancia , 2009)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20423

1 4. Escuchar a los niños y niñas y respetar sus puntos de vista. (Artículo 12)

2 Se busca promover su participación como ciudadanos y sujetos de derecho,

3 en función de la edad y madurez del niño y la niña, así como asegurar su

4 libertad de expresar su opinión y sus puntos de vista sobre todas las

5 cuestiones que los afecten. También, hay que asegurar que sus opiniones

6 sean tomadas en cuenta seriamente en su gobierno local, en sus barrios, en

7 sus escuelas y en sus familias, así como cualquier procedimiento judicial o

8 administrativo que los afecte. El proceso de construcción de la Política

9 Municipal de Infancia y Adolescencia debe involucrar a niños, niñas y

10 adolescentes como participantes activos e informados. -----

11 **Misión** -----

12 Cumplir una función orientadora y articuladora de las acciones realizadas por la

13 Municipalidad de Goicoechea y actores locales (públicos y privados) dirigidas a

14 garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, y sus

15 familias; optimizando aquellas actuaciones que se dirigen a mejorar su calidad de

16 vida, la promoción de sus derechos, la participación e integración progresiva e

17 inclusiva en el cantón; como ciudadanía de pleno derecho. -----

18 **Objetivos** -----

19 La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia del cantón de Goicoechea busca

20 establecer metas que se proponen en relación directa con su población

21 destinataria, y que pueden ser medidas con el fin de conocer el progreso de los

22 compromisos adquiridos por el gobierno municipal y otros actores locales. Los

23 objetivos planteados en este Plan Local son los siguientes: -----

24 **Objetivo General**-----

25 Crear un marco estratégico político, que sirva como instrumento para orientar la

26 planificación institucional del gobierno local, las instituciones públicas,

27 organizaciones sociales y del sector privado con el fin de desarrollar planes,

28 programas y proyectos tendientes a promover y garantizar los derechos de los

29 niños, niñas y adolescentes del cantón de Goicoechea. -----

30 **Objetivos Específicos** -----



- 1 I. Coordinar esfuerzos interinstitucionales, a través de las instituciones
- 2 cantonales, Asociaciones de Desarrollo, ONG'S y miembros de la sociedad
- 3 -----
- 4 civil; para el desarrollo de programas y proyectos que tengan como fin el
- 5 goce pleno de los derechos de las personas menores de edad. -----
- 6 II. Fortalecer los espacios de articulación de estrategias y acciones del
- 7 Gobierno Local con los diferentes actores locales para garantizar el goce
- 8 pleno de los derechos de las personas menores de edad. -----
- 9 III. Promover, la participación, de la niñez y la adolescencia en los espacios de
- 10 toma de decisión sobre los asuntos públicos en los que tienen interés directo
- 11 o indirecto. -----
- 12 IV. Mejorar la calidad de los servicios locales dirigidos a niños, niñas y
- 13 adolescentes. -----
- 14 V. Garantizar el acceso pleno de los derechos de las personas menores de
- 15 edad, en todos los ámbitos para su desarrollo integral sin exclusión de ningún
- 16 tipo. -----

17 **Componentes Estratégicos y Líneas de Acción -----**

18 Los lineamientos en función de ejes estratégicos, entendidos como la guía que
19 brinda un marco o una estructura a la hora de llevar a cabo programas y proyectos
20 dirigidos a la niñez y la adolescencia, se caracteriza por darle prioridad a las
21 iniciativas más importantes, aquellas consideradas fundamentales para avanzar
22 en el cumplimiento de los objetivos de la política y así alcanzar las metas
23 establecidas. -----

24 Al igual que la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia, la Política Cantonal
25 de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Goicoechea va a estar enfocada
26 en seis ejes estratégicos; a saber: -----

27 **I Eje: Institucionalidad democrática -----**

28 La institucionalidad democrática parte del reconocimiento de la ciudadanía activa
29 de las personas menores de edad, en el marco de una convivencia democrática
30 (nacionales, regionales, locales y comunales) como parte de la red social del país,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20425

- 1 que incluye la participación institucional (del apartado público) como garante de
- 2 todos los derechos de la niñez y adolescencia. -----
- 3 Lineamientos: -----
- 4 1. Promover y garantizar la participación de las personas menores de edad
- 5 como sujetos activos de derechos desde sus propios intereses y
- 6 necesidades. -----
- 7 2. Facilitar el acceso de información oportuna y pertinente para las personas
- 8 menores de edad cuando les involucre directa o indirectamente por cualquier
- 9 medio de comunicación. -----
- 10 3. Fortalecer las tres áreas de trabajo: atención, prevención-capacitación,
- 11 gestión de proyectos; de la Oficina de Niñez y Adolescencia, a través del
- 12 presupuesto económico, así como de su recurso humano, el cual deberá
- 13 contar como mínimo con una jefatura, dos psicólogas asistentes, una
- 14 psicopedagoga y una secretaria. -----
- 15 4. Armonizar los instrumentos y normativa municipal para que sea
- 16 consecuente con la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia. -----
- 17 5. Proporcionar espacios de diálogo y encuentros oficiales de consulta
- 18 permanente y participativa con el fin de incorporar los intereses y
- 19 necesidades de la población menor de edad dentro de la planificación y
- 20 presupuesto. -----
- 21 6. Fomentar que en el marco del Consejo Cantonal de Coordinación
- 22 Interinstitucional de Goicoechea se lleven a cabo acciones estratégicas a
- 23 favor de la Niñez y Adolescencia con el fin de evitar duplicidad de acciones
- 24 aisladas. -----
- 25 7. Un plan de trabajo que permita una discusión amplia sobre los temas de
- 26 Niñez y Adolescencia en el seno del Concejo Municipal por medio de la
- 27 creación de una Comisión Especial de Niñez y Adolescencia. -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



1 **II Eje: Persona, Familia y Comunidad.** -----

2 Este eje enfatiza la atención en el rol de la familia, la comunidad y el Estado con
3 el fin de facilitar a las personas menores de edad programas y acciones de
4 protección y desarrollo integral. -----

5 Lineamientos: -----

6 1. Coordinar prioritariamente los asuntos de niñez y adolescencia,
7 particularmente aquellos en los que se trate de una población con algún tipo
8 de necesidad educativa especial. -----

9 2. Crear un ambiente de respeto y sensibilización sobre necesidades
10 especiales en la Niñez y Adolescencia. -----

11 3. Gestionar acciones interinstitucionales estratégicas para promover los
12 derechos de los niños, niñas y adolescentes en su núcleo familiar y
13 relaciones con terceras personas de su entorno. -----

14 4. Promover acciones de educación ambiental en las comunidades, para
15 sensibilizar y concientizar sobre la importancia de la educación ambiental,
16 como formación que debe iniciar en la niñez. -----

17 5. Fomentar la sensibilización de las familias para el ejercicio responsable de
18 la paternidad y maternidad, para una disciplina sin castigo corporal, enfocada
19 en patrones de educación positiva. -----

20 6. Coordinar con las instituciones competentes, mecanismos de protección en
21 la seguridad física y social de las personas menores de edad, para fomentar
22 comunidades seguras y la apropiación, de los espacios públicos como un
23 medio para controlar y disminuir la delincuencia, en coordinación con Policía
24 Municipal, Fuerza Pública, Asociaciones de Desarrollo, y la comunidad
25 organizada. -----

26 7. Promover la participación de la empresa privada en programas y proyectos
27 que incluyan acciones directas hacia el bienestar de las personas menores
28 de edad. -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20427

- 1 8. Impulsar la participación de las Asociaciones de Desarrollo y organizaciones
- 2 comunales en el desarrollo de acciones que favorezcan el goce pleno de los
- 3 derechos de las personas menores de edad. -----

4 **III Eje: Salud Integral** -----

5 En el eje de salud integral se reafirman las Políticas Nacionales en el marco de la
6 producción social de la salud y sus determinantes relacionadas con las personas
7 menores de edad. Este eje se refiere a proporcionar la salud integral eficaz y
8 eficiente para las personas menores de edad, en la promoción, prevención y
9 atención.-----

10 **Lineamientos:** -----

- 11 1. Registrar en forma sistemática y con periodicidad oportuna datos
- 12 estadísticos de las personas menores de edad en el cantón de Goicoechea,
- 13 sobre trabajo infantil, violencia intrafamiliar, trata de personas y embarazo
- 14 adolescente, deserción estudiantil, entre otras; creando así una base de
- 15 datos estadísticos cantonales. -----
- 16 2. Colaborar con los actores interinstitucionales rectores de la salud integral
- 17 con el fin de educar para la salud, por medio de programas de actividad física
- 18 y estilos de vida saludables. -----
- 19 3. Velar porque las instituciones encargadas de la prevención sobre el abuso,
- 20 violencia intrafamiliar consumo de sustancias psicoactivas y otros; lleven a
- 21 cabo sus programas con presencia en el cantón, así como en las
- 22 instituciones educativas, públicas y privadas.-----

23 **IV Eje: Educación**-----

24 Incluye el derecho a la educación de las personas menores de edad, con un
25 sistema educativo que asegure las condiciones de cobertura universal, calidad y
26 equidad. La educación es el medio para que las personas menores de edad
27 adquieran, desarrollen y potencien sus capacidades y destrezas que les permitan
28 un desarrollo integral. -----

29 **Lineamientos:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20428

1 1. Dar a conocer a profundidad y concientizar a las personas del cantón, sobre
2 los derechos de las personas menores de edad de acuerdo con el Código de
3 Niñez y Adolescencia y cualquier otro instrumento jurídico de aplicación
4 nacional vigente referida a la protección de los derechos de las personas
5 menores de edad. -----

6 2. Reforzar programas en conjunto con el Subsistema Local de Protección, por
7 el cumplimiento de la ley 7600 en las escuelas y colegios del cantón. -----

8 **V Eje: Cultura, juego y recreación.** -----

9 Este eje propicia las oportunidades para el juego, la recreación, la práctica del
10 deporte, como medios para la estimulación del espíritu y la identidad. La
11 conjunción de estas actividades, engranadas armónicamente es el escenario ideal
12 para abordar el respeto desde todos sus ángulos a las personas menores de edad.

13 **Lineamientos:** -----

14 1. Asegurar la participación de las personas menores de edad en la formulación
15 e implementación de estrategias que promueven la cultura, la recreación y
16 el deporte de acuerdo con sus intereses y necesidades. -----

17 2. Asegurar que las personas menores de edad con necesidades educativas
18 especiales tengan igual acceso de oportunidad en toda la oferta cultural,
19 recreativa y deportiva del cantón. -----

20 3. Generar espacios públicos para fortalecer la integración de las personas y
21 se promueva la satisfacción de necesidades e intereses en el cultural,
22 recreativo, deportivo y formativo. -----

23 4. El Gobierno Local debe asegurar desde la planificación urbana, las
24 condiciones de seguridad para la Niñez y Adolescencia, según la legislación
25 vigente. -----

26 5. Fortalecer al Comité Cantonal de la Persona Joven como un espacio en el
27 que se generan y planifican actividades y proyectos que se ajusten a una
28 agenda comunal de niñez y adolescencia, en conjunto con los Comités
29 Tutelares.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20429

- 1 6. Impulsar y fortalecer, la participación activa de las personas menores de
2 edad en los proyectos y actividades deportivas, recreativas y culturales.
- 3 7. Ejecutar las acciones pertinentes para facilitar, a las personas menores de
4 edad el acceso a los espacios adecuados a nivel comunitario, que les
5 permitan ejercer sus derechos recreativos y culturales. -----
- 6 8. Poner a disposición de las personas menores de edad con prioridad, los
7 campos deportivos, gimnasios y la infraestructura oficial adecuada para la
8 práctica del deporte o actividades recreativas. -----

9 **VI Eje: Protección especial** -----

10 Todas las personas menores de edad independientemente de su etnia, edad,
11 religión, condición social, de salud, economía y psicológica, tienen derecho a ser
12 protegidos por la comunidad de manera especial. Por tanto, este gobierno local
13 colaborará con las instituciones encargadas de combatir y atender de manera
14 efectiva: violencia, explotación laboral infantil y adolescente, explotación sexual
15 comercial, trata de personas menores de edad, abuso y violencia en todas sus
16 expresiones y adolescentes en procesos penales juveniles, por medio de los
17 servicios públicos especiales, entre otros. -----

18 **Lineamientos** -----

- 19 1. Fomentar la concientización y capacitación de las comunidades en materia
20 de trabajo infantil, y sus peores formas, con el fin de prevenir y buscar
21 soluciones para su erradicación en el cantón de Goicoechea a través de
22 acciones coordinadas con los entes encargados. -----
- 23 2. Garantizar el cumplimiento de los derechos, de las Personas Menores de
24 Edad, trabajadores, en base al Código de Niñez y Adolescencia. -----
- 25 3. Coadyuvar con las instituciones responsables en la elaboración y divulgación
26 de campañas de prevención sobre la explotación sexual comercial y trata de
27 personas, trabajo infantil, etc. -----

28 Por otro lado, para la presente política, las líneas de acción se han definido a partir
29 de los contenidos de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia, de las
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20430

1 acciones desarrolladas por la municipalidad y los instrumentos de planificación
2 mencionados antes, descritos brevemente a continuación:-----

3 1. **Fortalecimiento de la capacidad municipal para promocionar y**
4 **garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.** Todas las
5 acciones relacionadas con la planificación estratégica municipal en materia
6 de política de niñez y adolescencia.-----

7 2. **Coordinación interinstitucional e intersectorial.** Fortalecer y crear
8 instancias intersectoriales para la coordinación de acciones hacia la niñez y
9 adolescencia, enfocadas especialmente en los Consejos Cantonales de
10 Coordinación Interinstitucional (CCCI)-----

11 3. **Participación de NNA.** Establecimiento de los espacios y estrategias
12 necesarias para garantizar la participación propositiva y adecuada durante
13 el momento de desarrollo de niños, niñas y adolescentes, en la planificación,
14 seguimiento y evaluación de las políticas que les afecten.-----

15 **Alcance** -----

16 El propósito es consolidar mecanismos para una mejor calidad en el desarrollo
17 integral de la vida de los niños, niñas y adolescentes que habitan el cantón de
18 Goicoechea puntualizando las acciones que se deben implementar en cada eje
19 de acuerdo a las características de la población meta para enfocar de manera
20 adecuada las acciones, programas y estrategias; que de esta Política se
21 desprenderán en cada una de las instituciones y organizaciones de las que
22 depende el éxito de la misma. Como resultado de su aplicación se espera una
23 concatenación de esfuerzos coordinados, de manera que se traduzca en la
24 reducción de esfuerzos aislados y evitar así la duplicidad innecesaria de
25 voluntades y recursos. -----

26 **Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación** |-----

27 El control, seguimiento y evaluación de esta Política es responsabilidad en primera
28 instancia del Gobierno Local, quien procurará contar con el apoyo de las demás
29 instituciones públicas para de manera compartida con los órganos encargados de
30 velar directa o indirectamente por el tema de niñez y adolescencia a nivel cantonal,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20431

1 regional y/o nacional se coordinen acciones que permitan información oportuna y
2 veraz para realizar informes de evaluación. Por medio del Consejo Cantonal de
3 Coordinación Interinstitucional, y del Subsistema Local de Protección de Niñez y
4 Adolescencia, se procurará que las instituciones participantes emitan un informe
5 de seguimiento de acciones de su competencia en relación con esta Política
6 Cantonal. -----
7 En materia de planificación institucional esta Política deberá tomarse como
8 referencia para la formulación de metas y proyectos, así como en el presupuesto
9 municipal y los servicios dirigidos a la comunidad. Se debe garantizar su correcta
10 aplicación y ejecución por parte de todas las unidades administrativas
11 municipales, las cuales tendrán asesoría de la Oficina de Niñez y Adolescencia
12 en caso de tener consultas. Se deberá realizar al menos una evaluación anual de
13 la Política (por parte de la Oficina de Niñez y Adolescencia) y dicha evaluación
14 deberá procurarse de manera conjunta con la participación de la población meta.
15 A partir de lo anterior, se realizará un informe que será elevado ante el Despacho
16 de la Alcaldía con las recomendaciones que se considere oportunas y necesarias
17 para mejorar la efectividad de este instrumento orientador, con el fin de irlo
18 fortaleciendo. -----
19 El apoyo interinstitucional permitirá que las decisiones sean traducidas en metas
20 posibles, realizables, lógicas y acordes a la realidad institucional. El financiamiento
21 de esta política deberá procurarse en primera instancia del presupuesto municipal
22 en lo que concierne al Gobierno Local e ir acompañado por las colaboraciones
23 conjuntas de otros entes públicos y organizaciones privadas de acuerdo con lo
24 que permita la normativa nacional y según las obligaciones legales de cada ente.
25 Con base en la presente Política se plantea que en una segunda etapa de
26 seguimiento se elabore un plan de acción estratégico interinstitucional en el marco
27 del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional con el fin de establecer
28 con claridad y con base en el contexto cantonal las acciones concretas para dar
29 cumplimiento a los instrumentos normativos y políticas públicas en materia de
30 niñez y adolescencia, mediante la cual se plantea además la participación de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20432

1 personas menores de edad. Este plan de acción deberá realizarse cada año y de
2 la misma forma someterse a evaluación a través de un monitoreo permanente y
3 oportuno.” -----

4 Si desea conocer el documento completo de la política puede ingresar a la página
5 web: www.munigoicoechea.go.cr -----

6 4. Se declare la firmeza.” -----

7 La Regidora Propietaria Nicole Mesén Sojo expresa, dos cosas, entendí que se
8 publicara en La Gaceta un resumen de la política, no se tendría que publicar la política
9 completa, esa es una duda que tengo y lo segundo es que cuando se publica en la
10 página de la Municipalidad que ojala que sea en formato accesible por favor. -----

11 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, la política completa
12 es muy grande, son muchísimas páginas, cuando nosotros aprobamos la política de
13 genero se publicó en La Gaceta una frase muy concisa verdad donde se informaba
14 sobre la publicación más que todo y se decía que si quería ver la política completa que
15 la vieran en la página, eso es un asunto para ahorrar recursos, aunque este resumen
16 que nos mandó la Oficina de la Niñez y la Adolescencia sigue siendo muy grande,
17 sigue siendo bastante grande pero ese sentido y que este accesible en la página quien
18 quiera ver el documento completo.-----

19 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, no sé si alguien tiene un
20 comentario adicional.-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 37-2022**
22 **de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se**
23 **aprueba.**-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
25 **dictamen 37-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por**
26 **unanimidad se aprueba.**-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
28 **dictamen 37-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
29 **unanimidad se aprueba.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20433

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el la firmeza del por
2 tanto del dictamen 37-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N° 6 -----

5 "POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----

6 1. Aprobar la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia 2022-2029 es un
7 instrumento que sirve de guía para ordenar la gestión y la inversión municipal a
8 favor del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes; al definir
9 los propósitos, las principales estrategias y el rumbo de las acciones que de
10 manera coherente, interrelacionada y sostenida desarrolla el gobierno local, en
11 coordinación con actores públicos, privados y del tercer sector, incluyendo las
12 organizaciones propias de niños, niñas y adolescentes; para el cumplimiento de
13 esos derechos en el cantón, según oficio MG-AG-01989-2022 del Alcalde
14 Municipal, el cual traslada el oficio ONA-031-2022 de la Oficina de Niñez y
15 Adolescencia, la cual se adjunta a este dictamen. -----

16 2. Solicitar al Alcalde Municipal para que se proceda a incluir en la página web de
17 esta municipalidad, el documento completo de la Política Cantonal de Niñez y
18 Adolescencia 2022-2029. -----

19 3. Publicar en el Diario Oficial La Gaceta el siguiente texto resumen de la Política
20 Cantonal de Niñez y Adolescencia 2022-2029: -----

Resumen Política Cantonal Niñez y Adolescencia

2022-2029

Introducción

24 El desarrollo integral de las personas menores de edad requiere de un conjunto
25 de factores económicos, sociales y culturales favorables que les permita un vivir
26 pleno en términos del desarrollo de sus capacidades humanas. Cada institución y
27 organización del Estado, así como los diferentes actores del sector privado y la
28 sociedad civil están en la obligación de cuidar y atender las condiciones
29 materiales, formativas y emocionales de la niñez y adolescencia, incluyendo el
30 respeto de su persona, su familia y su cultura. -----



1 La niñez y la adolescencia, como etapas fundamentales para la construcción y el
2 desarrollo biológico y psicosocial del ser humano, constituyen las bases para
3 alcanzar una sociedad más justa, equitativa y con mayores potencialidades; razón
4 por la cual resulta de vital importancia desarrollar un adecuado marco de derechos
5 que cubra a esta población, desde la garantía de las mejores intervenciones
6 públicas que los promuevan y protejan de manera integral (MIDEPLAN, 2013).

7 Las políticas públicas constituyen una herramienta que sirve de guía para ordenar
8 la gestión y la inversión pública y contribuir al cumplimiento, resguardo y
9 restitución de los derechos humanos en un país. En el ámbito local, los gobiernos
10 municipales son los entes rectores y coordinadores de la ejecución de las políticas
11 municipales, con el concurso y la corresponsabilidad de las instituciones del
12 gobierno central que tienen presencia en el municipio y de las organizaciones
13 sociales vinculadas con la temática en cuestión. -----

14 Una Política Cantonal de Niñez y Adolescencia es un instrumento que sirve de
15 guía para ordenar la gestión y la inversión municipal a favor del cumplimiento de
16 los derechos de niñas, niños y adolescentes; al definir los propósitos, las
17 principales estrategias y el rumbo de las acciones que de manera coherente,
18 interrelacionada y sostenida desarrolla el gobierno local, en coordinación con
19 actores públicos, privados y del tercer sector, incluyendo las organizaciones
20 propias de niños, niñas y adolescentes; para el cumplimiento de esos derechos
21 en el cantón.-----

22 Marco Legal y Referencial

23 La política social respecto a las personas menores de edad ha vivido un cambio
24 significativo en el transcurso de los últimos tiempos. Si bien es cierto que siempre
25 ha sido una constante en la historia de la humanidad, la preocupación por las
26 personas menores de edad estuvo limitada durando muchos años al ámbito
27 educativo y familiar privado. -----

28 Es a partir de 1948, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que
29 se inicia un proceso, todavía en marcha, de reconocimiento en las legislaciones
30 de los distintos países de los derechos de los distintos grupos sociales, entre ellos



1 la niñez y adolescencia. A continuación, se describe brevemente el marco legal a
2 nivel nacional e internacional en el que se abordan los derechos de la niñez y la
3 adolescencia; así como también el marco de referencia nacional e internacional
4 que complementa dichos instrumentos jurídicos -----

5 **POLÍTICA NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 2009-2021**

6 A nivel nacional, la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia (PNNA)
7 constituye el resultado de un esfuerzo fundamental de Estado costarricense por
8 responder coherentemente a esta temática. Fue elaborada considerando al niño,
9 niña o adolescente como eje central y se toman en cuenta las diversas etapas por
10 las que pasan las personas menores de edad, abordando en forma integral cada
11 una de éstas e incorporando los entornos en los que se desenvuelven, los cuales
12 representan factores claves que inciden en su desarrollo y en el cumplimiento de
13 sus derechos. -----

14 Esta Política se enmarca en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la
15 Convención de los Derechos del Niño, el Código de la Niñez, la Política y la
16 Convención de Juventud, entre otros; y reconoce el interés superior de los niños,
17 niñas y adolescentes y otros aspectos centrales, de acuerdo con las orientaciones
18 y las acciones definidas por parte de los entes gubernamentales y no -----
19 gubernamentales así como de las personas representantes de la sociedad civil en
20 instancias como el Consejo de Niñez y Adolescencia. -----

21 Los ejes temáticos en los que se sustenta la Política para garantizar el
22 cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, con sus respectivos
23 lineamientos estratégicos son los siguientes: -----

- 24 1. Institucionalidad democrática: parte del reconocimiento de la ciudadanía activa
25 de niños, niñas y adolescentes, en el marco de una convivencia democrática,
26 que comprende un bloque de institucionalidad garante del disfrute de todos los
27 derechos humanos, como expresión no solo del sistema político sino, en sentido
28 más amplio, como cultura.-----
- 29 2. Persona, familia y comunidad: establece las condiciones para el
30 reconocimiento del ejercicio de la ciudadanía de las personas menores de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20436

- 1 edad, que considere el principio de autonomía progresiva y su derecho a la
- 2 participación activa; y centra la atención en el rol de la familia, la comunidad
- 3 y el Estado en proveer a las personas menores de edad, programas y
- 4 acciones de cuidado y protección integral.-----
- 5 3. Salud integral: reafirma las políticas nacionales en el marco de la producción
- 6 social de la salud y sus determinantes, relacionadas con las personas
- 7 menores de edad; considerando las particularidades del crecimiento,
- 8 desarrollo, condiciones étnicas, culturales, migratorias y ambientales.-----
- 9 4. Educación: para el cumplimiento del derecho a la educación de las personas
- 10 menores de edad, es necesaria la armonización entre la calidad del servicio
- 11 educativo y las condiciones de equidad. La educación constituye el medio
- 12 idóneo para que las personas adquieran, desarrollen y potencien las
- 13 capacidades y destrezas que les permitan asegurar un estilo de vida acorde
- 14 con el concepto de desarrollo humano, el cual comprende la capacidad de
- 15 demandar y exigir el cumplimiento de sus derechos.-----
- 16 5. Cultura, juego y recreación: propicia el reconocimiento, la apropiación y más
- 17 amplia difusión de nuestras diversas formas de expresión cultural, como
- 18 parte de un concepto de identidad nacional vinculado con la perspectiva de
- 19 la fraternidad universal desde la niñez y la adolescencia.-----
- 20 6. Protección especial: comprende acciones de combate y atención efectiva
- 21 que se destinan a personas o grupos que por alguna condición o por alguna
- 22 forma de violación de sus derechos (explotación laboral, explotación sexual
- 23 comercial, trata de personas, abuso y violencia en todas sus formas,
- 24 adolescentes en procesos penales juveniles), necesitan de servicios
- 25 públicos especiales para ser protegidas.-----

Marco referencial internacional

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) -----

La Agenda de Desarrollo Sostenible, adoptada por 193 países en el 2015, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental; y pretenden



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20437

- 1 hacer realidad los derechos humanos de todas las personas, alcanzar la igualdad
 2 entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Estos
 3 objetivos giran en torno a: -----
- 4 7. las **personas**, poniendo fin a la pobreza y el hambre, y velando porque todas
 5 puedan alcanzar su potencial con dignidad, igualdad y en un medio ambiente
 6 saludable; -----
 - 7 8. el **planeta**, protegiéndolo contra la degradación mediante el consumo y la
 8 producción sostenible, la gestión sostenible de los recursos naturales y
 9 tomando medidas urgentes para hacer frente al cambio climático; -----
 - 10 9. la **prosperidad**, velando porque todos los seres humanos puedan disfrutar
 11 de una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y
 12 tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza; -----
 - 13 10. la **paz**, promoviendo sociedades pacíficas, justas e inclusivas, que estén
 14 libres del temor y la violencia; y -----
 - 15 11. las **alianzas**, movilizando los medios necesarios para implementar la
 16 Agenda 2030 con espíritu de mayor solidaridad mundial y la colaboración de
 17 todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas. -----

18 Los ODS representan una oportunidad para la impulsar los derechos de la infancia
 19 y suponen una oportunidad para proteger a todos los niños y niñas bajo la
 20 consigna de no dejar a nadie atrás. A pesar de que no hay un objetivo específico
 21 dedicado a la niñez, existen 44 indicadores que se refieren directamente a los
 22 derechos de esta población. -----

Marco referencial nacional

PROGRAMA “CANTONES AMIGOS DE LA INFANCIA” -----

25 El programa “Cantones Amigos de la Infancia” es una iniciativa del Fondo de las
 26 Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Costa Rica que tiene como
 27 finalidad promover el bienestar de la infancia y la promoción y protección de sus
 28 derechos, así como también la creatividad y el compromiso de las comunidades,
 29 niñas, niños y sus gobiernos, para convertir la Convención sobre los Derechos del
 30 Niño (CDN) en una práctica cotidiana. Fue declarado de interés público mediante



1 el Decreto Ejecutivo N° 37383-MP-DDL, en el cual se establece que este
 2 programa. -----
 3 “es un reconocimiento costarricense en materia de garantía de derechos de niñez
 4 y adolescencia que tiene como propósito el fortalecimiento de la participación de
 5 los gobiernos locales y los actores cantonales, en alianza con las instituciones
 6 nacionales promotoras de los derechos de la infancia y la adolescencia para
 7 generar las condiciones políticas, institucionales y acciones orientadas al
 8 desarrollo de un entorno protector de niñez y adolescencia en las comunidades
 9 de todo el país”. -----
 10 Para cumplir este objetivo, además de plantear la necesidad de desarrollar
 11 proyectos para defender, promocionar y fortalecer los derechos de la niñez y la
 12 adolescencia; el Programa se sustenta en los siguientes pilares:-----
 13 situaciones o tópicos de protección especial de su territorio.

14 Fuente: Elaboración propia-----

15 **Política Cantonal de Niñez y Adolescencia**

16 **Principios -----**

17 La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia parte de la concepción de niños,
 18 niñas y adolescentes como sujetos de pleno derecho, es decir, sujetos activos en
 19 el desarrollo de su cantón. Este reconocimiento de derecho implica además las
 20 responsabilidades relacionadas con el compromiso de aportar en la construcción
 21 de una sociedad, que sea una obra común de todas las personas, no sólo de los
 22 representantes políticos. -----

23 Son cuatro los principios claves de la Convención de los Derechos del Niño y la
 24 Niña² que se utilizarán para la presente Política Cantonal: -----

25 12. No discriminación. (Artículo 2) -----

26 La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia es incluyente de toda la
 27 infancia, en otras palabras, busca dar una atención especial y generalizada
 28 a cualquier niño o niña sin discriminación alguna por su raza, color, sexo, -
 29 -----

30 ² Adaptado de (Ciudades Amigas de la Infancia , 2009)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20439

- 1 idioma, religión, opinión política, origen nacional, étnico o social; posición
2 económica, impedimentos físicos, o cualquier otra condición que presente.
- 3 13. Interés superior del niño y la niña. (Artículo 3) -----
4 El interés superior de la infancia es una cuestión primordial en todas las
5 medidas que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social,
6 así como los tribunales, las autoridades administrativas o alguno de los
7 órganos legislativos. Las acciones de los gobiernos locales afectan a la
8 infancia, directa o indirectamente, por tanto, todos los departamentos y
9 niveles municipales deben ser informados y sensibilizados sobre el impacto
10 de sus acciones municipales en la población infantil y adolescente del
11 cantón. Se debe buscar conocer la opinión de las y los afectados, así como
12 sus familias y tomar las decisiones necesarias para evitar violaciones de sus
13 derechos. -----
- 14 14. Derecho de los niños y niñas a la vida y a su máximo desarrollo. (Artículo 6)
15 La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia se dirige a maximizar la
16 supervivencia y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en el cantón,
17 partiendo del derecho intrínseco que tienen a la vida. Para esto, los
18 gobiernos locales deben dotarse con las condiciones óptimas que garanticen
19 en la mayor medida posible su supervivencia y su desarrollo físico, mental,
20 espiritual, moral, psicológico y social. -----
- 21 15. Escuchar a los niños y niñas y respetar sus puntos de vista. (Artículo 12)
22 Se busca promover su participación como ciudadanos y sujetos de derecho,
23 en función de la edad y madurez del niño y la niña, así como asegurar su
24 libertad de expresar su opinión y sus puntos de vista sobre todas las
25 cuestiones que los afecten. También, hay que asegurar que sus opiniones
26 sean tomadas en cuenta seriamente en su gobierno local, en sus barrios, en
27 sus escuelas y en sus familias, así como cualquier procedimiento judicial o
28 administrativo que los afecte. El proceso de construcción de la Política
29 Municipal de Infancia y Adolescencia debe involucrar a niños, niñas y
30 adolescentes como participantes activos e informados. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20440

1 **Misión** -----

2 Cumplir una función orientadora y articuladora de las acciones realizadas por la
3 Municipalidad de Goicoechea y actores locales (públicos y privados) dirigidas a
4 garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, y sus
5 familias; optimizando aquellas actuaciones que se dirigen a mejorar su calidad de
6 vida, la promoción de sus derechos, la participación e integración progresiva e
7 inclusiva en el cantón; como ciudadanía de pleno derecho. -----

8 **Objetivos** -----

9 La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia del cantón de Goicoechea busca
10 establecer metas que se proponen en relación directa con su población
11 destinataria, y que pueden ser medidas con el fin de conocer el progreso de los
12 compromisos adquiridos por el gobierno municipal y otros actores locales. Los
13 objetivos planteados en este Plan Local son los siguientes:-----

14 **Objetivo General**-----

15 Crear un marco estratégico político, que sirva como instrumento para orientar la
16 planificación institucional del gobierno local, las instituciones públicas,
17 organizaciones sociales y del sector privado con el fin de desarrollar planes,
18 programas y proyectos tendientes a promover y garantizar los derechos de los
19 niños, niñas y adolescentes del cantón de Goicoechea. -----

20 **Objetivos Específicos** -----

21 VI. Coordinar esfuerzos interinstitucionales, a través de las instituciones
22 cantonales, Asociaciones de Desarrollo, ONG'S y miembros de la sociedad
23 civil; para el desarrollo de programas y proyectos que tengan como fin el
24 goce pleno de los derechos de las personas menores de edad. -----

25 VII. Fortalecer los espacios de articulación de estrategias y acciones del
26 Gobierno Local con los diferentes actores locales para garantizar el goce
27 pleno de los derechos de las personas menores de edad. -----

28 VIII. Promover, la participación, de la niñez y la adolescencia en los espacios de
29 toma de decisión sobre los asuntos públicos en los que tienen interés directo
30 o indirecto. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20441

1 IX. Mejorar la calidad de los servicios locales dirigidos a niños, niñas y
2 adolescentes. -----

3 X. Garantizar el acceso pleno de los derechos de las personas menores de
4 edad, en todos los ámbitos para su desarrollo integral sin exclusión de ningún
5 tipo. -----

6 **Componentes Estratégicos y Líneas de Acción** -----

7 Los lineamientos en función de ejes estratégicos, entendidos como la guía que
8 brinda un marco o una estructura a la hora de llevar a cabo programas y proyectos
9 dirigidos a la niñez y la adolescencia, se caracteriza por darle prioridad a las
10 iniciativas más importantes, aquellas consideradas fundamentales para avanzar
11 en el cumplimiento de los objetivos de la política y así alcanzar las metas
12 establecidas. -----

13 Al igual que la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia, la Política Cantonal
14 de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Goicoechea va a estar enfocada
15 en seis ejes estratégicos; a saber: -----

16 **I Eje: Institucionalidad democrática** -----

17 La institucionalidad democrática parte del reconocimiento de la ciudadanía activa
18 de las personas menores de edad, en el marco de una convivencia democrática
19 (nacionales, regionales, locales y comunales) como parte de la red social del país,
20 que incluye la participación institucional (del apartado público) como garante de
21 todos los derechos de la niñez y adolescencia. -----

22 Lineamientos: -----

23 1. Promover y garantizar la participación de las personas menores de edad como
24 sujetos activos de derechos desde sus propios intereses y necesidades. -----

25 2. Facilitar el acceso de información oportuna y pertinente para las personas
26 menores de edad cuando les involucre directa o indirectamente por cualquier
27 medio de comunicación. -----

28 3. Fortalecer las tres áreas de trabajo: atención, prevención-capacitación,
29 gestión de proyectos; de la Oficina de Niñez y Adolescencia, a través del
30 presupuesto económico, así como de su recurso humano, el cual deberá



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20442

1 contar como mínimo con una jefatura, dos psicólogas asistentes, una
2 psicopedagoga y una secretaria. -----

3 4. Armonizar los instrumentos y normativa municipal para que sea
4 consecuente con la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia. -----

5 5. Proporcionar espacios de diálogo y encuentros oficiales de consulta
6 permanente y participativa con el fin de incorporar los intereses y
7 necesidades de la población menor de edad dentro de la planificación y
8 presupuesto. -----

9 6. Fomentar que en el marco del Consejo Cantonal de Coordinación
10 Interinstitucional de Goicoechea se lleven a cabo acciones estratégicas a
11 favor de la Niñez y Adolescencia con el fin de evitar duplicidad de acciones
12 aisladas. -----

13 7. Un plan de trabajo que permita una discusión amplia sobre los temas de
14 Niñez y Adolescencia en el seno del Concejo Municipal por medio de la
15 creación de una Comisión Especial de Niñez y Adolescencia.-----

16 **II Eje: Persona, Familia y Comunidad.** -----

17 Este eje enfatiza la atención en el rol de la familia, la comunidad y el Estado con
18 el fin de facilitar a las personas menores de edad programas y acciones de
19 protección y desarrollo integral. -----

20 Lineamientos: -----

21 1. Coordinar prioritariamente los asuntos de niñez y adolescencia, particularmente
22 aquellos en los que se trate de una población con algún tipo de necesidad
23 educativa especial. -----

24 2. Crear un ambiente de respeto y sensibilización sobre necesidades
25 especiales en la Niñez y Adolescencia. -----

26 3. Gestionar acciones interinstitucionales estratégicas para promover los
27 derechos de los niños, niñas y adolescentes en su núcleo familiar y
28 relaciones con terceras personas de su entorno. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20443

- 1 4. Promover acciones de educación ambiental en las comunidades, para
- 2 sensibilizar y concientizar sobre la importancia de la educación ambiental,
- 3 como formación que debe iniciar en la niñez. -----
- 4 5. Fomentar la sensibilización de las familias para el ejercicio responsable de
- 5 la paternidad y maternidad, para una disciplina sin castigo corporal, enfocada
- 6 en patrones de educación positiva. -----
- 7 6. Coordinar con las instituciones competentes, mecanismos de protección en
- 8 la seguridad física y social de las personas menores de edad, para fomentar
- 9 comunidades seguras y la apropiación, de los espacios públicos como un
- 10 medio para controlar y disminuir la delincuencia, en coordinación con Policía
- 11 Municipal, Fuerza Pública, Asociaciones de Desarrollo, y la comunidad
- 12 organizada. -----
- 13 7. Promover la participación de la empresa privada en programas y proyectos
- 14 que incluyan acciones directas hacia el bienestar de las personas menores
- 15 de edad. -----
- 16 8. Impulsar la participación de las Asociaciones de Desarrollo y organizaciones
- 17 comunales en el desarrollo de acciones que favorezcan el goce pleno de los
- 18 derechos de las personas menores de edad. -----

19 **III Eje: Salud Integral** -----

20 En el eje de salud integral se reafirman las Políticas Nacionales en el marco de la
21 producción social de la salud y sus determinantes relacionadas con las personas
22 menores de edad. Este eje se refiere a proporcionar la salud integral eficaz y
23 eficiente para las personas menores de edad, en la promoción, prevención y
24 atención.-----

25 **Lineamientos:** -----

- 26 1. Registrar en forma sistemática y con periodicidad oportuna datos estadísticos de
- 27 las personas menores de edad en el cantón de Goicoechea, sobre trabajo
- 28 infantil, violencia intrafamiliar, trata de personas y embarazo adolescente, ----
- 29 -----

30



1 deserción estudiantil, entre otras; creando así una base de datos estadísticos
2 cantonales. -----

3 2. Colaborar con los actores interinstitucionales rectores de la salud integral
4 con el fin de educar para la salud, por medio de programas de actividad física
5 y estilos de vida saludables. -----

6 3. Velar porque las instituciones encargadas de la prevención sobre el abuso,
7 violencia intrafamiliar consumo de sustancias psicoactivas y otros; lleven a
8 cabo sus programas con presencia en el cantón, así como en las
9 instituciones educativas, públicas y privadas.-----

10 **IV Eje: Educación**-----

11 Incluye el derecho a la educación de las personas menores de edad, con un
12 sistema educativo que asegure las condiciones de cobertura universal, calidad y
13 equidad. La educación es el medio para que las personas menores de edad
14 adquieran, desarrollen y potencien sus capacidades y destrezas que les permitan
15 un desarrollo integral. -----

16 **Lineamientos:** -----

17 1. Dar a conocer a profundidad y concientizar a las personas del cantón, sobre los
18 derechos de las personas menores de edad de acuerdo con el Código de Niñez
19 y Adolescencia y cualquier otro instrumento jurídico de aplicación nacional
20 vigente referida a la protección de los derechos de las personas menores de
21 edad. -----

22 2. Reforzar programas en conjunto con el Subsistema Local de Protección, por
23 el cumplimiento de la ley 7600 en las escuelas y colegios del cantón. -----

24 **V Eje: Cultura, juego y recreación.** -----

25 Este eje propicia las oportunidades para el juego, la recreación, la práctica del
26 deporte, como medios para la estimulación del espíritu y la identidad. La
27 conjunción de estas actividades, engranadas armónicamente es el escenario ideal
28 para abordar el respeto desde todos sus ángulos a las personas menores de edad.

29 **Lineamientos:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20445

- 1 1. Asegurar la participación de las personas menores de edad en la formulación e
2 implementación de estrategias que promueven la cultura, la recreación y el
3 deporte de acuerdo con sus intereses y necesidades. -----
- 4 2. Asegurar que las personas menores de edad con necesidades educativas
5 especiales tengan igual acceso de oportunidad en toda la oferta cultural,
6 recreativa y deportiva del cantón. -----
- 7 3. Generar espacios públicos para fortalecer la integración de las personas y
8 se promueva la satisfacción de necesidades e intereses en el cultural,
9 recreativo, deportivo y formativo. -----
- 10 4. El Gobierno Local debe asegurar desde la planificación urbana, las
11 condiciones de seguridad para la Niñez y Adolescencia, según la legislación
12 vigente. -----
- 13 5. Fortalecer al Comité Cantonal de la Persona Joven como un espacio en el
14 que se generan y planifican actividades y proyectos que se ajusten a una
15 agenda comunal de niñez y adolescencia, en conjunto con los Comités
16 Tutelares. -----
- 17 6. Impulsar y fortalecer, la participación activa de las personas menores de
18 edad en los proyectos y actividades deportivas, recreativas y culturales.
- 19 7. Ejecutar las acciones pertinentes para facilitar, a las personas menores de
20 edad el acceso a los espacios adecuados a nivel comunitario, que les
21 permitan ejercer sus derechos recreativos y culturales. -----
- 22 8. Poner a disposición de las personas menores de edad con prioridad, los
23 campos deportivos, gimnasios y la infraestructura oficial adecuada para la
24 práctica del deporte o actividades recreativas. -----

25 VI Eje: Protección especial -----

26 Todas las personas menores de edad independientemente de su etnia, edad,
27 religión, condición social, de salud, economía y psicológica, tienen derecho a ser
28 protegidos por la comunidad de manera especial. Por tanto, este gobierno local
29 colaborará con las instituciones encargadas de combatir y atender de manera
30 efectiva: violencia, explotación laboral infantil y adolescente, explotación sexual



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20446

comercial, trata de personas menores de edad, abuso y violencia en todas sus expresiones y adolescentes en procesos penales juveniles, por medio de los servicios públicos especiales, entre otros. -----

Lineamientos-----

- 1. Fomentar la concientización y capacitación de las comunidades en materia de trabajo infantil, y sus peores formas, con el fin de prevenir y buscar soluciones para su erradicación en el cantón de Goicoechea a través de acciones coordinadas con los entes encargados. -----
- 2. Garantizar el cumplimiento de los derechos, de las Personas Menores de Edad, trabajadores, en base al Código de Niñez y Adolescencia. -----
- 3. Coadyuvar con las instituciones responsables en la elaboración y divulgación de campañas de prevención sobre la explotación sexual comercial y trata de personas, trabajo infantil, etc. -----

Por otro lado, para la presente política, las líneas de acción se han definido a partir de los contenidos de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia, de las acciones desarrolladas por la municipalidad y los instrumentos de planificación mencionados antes, descritos brevemente a continuación:-----

- 1. **Fortalecimiento de la capacidad municipal para promocionar y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.** Todas las acciones relacionadas con la planificación estratégica municipal en materia de política de niñez y adolescencia. -----
- 2. **Coordinación interinstitucional e intersectorial.** Fortalecer y crear instancias intersectoriales para la coordinación de acciones hacia la niñez y adolescencia, enfocadas especialmente en los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI)-----
- 3. **Participación de NNA.** Establecimiento de los espacios y estrategias necesarias para garantizar la participación propositiva y adecuada durante el momento de desarrollo de niños, niñas y adolescentes, en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas que les afecten. -----



1 **Alcance** -----

2 El propósito es consolidar mecanismos para una mejor calidad en el desarrollo
3 integral de la vida de los niños, niñas y adolescentes que habitan el cantón de
4 Goicoechea puntualizando las acciones que se deben implementar en cada eje
5 de acuerdo a las características de la población meta para enfocar de manera
6 adecuada las acciones, programas y estrategias; que de esta Política se
7 desprenderán en cada una de las instituciones y organizaciones de las que
8 depende el éxito de la misma. Como resultado de su aplicación se espera una
9 concatenación de esfuerzos coordinados, de manera que se traduzca en la
10 reducción de esfuerzos aislados y evitar así la duplicidad innecesaria de
11 voluntades y recursos. -----

12 **Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación** |-----

13 El control, seguimiento y evaluación de esta Política es responsabilidad en primera
14 instancia del Gobierno Local, quien procurará contar con el apoyo de las demás
15 instituciones públicas para de manera compartida con los órganos encargados de
16 velar directa o indirectamente por el tema de niñez y adolescencia a nivel cantonal,
17 regional y/o nacional se coordinen acciones que permitan información oportuna y
18 veraz para realizar informes de evaluación. Por medio del Consejo Cantonal de
19 Coordinación Interinstitucional, y del Subsistema Local de Protección de Niñez y
20 Adolescencia, se procurará que las instituciones participantes emitan un informe
21 de seguimiento de acciones de su competencia en relación con esta Política
22 Cantonal. -----

23 En materia de planificación institucional esta Política deberá tomarse como
24 referencia para la formulación de metas y proyectos, así como en el presupuesto
25 municipal y los servicios dirigidos a la comunidad. Se debe garantizar su correcta
26 aplicación y ejecución por parte de todas las unidades administrativas
27 municipales, las cuales tendrán asesoría de la Oficina de Niñez y Adolescencia
28 en caso de tener consultas. Se deberá realizar al menos una evaluación anual de
29 la Política (por parte de la Oficina de Niñez y Adolescencia) y dicha evaluación
30 deberá procurarse de manera conjunta con la participación de la población meta.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20448

1 A partir de lo anterior, se realizará un informe que será elevado ante el Despacho
2 de la Alcaldía con las recomendaciones que se considere oportunas y necesarias
3 para mejorar la efectividad de este instrumento orientador, con el fin de irlo
4 fortaleciendo. -----

5 El apoyo interinstitucional permitirá que las decisiones sean traducidas en metas
6 posibles, realizables, lógicas y acordes a la realidad institucional. El financiamiento
7 de esta política deberá procurarse en primera instancia del presupuesto municipal
8 en lo que concierne al Gobierno Local e ir acompañado por las colaboraciones
9 conjuntas de otros entes públicos y organizaciones privadas de acuerdo con lo
10 que permita la normativa nacional y según las obligaciones legales de cada ente.
11 Con base en la presente Política se plantea que en una segunda etapa de
12 seguimiento se elabore un plan de acción estratégico interinstitucional en el marco
13 del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional con el fin de establecer
14 con claridad y con base en el contexto cantonal las acciones concretas para dar
15 cumplimiento a los instrumentos normativos y políticas públicas en materia de
16 niñez y adolescencia, mediante la cual se plantea además la participación de
17 personas menores de edad. Este plan de acción deberá realizarse cada año y de
18 la misma forma someterse a evaluación a través de un monitoreo permanente y
19 oportuno.” -----

20 Si desea conocer el documento completo de la política puede ingresar a la página
21 web: www.munigoicoechea.go.cr -----

22 4. Se declare la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

23 **ARTÍCULO VIII.II**-----

24 **DICTAMEN N°48-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----

25 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 12 de julio del 2022, mediante
26 plataforma virtual Zoom, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós,
27 Presidente, Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde,
28 Secretario, William Rodríguez Román, Asesores: Manuel Vindas Duran, Andrea
29 Chaves Calderón, Luz Marina Bonilla Madrigal, Kevin Mora Méndez, se conoció lo
30 siguiente: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20449

1 **DH-0150-2022 SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO**

2 **CONSIDERANDO:** -----

3 1. Que en DH-0150-2022 suscrito por el Dr. Luis D Hidalgo Pereira, Director de la
4 Dirección de Desarrollo Humano que indica: -----

5 "Por medio de la presente me permito saludarlo y a su vez remitir los resultados
6 de los estudios especializados correspondientes al proceso de Becas
7 Municipales para Educación a cargo de la Dirección de Desarrollo Humano. -

8 De acuerdo a los alcances de los resultados de los estudios realizados se realiza
9 entrega de listado que contiene 14 recomendaciones de aprobación y 3 becas
10 rechazadas en cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento de
11 Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Personas con
12 discapacidad, Estudios Técnicos y personas servidores municipales del total
13 autorizado. -----

14 Así las cosas, recomienda esta Dirección a la Comisión de Asuntos Sociales del
15 Honorable Concejo Municipal aprobar las becas indicadas, con su respectiva
16 justificación adjunta al documento, ya que cumplen con los requisitos solicitados,
17 así, como con el perfil de beneficiario y beneficiaria elaborado por la Dirección
18 de Desarrollo Humano. Lo anterior para los fines correspondientes." -----

19 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

20 1. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2º, 3º y 62º del Código
21 Municipal y 10º inciso b) y 13º del Reglamento de Becas Municipales para
22 Estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda Municipal, Mujeres Adultas,
23 Personas con Discapacidad y Servidores (as) Municipales de la Municipalidad
24 de Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y
25 recomendaciones contenidas en el oficio DH-0150-22 del Director de Desarrollo
26 Humano, se aprueben las 14 recomendaciones de becas producto de
27 postulaciones comunitarias para el año 2022. La verificación del cumplimiento
28 de los requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito
29 respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda la documentación
30 citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte ----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20450

- 1 integral de este acuerdo. -----
- 2 2. Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo
- 3 Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido proceso de
- 4 pago de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera
- 5 retroactiva desde el mes de febrero 2022, todo sujeto a contenido presupuestario
- 6 y al cumplimiento del bloque de legalidad.-----
- 7 3. De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la
- 8 Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico
- 9 debidamente motivado, con la asignación de las 3 becas rechazadas cumpliendo
- 10 con los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de
- 11 calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la “lista de espera”
- 12 de esa Dirección. -----
- 13 4. Se solicita la firmeza de este acuerdo.-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 48-2022**

15 **de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**

17 **dictamen 48-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad**

18 **se aprueba. -----**

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

20 **dictamen 48-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**

21 **se aprueba. -----**

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

23 **tanto del dictamen 48-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**

24 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

25 **ACUERDO N° 7 -----**

26 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

- 27 1. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2°, 3° y 62° del Código
- 28 Municipal y 10° inciso b) y 13°del Reglamento de Becas Municipales para
- 29 Estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda Municipal, Mujeres Adultas,
- 30 Personas con Discapacidad y Servidores (as) Municipales de la Municipalidad



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20451

1 de Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y
2 recomendaciones contenidas en el oficio DH-0150-22 del Director de Desarrollo
3 Humano, se aprueben las 14 recomendaciones de becas producto de
4 postulaciones comunitarias para el año 2022. La verificación del cumplimiento de
5 los requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito
6 respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda la documentación citada
7 consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de
8 este acuerdo. -----

9 2. Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo
10 Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido proceso de
11 pago de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera
12 retroactiva desde el mes de febrero 2022, todo sujeto a contenido presupuestario
13 y al cumplimiento del bloque de legalidad. -----

14 3. De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la
15 Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico
16 debidamente motivado, con la asignación de las 3 becas rechazadas cumpliendo
17 con los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de
18 calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la "lista de espera"
19 de esa Dirección. -----

20 4. Se solicita la firmeza de este acuerdo." -----

21 Cuestión de orden-----

22 El Presidente del Concejo Municipal expresa, queremos solicitarles nuevamente
23 una alteración del orden del día para conocer el dictamen en virtud de que
24 posiblemente no nos va a dar tiempo de verlos todos para poder conocer el dictamen
25 15-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales y 16-2022 de la Comisión de Asuntos
26 Culturales, en virtud de que hay temas de contratación y permisos de por medio. ---

27 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
28 para conocer los dictámenes antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.

29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20452

- 1 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados sin
2 embargo los mismos constaran en el artículo que les corresponde de acuerdo al orden
3 del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas. -----
4 **ARTÍCULO VIII.III**-----
5 **DICTAMEN N°49-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----
6 No se conoció.-----
7 **ARTÍCULO VIII.IV** -----
8 **DICTAMEN N°50-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----
9 No se conoció.-----
10 **ARTÍCULO VIII.V** -----
11 **DICTAMEN N°51-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----
12 No se conoció.-----
13 **ARTÍCULO VIII.VI** -----
14 **DICTAMEN N°52-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----
15 No se conoció.-----
16 **ARTÍCULO VIII.VII**-----
17 **DICTAMEN N°53-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----
18 No se conoció.-----
19 **ARTÍCULO VIII.VIII**-----
20 **DICTAMEN N°54-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----
21 No se conoció.-----
22 **ARTÍCULO VIII.IX** -----
23 **DICTAMEN N°55-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----
24 No se conoció.-----
25 **ARTÍCULO VIII.X** -----
26 **ADENDUM AL DICTAMEN N°39-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
27 **ADMINISTRACIÓN**-----
28 No se conoció.-----
29 **ARTÍCULO VIII.XI** -----
30 **DICTAMEN N°54-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20453

1 No se conoció. -----

2 **ARTÍCULO VIII.XII**-----

3 **DICTAMEN N°55-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.**-----

4 "En reunión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2022, de manera bimodal, con
5 la asistencia de los miembros de la Comisión: Carolina Arauz Durán, Vice Presidenta,
6 William Rodríguez Román, Secretario y Lilliam Guerrero Vásquez, quien preside, como
7 asesores de la Fracción Partido Liberación Nacional Johnny Soto Zúñiga, de la
8 Fracción Partido Todos por Goicoechea Ana Lucía Madrigal Faerron, el Lic. Michael
9 Durán Arrieta y el Lic. David Salazar Morales como abogados de BSA Consultores
10 Sociedad de Responsabilidad Limitada; con base en los artículos 169 y 170 de la
11 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció: --
12 El traslado realizado por el Concejo Municipal, mediante Oficio **SM-2093-2021**: Que
13 corresponde a solicitud de información realizada por el señor Cristhian Elías Briones
14 Rodríguez, dictaminando la comisión de la siguiente manera: -----

15 **CONSIDERANDOS:** -----

16 **PRIMERO: GENERALIDADES SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA**
17 **INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO DE RESPUESTA A LA LUZ DE LOS**
18 **NUMERALES 27 Y 30 DE LA DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA:** -----

19 -----

20 Para contextualizar el caso concreto, es necesario recurrir a la lectura del artículo 10
21 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, que garantiza el libre acceso a los
22 documentos que se custodien en las instituciones públicas, indica el artículo referido
23 con anterioridad lo siguiente: -----

24 *"Artículo 10. Se garantiza el libre acceso a todos los documentos que produzcan*
25 *o custodien las instituciones a las que se refiere el artículo 2 de esta Ley. Cuando*
26 *se trate de documentos declarados secreto de Estado, o de acceso restringido,*
27 *perderán esa condición después de treinta años de haber sido producidos, y podrá*
28 *facilitarse para investigaciones de carácter científico - cultural, debidamente*
29 *comprobados, siempre que no se irrespeten otros derechos constitucionales."*-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20454

1 Este artículo es base, para la garantía de la legitimidad del Estado Social de Derecho,
2 que radica por un lado en el acceso y ejecución del poder en forma democrática, y por
3 otro lado en su capacidad para resolver y contestar los requerimientos de sus
4 administrados, máxime cuando tales requerimientos tengan una influencia directa y
5 repercusión en conflictos sociales. -----

6 Indudablemente, la confianza de los administrados en el sistema, depende de la
7 capacidad de los poderes públicos para cumplir, de manera efectiva, con sus fines de
8 servicio a la sociedad. De ahí pues, que el mandato contenido en los artículos 27 y 41
9 de la Constitución Política, imponen a las autoridades la obligación de atender las
10 necesidades, y hacer efectivos los derechos de los administrados, asegurando el
11 cumplimiento de las obligaciones que les impone el Ordenamiento Jurídico. -----

12 Si el administrado tiene el derecho a que el poder público se pronuncie con relación a
13 sus peticiones, la Administración tiene el deber de hacerlo, esto en garantía de
14 derechos fundamentales, como el contenido en el artículo 27 constitucional, mismo
15 que recoge el derecho de petición y pronta respuesta, el cual literalmente señala lo
16 siguiente: -----

17 **“Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante**
18 **cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta**
19 **resolución”** -----

20 A su vez, el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, indica lo siguiente:
21 **“Cuando el Amparo se refiera al derecho de petición y pronta resolución,**
22 **establecido en el artículo 27 de la Constitución Política y no hubiere plazo**
23 **señalado para contestar, se entenderá que la violación se produce una vez**
24 **transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud**
25 **en la oficina administrativa, sin perjuicio de que en la decisión del recurso se**
26 **aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo,**
27 **atendidas las circunstancias y la índole del asunto”.** -----

28 De lo anterior, podemos desprender que los administrados se encuentran facultados a
29 solicitar aquella información pública que conste en los expedientes administrativos, ya
30 sea que estos sean producidos o en su defecto custodiados por la administración. No



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20455

1 obstante, ese libre acceso también tiene algunas limitaciones especiales, en relación
2 con el derecho constitucional a la intimidad y su desarrollo en la Ley de Protección de
3 la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley N° 8968, que en su
4 ordinal 9 punto 2 ha establecido: -----

5 *ARTÍCULO 9.- Categorías particulares de los datos* -----

6 *Además de las reglas generales establecidas en esta ley, para el tratamiento*
7 *de los datos personales, las categorías particulares de los datos que se*
8 *mencionarán, se regirán por las siguientes disposiciones*-----

9 *(...)*-----

10 *2.- Datos personales de acceso restringido* -----

11 *Datos personales de acceso restringido son los que, aun formando parte de*
12 *registros de acceso al público, no son de acceso irrestricto por ser de interés*
13 *solo para su titular o para la Administración Pública. Su tratamiento será*
14 *permitido únicamente para fines públicos o si se cuenta con el consentimiento*
15 *expreso del titular.* -----

16 Es así que se marca la importancia de que las administraciones públicas, tengan en
17 consideración lo delicado que es el manejo de la información de datos, dado que
18 corresponde a un Estado Social de Derecho, la garantía de que se evite un uso
19 indiscriminado de la información, que podría generar un detrimento del honor e
20 intimidad personal y familiar o la violación al derecho de autodeterminación informativa.
21 Por ello, surge la necesidad de que exista un control sobre el manejo de esta
22 información, para verificar que sea coincidente a un propósito legal y legítimo. En la
23 especie, de acuerdo a la normativa citada, es que la información personal y restringida
24 del funcionario o de un tercero solo podría ser facilitada a él, o en caso de una
25 circunstancia especial debidamente analizada y constatada que esté orientada a un
26 interés público, o que exista una autorización expresa del funcionario o interesado
27 sobre el acceso a su información. -----

28 **SEGUNDO: EL APARENTE CONFLICTO DE NORMAS ENTRE EL ACCESO A LA**
29 **INFORMACIÓN PÚBLICA (ARTÍCULOS 27 Y 30 DE LA CP) Y LA PROTECCIÓN DE**
30 **DATOS PERSONALES (LEY N° 8968)** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20456

1 Como se ha adelantado, el derecho de acceso de los ciudadanos a los documentos de
2 los expedientes y de los archivos y registros de la Administración Pública conlleva
3 ponderar conceptos jurídicos tan relevantes como son el acceso a la información, la
4 intimidad, la confidencialidad y la protección de datos personales y a la vez permite
5 penetrar en el complejo ejercicio de la confrontación y exegesis hermenéutica de las
6 leyes, atendiendo a su armonía sin desvincularlas de su finalidad específica en razón
7 de su correspondientes ámbito de aplicación, para entender en qué supuestos y
8 cuándo debe hacerse efectivo este derecho.-----

9 Cabe decir que la Constitución Política de nuestro país regula en el artículo 30 la
10 libertad de información y el derecho de acceso a los archivos y registros administrativos
11 con propósito de obtener información de interés público, exceptuando lo que afecte a
12 la seguridad y defensa del Estado. Este precepto remite expresamente a la
13 configuración legal del ejercicio del derecho de acceso a los archivos y registros
14 administrativos vinculado con el derecho de participación política democrática, con la
15 libertad de información y con el de tutela judicial efectiva. -----

16 De igual manera, en el artículo 24 de la misma Constitución reconoce el derecho a la
17 intimidad, al indicar que *“se garantiza el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto
18 de las comunicaciones”*.-----

19 Así mismo, y al tratarse de una cuestión en la que interviene la Administración Pública,
20 la normativa que deberemos tener en cuenta para encajar el acceso de los documentos
21 de los expedientes que ésta tramita, se encuentra regulado en la Ley General de la
22 Administración Pública, misma que refiere literalmente lo siguiente en sus artículos 272
23 y 273 lo siguiente: -----

24 *“Artículo 272.- 1. Las partes y sus representantes, y cualquier abogado, tendrán*
25 *derecho en cualquier fase del procedimiento a examinar, leer y copiar cualquier pieza*
26 *del expediente, así como a pedir certificación de la misma, con las salvedades que*
27 *indica el artículo siguiente. 2. El costo de las copias y certificaciones será de cuenta*
28 *del petente.”* -----

29 *“Artículo 273.-1. No habrá acceso a las piezas del expediente cuyo conocimiento*
30 *pueda comprometer secretos de Estado o información confidencial de la contraparte*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20457

1 o, en general, cuando el examen de dichas piezas confiera a la parte un privilegio
2 indebido o una oportunidad para dañar ilegítimamente a la Administración, a la
3 contraparte o a terceros, dentro o fuera del expediente. 2. Se presumirán en esta
4 condición, salvo prueba en contrario, los proyectos de resolución, así como los
5 informes para órganos consultivos y los dictámenes de éstos antes de que hayan sido
6 rendidos.-----

7 Para entender el alcance de protección debemos destacar que la Ley de Protección
8 de Datos, establece en su artículo tercero la definición de dato de carácter personal, y
9 lo hace de una manera inclusiva, sin señalar en un primer momento tipologías diversas,
10 sino que expone que cualquier información concerniente a personas físicas
11 identificadas o identificables es un dato de carácter personal, y como tal es objeto de
12 protección de la propia Ley, siendo que todo aquel dato sobre una persona no sólo
13 identificada, sino que pueda ser identificable se considera dato de carácter personal a
14 los efectos de esta Ley, sin importar si estos datos se encuentren o no en un repositorio
15 o base de datos cuyo titular sea la Administración Pública. -----

16 Para entender la conexión entre diferentes leyes, tomando la definición anterior como
17 punto de partida y sabiendo que los expedientes administrativos contienen datos
18 personales, podemos pensar que el acceso a estos documentos puede suponer una
19 revelación de los datos de unas personas a otras, sobre todo en el caso en que en los

20 -----
21 documentos aparezcan datos de personas distintas a la que realiza la solicitud de
22 acceso. -----

23 Este aspecto tiene una importancia elevada y se contempla en la Ley de comentario,
24 según la cual esta revelación constituye una comunicación de datos, y como tal debe
25 someterse al régimen de transferencia de datos, regulada según el numeral 14 de la
26 Ley 8968, que estipula la transferencia de datos personales teniendo como base que
27 éstos solamente podrán ser comunicados a un tercero con el previo consentimiento del
28 interesado, siendo esto un principio básico de la Ley que le garantiza a la persona a
29 quien hacen referencia los datos, su previo consentimiento para la cesión de los

30



1 mismos como regla general, so pena de vulnerar el ordenamiento jurídico para quien
2 los transmita haciendo caso omiso de dicho requisito. -----
3 Sin embargo, existe una excepción a dicho principio, que se enumeran precisamente
4 en la reglamentación a la norma de comentario, específicamente nos referimos al
5 numeral 40 del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento
6 de sus datos Personales, N° 37554-JP, que establece en su literalidad: -----
7 *“Artículo 40. Condiciones para la transferencia. La transferencia requerirá siempre el*
8 *consentimiento inequívoco del titular. La transferencia implica la cesión de datos*
9 *personales por parte, única y exclusivamente, del responsable que transfiere al*
10 *responsable receptor de los datos personales. Dicha transferencia de datos personales*
11 *requerirá siempre del consentimiento informado del titular, **salvo disposición legal en***
12 ***contrario**, asimismo que **los datos a transferir hayan sido recabados o***
13 ***recolectados de forma lícita y según los criterios que la Ley y el presente***
14 ***Reglamento dispone.** No se considera transferencia el traslado de datos personales*
15 *del responsable de una base de datos a un encargado, proveedor de servicios o*
16 *intermediario tecnológico o las empresas del mismo grupo de interés económico.”*
17 Se expone así un supuesto fundamental en el cual el consentimiento de la persona a
18 la que pertenezcan los datos no será necesario, siendo este el que exista una ley que
19 autorice dicha transmisión, sin requerir dicho consentimiento. -----
20 Cumpliendo el contenido de este artículo, para transferir datos personales presentes
21 dentro de un expediente administrativo sin consentimiento del titular, debemos
22 encontrar la habilitación legal, que precisamente encontramos en la Ley General de la
23 Administración Pública en los numerales 172 y 173 antes comentados y el numeral 10
24 de la Ley de Archivos, los cuales una vez descompuestos para su análisis, nos hace
25 arribar a sutiles distinciones que refieren principalmente a si la petición se realiza por
26 una persona que ostente la condición de parte interesada dentro de un procedimiento
27 administrativo –ad intra- que solicite acceso al expediente administrativo relacionado,
28 o si se realiza por un tercer desvinculado al procedimiento administrativo que solicita
29 acceso al expediente o a ciertas piezas de este –ad extra-, y principalmente al carácter
30 de los propios datos personales que estos documentos puedan contener según la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20459

1 tipología de los datos de carácter personal, que precisamente hace la Ley 8968. Cada
2 uno de estos supuestos resultan en demasía significativos porque aportan una solución
3 diferente a la petición de acceso mencionada. -----

4 De esta manera, en el caso que un ciudadano solicite acceder a documentos que
5 forman parte de un expediente administrativo, en el cual consten datos personales,
6 deberá tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:-----

7 1. Por efectos prácticos, empezamos analizando las solicitudes de información ad
8 extra, reguladas por el numeral 30 de la Constitución Política, puesto que el
9 derecho consagrado en dicho numeral es absolutamente independiente de si un
10 particular ostenta la condición de parte dentro de un procedimiento
11 administrativo, es decir la información solicitada puede estar contenida o no en
12 un expediente administrativo que se encuentre o no en trámite y el solicitante no
13 ostenta la condición de parte en este expediente, para este tipo de acceso,
14 tenemos una serie de límites intrínsecos y extrínsecos, siendo en tesis de
15 principio que la información solicitada por el ciudadano, debe proporcionarse
16 como regla general, excepto cuando esta rebase alguno de los límites
17 establecidos a este derecho, así sobre el particular a indicado la Sala
18 Constitucional: -----

19 *"EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. El ordinal 30*
20 *de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los "departamentos*
21 *administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público",*
22 **derecho fundamental que en la doctrina se ha denominado derecho de acceso**
23 **a los archivos y registros administrativos, (...) LÍMITES INTRÍNSECOS Y**
24 **EXTRÍNSECOS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
25 **ADMINISTRATIVA. En lo relativo a los límites intrínsecos al contenido esencial del**
26 **derecho de acceso a la información administrativa, tenemos, los siguientes: 1) El fin**
27 **del derecho es la "información sobre asuntos de interés público", de modo que**
28 **cuando la información administrativa que se busca no versa sobre un extremo de**
29 **tal naturaleza el derecho se ve enervado y no se puede acceder.** 2) *El segundo*
30 *límite está constituido por lo establecido en el párrafo 2º del ordinal 30 constitucional*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20460

1 al estipularse **"Quedan a salvo los secretos de Estado"**. El secreto de Estado
2 como un límite al derecho de acceso a la información administrativa es reserva de
3 ley (artículo 19, párrafo 1º, de la Ley General de la Administración Pública), (...) En
4 lo concerniente a las limitaciones o límites extrínsecos del derecho de acceso a la
5 información administrativa tenemos los siguientes: 1) El artículo 28 de la Constitución
6 Política establece como límite extrínseco del cualquier derecho **la moral y el orden**
7 **público**. 2) El artículo 24 de la Constitución Política le garantiza a todas las personas
8 **una esfera de intimidad intangible para el resto de los sujetos de derecho**, de
9 tal forma que aquellos datos íntimos, sensibles o nominativos que un ente u órgano
10 público ha recolectado, procesado y almacenado, por constar en sus archivos,
11 registros y expedientes físicos o automatizados, no pueden ser accedidos por
12 ninguna persona por suponer ello una intromisión o injerencia externa e
13 inconstitucional. Obviamente, lo anterior resulta de mayor aplicación cuando el
14 propio administrado ha **puesto en conocimiento de una administración pública**
15 **información confidencial, por ser requerida, con el propósito de obtener un**
16 **resultado determinado o beneficio**. En realidad, esta limitación está íntimamente
17 ligada al primer límite intrínseco indicado, puesto que, muy, probablemente, **en tal**
18 **supuesto la información pretendida no recae sobre asuntos de interés público**
19 **sino privado**. Íntimamente ligados a esta limitación se encuentran el **secreto**
20 **bancario**, entendido como el deber impuesto a toda entidad de intermediación
21 financiera de no revelar la información y los datos que posea de sus clientes por
22 cualquier operación bancaria o contrato bancario que haya celebrado con éstos,
23 sobre todo, en tratándose de las cuentas corrientes, ya que, el numeral 615 del
24 Código de Comercio lo consagra expresamente para esa hipótesis, y el **secreto**
25 **industrial, comercial o económico de las empresas acerca de determinadas**
26 **ideas, productos o procedimientos industriales y de sus estados financieros,**
27 **crediticios y tributarios**. Habrá situaciones en que la información de un particular
28 que posea un ente u órgano público puede tener, sobre todo articulada con la de
29 otros particulares, una clara dimensión y vocación pública, circunstancias que deben
30 ser progresiva y casuísticamente identificadas por este Tribunal Constitucional. 3) **La**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20461

1 averiguación de los delitos, cuando se trata de investigaciones criminales
2 efectuadas por cuerpos policiales administrativos o judiciales, con el
3 propósito de garantizar el acierto y éxito de la investigación y, ante todo, para
4 *respetar la presunción de inocencia, el honor y la intimidad de las personas*
5 *involucradas.” (Sala Constitucional Resolución N°05-014563 del 21 de octubre*
6 *de 2005) -----*

7 2. Por su parte, si la solicitud de acceso la realiza un aparte interesa o su
8 representante legal dentro de un procedimiento administrativo, están deben en
9 principio tener pleno acceso a las piezas del expediente sin tener que demostrar
10 un interés público determinado en el acceso a las piezas del expediente, en
11 virtud de lo normado en el 272 de la Ley General de la Administración Pública,
12 teniendo como límite lo estipulado en el numeral 273 de dicho cuerpo normativo,
13 y por las antes mencionadas limitaciones constitucionales al derecho de acceso
14 a la información los cuales tienen un nivel de aplicabilidad atenuado en
15 tratándose de solicitudes de información ad intra el tanto ha establecido lo
16 siguiente: -----

17 *“el derecho al acceso a la información debe ser visto desde dos puntos de vista*
18 *distintos: en forma ad extra - fuera-, y en forma ad intra -dentro- . La primera de estas*
19 *vertientes hace referencia al derecho que tiene todo administrado interesado en*
20 *acceder una información administrativa determinada, en cuyo caso son aplicables en*
21 *forma plena las limitaciones citadas en el considerando anterior. Por otra parte, la*
22 *vertiente ad intra hace alusión al derecho de acceso de las partes interesadas dentro*
23 *de un procedimiento concreto, siendo que en estos casos son también aplicables las*
24 *limitantes antes citadas, aunque de forma más atenuada. Esta diferenciación obedece*
25 *a la posición especial en que se encuentran las partes dentro del procedimiento de*
26 *contratación administrativa (...) En ese sentido, si el cocontrante, u otra parte*
27 *interesada, solicitara información para el correcto cumplimiento de su función, o para*
28 *ejercer su derecho de defensa en caso de que se pretenda iniciar en su contra un*
29 *procedimiento, y ésta le fuera denegada por parte de la autoridad competente, la*
30 *Administración violentaría su obligación de procurar la efectiva prestación del servicio*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20462

1 público, el cual ha delegado en el adjudicatario, así como su deber de garantizar el
2 ejercicio del derecho de defensa como componente esencial del debido proceso. ”
3 (Sala Constitucional Resolución N.º 18877-2008 del 19 de diciembre del 2008).

4 Según lo anterior tenemos como regla general que dentro del procedimiento
5 administrativo como regla general debe dársele acceso irrestricto a la parte, salvo
6 cuando exista una situación grave que requiera vedar a la parte de su acceso, es por
7 ello que debe tenerse mucho cuidado a la hora de tramitar un expediente administrativo
8 con motivo de no denegar acceso a la información que sea de especial interés para la
9 parte con motivo de ejercer una participación adecuada y conforme a sus intereses
10 dentro del procedimiento del cual se trata, pero a su vez en casos de gravedad acerca
11 de la información que conste dentro del expediente, se debe velar por no revelar a las
12 partes información confidencial de las contrapartes en el procedimiento o que pueda
13 causar un privilegio indebido u oportunidad de dañar ilegítimamente a la
14 Administración, a la contraparte o a terceros, siempre y cuando este no limite o afecte
15 la correcta participación de la parte dentro del expediente. -----

16 **TERCERO: SOBRE EL CASO CONCRETO:** -----

17 Una vez analizado lo anterior, acerca de la generalidad sobre el derecho de acceso a
18 la información en su vertiente general y en sus dos manifestaciones, podemos
19 analizarlo a la luz del derecho a la autodeterminación informativa, y para el caso
20 concreto, según las siguientes distinciones: -----

21 -----

- 22 1. Si la información que es solicita, resulta ser información de carácter público,
23 contiene datos de carácter irrestricto, es decir que sería aquello que están
24 contenidos en bases de datos públicas de acceso general, no existiría limitación
25 alguna, por lo cual resulta indispensable otorgar la información solicitada de
26 manera pronta, en el caso de las solicitudes realizadas debe determinarse si los
27 acuerdos sobre los que se solicita información fueron tomados por el Concejo y
28 si es así proceder a otorgarlos, en caso que dichos acuerdos no hayan sido
29 tomados y no consten en las bases de datos de la Secretaria del Concejo

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20463

- 1 Municipal, se debe contestar al solicitante que estos acuerdos no existen o no
2 fueron tomados en los términos que los solicita. -----
- 3 2. No se considera que exista ninguna limitación para que en caso de existir dichos
4 acuerdos sean denegados, sobre el particular ha indicado la Sala Constitucional
5 lo siguiente: -----
- 6 *Sin embargo, a juicio de esta Sala, no llevan razón. En efecto, el tipo de*
7 *información solicitada por el recurrente no está dentro de los que se consideran,*
8 *según se explicó, límites al derecho de acceso a la información. Se trata de*
9 *documentos que constan en los archivos de un ente público y es de interés*
10 *público conocer los términos en que la Municipalidad extendió permisos y aprobó*
11 *planos de construcción. Ciertamente, en los documentos constan datos*
12 *generales sobre terceras personas, pero no sobre la esfera privada, sino sobre*
13 *el ejercicio de una actividad que requiere de autorización Municipal". Sala*
14 *Constitucional, resolución N. 12795-2010 de 9:03 hrs. de 30 de julio de 2010.*
- 15 De lo expuesto, podemos decir que la norma general es el derecho de acceso a
16 los registros, documentos y expedientes que están en poder de la
17 Administración, y la excepción su denegación, razón por la que la Ley exige que
18 ésta deba ser siempre motivada y se realice por las taxativas razones de interés
19 público, por intereses de terceros que tengan una especial relevancia de
20 protección o cuando así lo disponga una ley específica. -----
- 21 Es importante que, si la Municipalidad encuentra que la solicitud es incompleta,
22 puede utilizar las facultades de la Ley de Regulación del Derecho de petición y
23 respuesta específicamente los numerales 4 y 7 de dicho cuerpo normativo, este
24 último numeral indica lo siguiente: -----
- 25 **“ARTÍCULO 7.- Peticiones incompletas. Plazo de subsanación o inadmisión a)**
26 *Recibido el escrito de petición, la autoridad o el órgano al que se dirija procederá a*
27 *comprobar su adecuación a los requisitos previstos por la presente ley, previos las*
28 *diligencias, las comprobaciones y los asesoramientos que estime pertinentes. Como*
29 *resultado de tal apreciación deberá declararse su inadmisión o tramitarse la petición*
30 *correspondiente. b) Si el escrito de petición no reuniera los requisitos establecidos en*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20464

1 el artículo 4, o no reflejara los datos necesarios con la suficiente claridad, se requerirá
2 al petionario para que subsane los defectos advertidos en el plazo de cinco días
3 hábiles, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de
4 su petición, notificándose entonces su archivo inmediato. c) Se podrá requerir al
5 petionario la aportación de aquellos datos o documentos complementarios que obren
6 en su poder o cuya obtención esté a su alcance y que resulten estrictamente
7 imprescindibles para tramitar y responder la petición, en el mismo plazo establecido en
8 el inciso anterior de cinco días hábiles; esto en razón del principio de economía y
9 celeridad procedimental. La no aportación de tales datos y documentos no determinará
10 por sí sola la inadmisibilidad de la petición, y se conocerá y resolverá sin mayor dilación
11 el asunto planteado, dentro del plazo de diez días hábiles, según el artículo 6 de esta
12 ley." -----

13 **POR TANTO:** -----

14 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada y
15 votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al Concejo
16 Municipal: -----

17 **PRIMERO:** Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal, para que realice una
18 búsqueda en la base de datos de acuerdos tomados por este Concejo y proceda a la
19 brevedad posible a identificar si los acuerdos solicitados por el señor Cristhian Briones
20 existen, en dicho caso proceder a entregar copia y ser remitidos al medio señalado por
21 el administrado para recibir notificaciones en su nota, en caso que estos acuerdos no
22 hayan sido tomados por el Concejo Municipal en los términos planteados por el
23 Administrado, proceder a realizarle la indicación acerca de la inexistencia de dichos
24 acuerdos. -----

25 **TERCERO:** Se comunique a los interesados.-----

26 **CUARTO:** Respetuosamente solicitamos la firmeza." -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 55-2022**
28 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20465

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen 55-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad
3 se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen 55-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad
6 se aprueba. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto
8 dictamen 55-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad
9 se aprueba, como se detalla a continuación:-----

10 ACUERDO N° 8 -----

11 "POR TANTO: -----

12 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada y
13 votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al Concejo
14 Municipal: -----

15 PRIMERO: Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal, para que realice una
16 búsqueda en la base de datos de acuerdos tomados por este Concejo y proceda a la
17 brevedad posible a identificar si los acuerdos solicitados por el señor Cristhian Briones
18 existen, en dicho caso proceder a entregar copia y ser remitidos al medio señalado por
19 el administrado para recibir notificaciones en su nota, en caso que estos acuerdos no
20 hayan sido tomados por el Concejo Municipal en los términos planteados por el
21 Administrado, proceder a realizarle la indicación acerca de la inexistencia de dichos
22 acuerdos. -----

23 TERCERO: Se comunique a los interesados.-----

24 -----

25 CUARTO: Respetuosamente solicitamos la firmeza." ACUERDO EN
26 FIRME.COMUNIQUESE. -----

27 ARTÍCULO VIII.XIII-----

28 DICTAMEN N°56-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

29 No se conoció. -----

30 ARTÍCULO VIII.XIV



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20466

1 **DICTAMEN N° 015-2022 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES.**

2 "En reunión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022, en presencia de
3 Carolina Arauz Duran Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo
4 Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Melisa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesen
5 Sojo, Kevin Mora Méndez, Andrea Chaves Calderón, como asesor externo Steven
6 Arias Garro y, donde se conoció lo siguiente:

7 **CONSIDERANDO QUE:**

- 8 1. En Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, Artículo
9 VI.XV, se aprobó el dictamen 001-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales,
10 calendario de fechas en las cuales se planificará distintas actividades para el año
11 2022. -----
12 2. Varias de las actividades aprobadas para el año 2022 requieren una
13 coordinación previa y con la suficiente antelación ya que existe mucha logística
14 y tramitología para su realización. -----

15 **POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal: -----

- 16 1. Se traslade a la Administración Municipal para que se gestionen los permisos
17 correspondientes en las instituciones correspondientes para usar la ruta del
18 mapa que se anexa, en el desfile navideño que se planea realizar el próximo 11
19 de diciembre. -----
20 2. Se comunique a los interesados. -----
21 3. Se solicita la firmeza." -----

22 El Presidente del Concejo Municipal expresa, en este sentido con este dictamen,
23 lo que estamos buscando obviamente hacer los permisos ante las autoridades para el
24 desfile navideño que a diferencia del año anterior verdad que lo tuvimos en el Estadio
25 Colleya Fonseca ahora va a ser en la ruta nacional y rutas cantonales con una distancia
26 de aproximadamente 1.3 kilómetros y que además con las confirmaciones que tuvimos
27 en los últimos días posiblemente será un festival bastante amplio con una participación
28 bastante extensa de personas y creo que habla mucho del trabajo que estamos
29 intentando hacer para dar un espectáculo que la ciudadanía obviamente se merece,
30 entonces en ese sentido esperemos que obviamente los permisos salgan como



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20467

1 correspondan y que el Gobierno obviamente autorice las respectivas intervenciones
2 en las vías nacionales.-----

3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 15-2022**
4 **de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
6 **dictamen 15-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad**
7 **se aprueba. -----**

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
9 **dictamen 15-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad**
10 **se aprueba. -----**

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto**
12 **dictamen 15-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad**
13 **se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

14 **ACUERDO N° 9 -----**

15 **"POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:

16 1. Se traslade a la Administración³ Municipal para que se gestionen los permisos
17 correspondientes en las instituciones correspondientes para usar la ruta del
18 mapa que se anexa, en el desfile navideño que se planea realizar el próximo 11
19 de diciembre. -----

20 2. Se comunique a los interesados. -----

21 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

22 **ARTÍCULO VIII.XV -----**

23 **DICTAMEN N° 016-2022 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES. -----**

24 -----

25 "En reunión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022, en presencia de
26 Carolina Arauz Duran Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo
27 Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Melisa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesen
28 Sojo, Kevin Mora Méndez, Andrea Chaves Calderón, como asesor externo Steven
29 Arias Garro y, donde se conoció lo siguiente:-----

30 **CONSIDERANDO QUE:**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20468

- 1 1. Que de acuerdo con el calendario anual aprobado la Comisión de Cultura está
2 incluido la celebración de la independencia, este 15 de setiembre de 2022. ----
- 3 2. Para esta celebración se propuso en la comisión realizar varias actividades el
4 día 14 de setiembre de 2022, en el Área ferial y el 15 de septiembre las
5 actividades de los desfiles serán coordinadas por el circuito de educación de
6 Goicoechea en apoyo con la administración municipal como es lo usual. -----
- 7 **POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal: -----
- 8 1. Aprobar las siguientes actividades programadas para la celebración de los 201
9 años de Independencia de Costa Rica, y los respectivos requerimientos para que
10 la administración proceda a realizar lo que corresponda -----
- 11 Lugar de las actividades: Área Ferial Guadalupe -----
- 12 • Recibimiento de la antorcha por parte del Alcalde municipal, la cual se tiene
13 previsto que llegue al área ferial a más tardar a las 6:20pm -----
 - 14 • Remitir invitación a todos los centros educativos de Goicoechea la cual se hará
15 llegar a través de Fabio Vargas Brenes, Supervisor del Circuito 01 de la Dirección
16 Regional de San José, donde se les indique están cordialmente invitados 3
17 representantes de los gobiernos estudiantiles con un acompañante, para la
18 actividad del 14 de setiembre en el área ferial a partir de las 5:00pm, y que
19 deberán confirmar a más tardar al 31 de agosto, al correo
20 silvia.padilla@munigoicoechea.go.cr, así mismo se solicita al señor Vargas
21 Brenes designar un representante del sector educativo para que brinde unas
22 palabras en la actividad. -----
 - 23 • Solicitar a la administración a través de Desarrollo Humano invitar a 70 personas
24 que incluyan todas las áreas que atiende esa dirección y confirmar la cantidad
25 de las personas que asistirán a más tardar al 31 de agosto de 2022 al correo
26 silvia.padilla@munigoicoechea.go.cr. -----
 - 27 • Cursar invitación a la banda internacional del Carmen para que realice una
28 presentación el 14 de setiembre como parte de las actividades programadas
29 para este día.-----
- 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20469

- 1 • Previo a la entonación de los himnos se darán unas palabras por 2 minutos de
- 2 los jefes de fracción, alcalde y presidente municipal. -----
- 3 • La banda municipal será la encargada del repertorio musical de 5:30 a 6:15 esto
- 4 incluyendo la entonación de los himnos. -----
- 5 • Concurso de bombas y de faroles para lo que se pide colaboración a la alcaldía,
- 6 vice alcaldía y desarrollo humano para la organización, la forma de elegir a los
- 7 ganadores la definirá la administración y posteriormente se comunicará y se
- 8 publicaran imágenes de los ganadores. La premiación se realizará posterior a
- 9 recibir la antorcha y se premiara a los 3 primeros lugares por nivel, kínder,
- 10 escuela, colegio y 3 ganadores del concurso de bombas.-----
- 11 • Colocación de banderas LAS BANDERAS DEBEN DE SER DE TAMAÑO 1
- 12 metro de ancho X 1.5 largo para esto se solicita la ayuda de la grúa y personal
- 13 de la administración para colocarlas. -----
- 14 La altura para colocarlas en el poste debe de ser 5.5 metros de alto no se pueden
- 15 colocar en postes que tengan muchos cables o q no tengan la altura y distancia que
- 16 se necesita por lo que al igual que el año pasado se eligen los siguientes postes que
- 17 fueron autorizados el año anterior y solicitar el VB de la CNFL por medio de este
- 18 acuerdo. -----
- 19 POSTES ELEGIDOS: -----
- 20 SENTIDO GUADALUPE- SAN JOSÉ -----
- 21 1- SEMÁFORO ANTIGUO MOVE -----
- 22 2- AFUERA DE PRESTA MÁS -----
- 23 3-GUACAMAYA -----
- 24 4- PARADA DE WALTMART -----
- 25 5-AFUERA DE LA MUNICIPALIDAD -----
- 26 6- AYA -----
- 27 7-SEMÁFORO INSTITUTO JIMÉNEZ -----
- 28 8-MAXI PALI -----
- 29 9-CERRRAJERIA GUADALUPE -----
- 30 10- MONGE -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20470

- 1 11-PLUMA -----
- 2 12-CUEVA -----
- 3 13-DM METAL -----
- 4 14- PARQUEO BANCO NACIONAL-----
- 5 15-LAVACAR AVENIDA 31 -----
- 6 16- ROPA AMERICANA CLEVELAND-----
- 7 17-PALACIO DEL DRAGÓN-----
- 8 18- FRENTE A GOLLO-----
- 9 19- RESTAURANTE CASA MÍA -----
- 10 SAN JOSE- GUADALUPE-----
- 11 FRENTE A BANCO POPULAR -----
- 12 FRENRE PARQUEO MUNI -----
- 13 FRENTE ENTRADA PRINCIPAL MUNICIPALIDAD POLICÍA MUNICIPAL PARQUEO
- 14 FRENTE INSTITUTO JIMÉNEZ FRENTE AYA ARTELEC CORREOS INS
- 15 HIDROTICA BEST BRANDS GOLLO -----
- 16 ROTONDA BICENTENARIO -----
- 17 Son 12 banderas en total ALREDEDOR DE LA ROTONDA -----
- 18 PARQUE DE GUADALUPE COLOCACION de 3 por cada costado -----
- 19 Total de banderas 60-----
- 20 • Se le entregará a las asociaciones de desarrollo o comités comunales 2
- 21 banderas con el propósito de que se incentive a la comunidad a que participe del
- 22 fervor patrio, las mismas deberán de ser guardadas por la asociación para
- 23 usarse el año siguiente, esto se comunicara por medio de un correo electrónico
- 24 a las asociaciones y los interesados en obtener las banderas deberán enviar un
- 25 -----
- 26 representante de la asociación a retirarla a la secretaria municipal con la
- 27 secretaria de esta comisión y se darán hasta agotar existencias. -----
- 28 Total de banderas solicitadas para las asociaciones 100 unidades medidas 2x2 metros.
- 29 2. Iluminación de la fachada del palacio municipal durante todo el mes de
- 30 setiembre.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20471

1 3. Colocación de iluminación con luces led blanco azul y rojo en el kiosko del
2 Parque Central Santiago Jara y la colocación de un escudo iluminado en el
3 parque del lado que da a la carretera principal. -----

4 4. Participación de una Cimarrona y mascarada en las actividades del área ferial.

5 5. Presentación de bailes folclóricos de la Agrupación ARRUKO y de la agrupación
6 Corazones Ticos. -----

7 6. Trasmisión por medio de Facebook live. -----

8 **Cuestión de orden** -----

9 El Presidente del Concejo Municipal expresa, disculpen, vamos a solicitar
10 extender la sesión hasta que terminemos de ver este documento porque verdad
11 todavía falta creo que un par de páginas de leer entonces ya no nos va a dar tiempo,
12 queda casi que un minuto de sesión entonces las Regidurías que estén a favor de que
13 podamos ampliar la sesión para terminar de conocer este dictamen y su aprobación
14 correspondiente y adicionalmente conocer el dictamen 55-2022 de la Comisión de
15 Asuntos Jurídicos y con eso finalizaríamos la sesión.

16 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación ampliar la hora de la
17 sesión para terminar de conocer el dictamen 16-2022 de la Comisión de Asuntos
18 Culturales y el dictamen 55-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
19 unanimidad se aprueba.-----

20 **Se continua con la lectura del dictamen.** -----

21 Requerimientos: -----

22 • CONTRATACION PARA: -----

23 1 Alquiler de 300 sillas plegables, 5 mesas de 76 metros de ancho y 183 cm de
24 largo, manteles para cubrir las mismas -----

25 2 Compra de 3 arreglos florales con los colores patrios para la mesa principal

26 3 Contratación de una Tarima de 6 metros de frente y 5 metros de fondo x 1
27 metro de altura , sistema de sonido y amplificación con 3 micrófonos
28 inalámbricos, iluminación en 12 pares de led y consola de control, una
29 pantalla de 5 metros de base y 3 metros de altura de al menos 3800hz y pixel
30 de 2.9 esto para que permita una adecuada transmisión con imagen de



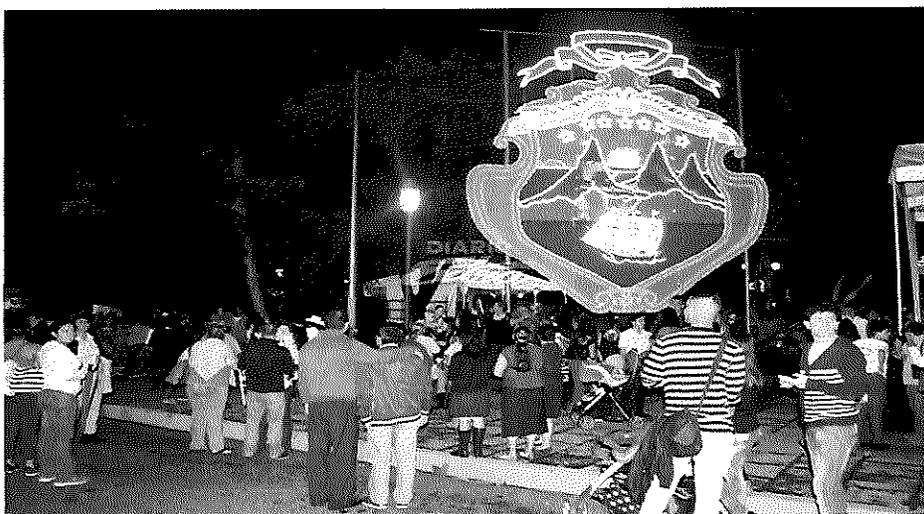
Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20472

1 calidad, todo esto deberá estar instalado y funcionando a partir de las
2 4:30pm, el 14 de setiembre en el área ferial de Guadalupe. -----

- 3 4 Colocación de iluminación con luces led blanco azul y rojo en el kiosko del
4 parque central Santiago Jara y la colocación de un escudo iluminado de 4
5 metros de ancho x 4 metros de alto sobre el lado del parque que da a la
6 carretera principal. -----



- 16 5 Entrega de 250 refrigerios empacados que contenga 3 bocadillos dulces y 3
17 salados y un té frío de 250ml para ser entregados el 14 de setiembre a más
18 tardar a las 5:30 pm en el área ferial-----
- 19 6 Contratación de una cimarrona y mascarada para el 14 de setiembre de 2022,
20 a las 5:00pm en el área ferial -----
- 21 7 Contratación de transporte para 90 personas de la banda participante,
22 saliendo de la iglesia del Carmen hacia el área ferial (viaje ida y vuelta)
23 salida: 5:00 regreso 8:00pm -----
- 24 8 Confección de 60 banderas de 1 metro ancho por 1.5 de largo y 100 banderas
25 de 2 metros de ancho y 2 metros de largo, las banderas deberán ser
26 entregadas máximo el 05 de setiembre en la secretaria municipal para poder
27 colocarlas y entregarlas con suficiente tiempo. Todas las banderas deben de
28 tener el respectivo palo para ser colocado. -----
- 29 9 Solicitar a la administración la divulgación en la página de Facebook sobre
30 las actividades que se llevarán a cabo. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20473

- 1 **10** Solicitar a la administración la microbús para ser utilizada por la comisión este
2 día, así como la gestión de los permisos correspondientes para efectuar esta
3 actividad y apoyo con personal para la logística en el desarrollo de la
4 actividad y que por medio de la oficina de comunicación tramite lo que
5 corresponda para la debida transmisión por Facebook live y la grabación de
6 un video con la Comisión de Cultura para ser transmitido durante la actividad
7 del 14 de setiembre. Remitir este acuerdo a la policía de tránsito, bomberos y
8 fuerza pública, policía municipal solicitando apoyo a la actividad y para que
9 antes de las 6:00pm se enciendan las sirenas y así manifestar el fervor patrio.
- 10 **11** Cursar invitación a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de
11 Goicoechea y a los presidentes de las asociaciones deportivas para que nos
12 acompañen en la actividad del 14 de setiembre y a su vez, solicitarles el
13 Gimnasio municipal para el 14 de setiembre de 2022 de 3:00pm a 7:30pm
14 para uso durante las actividades que se realizarán en el área ferial -----
- 15 **12** Para el día 15 de setiembre los desfiles iniciarán a las 8:00 am saliendo de
16 la Escuela Fernando Centeno Güell, y la totalidad de los miembros del
17 Concejo Municipal están invitados a desfilar como es la costumbre con el
18 estandarte irán encabezando el desfile, por lo que están cordialmente
19 invitados a participar. -----
- 20 **13** Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de la legalidad. -----
- 21 **14** Se solicita la firmeza de este acuerdo como definitivamente aprobado. --- ”
- 22 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, este dictamen me
23 parece totalmente importante, yo quería solicitar que le pusieran un por tanto porque
24 no habla, si habla de lo que una cosa, otra cosa pero que al final le agregaran un por
25 tanto si así lo tuviera a bien la comisión que quiere que diga sin embargo que quede
26 sujeto a contenido económico también, esa coletilla porque, ¿el dictamen lo dice?, si
27 lo dice dictamen esta, porque yo lo leí y no decía eso, yo lo leí, lo cambiaron porque
28 cuando yo leí ese no decía eso pero bueno si lo tiene era mi duda, no tengo problema
29 que quede claro que diga que yo lo botó con todo el gusto del mundo que diga sujeto
30 contenido económico porque no tenemos, no se especifica si son 5 colones lo que se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20474

1 va a gastar, 20, 30 millones, 40 millones, 100 millones, entonces si habla sujeto a
2 contenido económico nosotros estamos actuando correctamente. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, gracias Don Carlos, lo indica en
4 el punto 14 del por tanto.-----

5 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, Yoselyn, yo estuve presente
6 ese día, es que no recuerdo bien, si, okay entonces si es lo que pensaba, yo había
7 hecho una aportación ese día en la comisión de que se debe contratar intérprete lescó
8 y no lo escuché ningún momento cuando se leyó el dictamen, entonces les pediría que
9 por favor lo incorporen porque si van a participar centros educativos entre ellos está la
10 Fernando Centeno Güell y tiene estudiantes que son personas sordas y requieren
11 interpretación y lo segundo es que el tema de la tarima que incluya rampa porque me
12 ha pasado en otras actividades y los compañeros que están repitiendo conmigo y no
13 me deja mentir la tarima nunca tiene rampa y yo obviamente necesito la rampa para
14 poder utilizar la tarima, entonces tal vez incluirlo en las especificaciones gracias.

15 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga señala, básicamente también iba
16 por el lado de Nicole primero consultar eso precisamente que me acuerdo que lo había
17 mencionado, también de la participación de la Escuela Centeno Güell que también lo
18 mencionó Nicole y ahí es que no escuche bien se indicada también de que se pueda
19 enviar la invitación al circuito 02 no sé si solamente hice 01, porqué recordemos que
20 -----
21 son dos es 01 y 02 entonces es importante que se tome en cuenta las escuelas de
22 arriba por decirlo de alguna. -----

23 La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, Nico si disculpe porque
24 realmente se me olvidó incluir eso que lo había mencionado bien en la reunión
25 entonces qué sí por favor se puede incluir esas dos cosas que Nicole mencionó si los
26 compañeros lo tienen a bien y lo del circuito es a todos los centros educativos solo que
27 don Fabio se va a encargar de distribuir la información a todos los centros educativos
28 lo que pasa es que él es del uno pero él se comprometió a hacerle llegar a todos la
29 invitación entonces por eso no habría problema. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20475

1 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, con respecto a la consulta
2 que hace Melisa y la aclaración que hace Carolina no me queda muy muy claro eso
3 porque este el dictamen está redactado de tal forma de qué habla de recursos
4 banderas y una serie de acciones verdad que no lo especifica el dictamen en sí, porque
5 una cosa es este remitir una información a este con respecto a todas las actividades
6 que están ahí es muy claro que habla del centro de Guadalupe no sé, la pregunta es
7 este que se incluye el circuito 02 pero este bueno voy a hablar desde mi parte como
8 como directora verdad de centros educativos siempre esté las actividades que realiza
9 la Municipalidad pues obviamente se hace en el centro del cantón aquí en Guadalupe
10 y de una u otra forma este es la posición y se ha conversado en varias oportunidades
11 a nivel de centros educativos del circuito 02 que a veces se deja un poco de lado y si
12 este ese circuito y aquí está Gustavo que fue parte y fue supervisor del circuito 02
13 entonces a la hora de que celebrar a la patria es algo súper hermoso y es algo que
14 siempre vamos a tener que tener presente este la independencia de Costa Rica y este
15 es importante siempre que ese se tome en cuenta que Goicoechea tiene dos circuitos
16 qué es el circuito 01 y el circuito 02 y que esos recursos y todo lo que se plasme lo que
17 se planea desde el Concejo Municipal y desde esta Municipal administración pues que
18 deje claro verdad contemplar de manera equitativa a esta población en general que
19 está dividida de la dirección regional San José Norte en el circuito 01 y 02 del cantón
20 de Goicoechea gracias, perdón si es que me perdí en algún lado no estoy, okay. ---

21 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, yo en el mismo sentido
22 de doña Xinia siempre bueno lo han dicho que es discriminativo, esa sería la palabra
23 este entonces mi consulta es que sí dentro de esos 60estudiantes que van a estar en
24 el centro ferial están contemplados los chicos y chicas del circuito 02 de las escuelas
25 de arriba y también el día de los desfiles el 15 de setiembre me imagino que también
26 está contemplada la participación de alguna escuela que quiera este venir a desfilar
27 este aquí en Goicoechea y los estudiantes si los que van a participar al centro ferial
28 van a tomar en cuenta los chicos del circuito 02, va a ser este equitativo.-----

29 La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán indica, tal vez es que no se
30 entendió bien en la reacción lo que se mencionó es que don Fabio que es del circuito



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20476

1 01 se ofreció a distribuir información a la totalidad de centros educativos del cantón,
2 pero sin embargo no está demás agregarle y se incluye también el del circuito dos no
3 hay ningún problema, los centros educativos están invitados para la actividad del 14
4 como tal lo que es el 15 de septiembre ya esté nosotros no lo coordinamos nosotros
5 participamos como se hace de oficio siempre Concejo Municipal dentro de desfile, pero
6 ya no lo coordinamos nosotros la administración brinda un tipo de apoyo ahí como con
7 refrigerios y algunas cosas pero si deciden quiénes desfilan es totalmente desde la
8 parte educativa verdad, entonces por ahí si no habría ningún problema si se incluye el
9 dictamen también el circuito 02 como para dar mayor claridad. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal señala, okay entonces agregar eso indicado
11 por la compañera Carolina a raíz de las observaciones que indicaron los compañeros
12 y las compañeras, sin más comentarios procedemos a hacer y con las indicaciones
13 que hizo la compañera Nicole. -----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 16-2022**
15 **de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba. ----**

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
17 **dictamen 16-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad**
18 **se aprueba. -----**

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
20 **dictamen 16-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad**
21 **se aprueba. -----**

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto**
23 **dictamen 16-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales con las observaciones**
24 **antes señaladas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
25 **continuación: -----**

26 **ACUERDO N° 10 -----**

27 **“POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:

- 28 1. Aprobar las siguientes actividades programadas para la celebración de los 201
29 años de Independencia de Costa Rica, y los respectivos requerimientos para que
30 la administración proceda a realizar lo que corresponda -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20477

- 1 Lugar de las actividades: Área Ferial Guadalupe -----
- 2 • Recibimiento de la antorcha por parte del Alcalde municipal, la cual se tiene
- 3 previsto que llegue al área ferial a más tardar a las 6:20pm -----
- 4 • Remitir invitación a todos los centros educativos Circuito 01 y Circuito 02 de
- 5 Goicoechea la cual se hará llegar a través de Fabio Vargas Brenes, Supervisor
- 6 del Circuito 01 de la Dirección Regional de San José, donde se les indique están
- 7 cordialmente invitados 3 representantes de los gobiernos estudiantiles con un
- 8 acompañante, para la actividad del 14 de setiembre en el área ferial a partir de
- 9 las 5:00pm, y que deberán confirmar a más tardar al 31 de agosto, al correo
- 10 silvia.padilla@munigoicoechea.go.cr, así mismo se solicita al señor Vargas
- 11 Brenes designar un representante del sector educativo para que brinde unas
- 12 palabras en la actividad -----
- 13 • Solicitar a la administración a través de Desarrollo Humano invitar a 70 personas
- 14 que incluyan todas las áreas que atiende esa dirección y confirmar la cantidad
- 15 de las personas que asistirán a más tardar al 31 de agosto de 2022 al correo
- 16 silvia.padilla@munigoicoechea.go.cr. -----
- 17 • Cursar invitación a la banda internacional del Carmen para que realice una
- 18 presentación el 14 de setiembre como parte de las actividades programadas
- 19 para este día.-----
- 20 • Previo a la entonación de los himnos se darán unas palabras por 2 minutos de
- 21 los jefes de fracción, alcalde y presidente municipal. -----
- 22 • La banda municipal será la encargada del repertorio musical de 5:30 a 6:15 esto
- 23 incluyendo la entonación de los himnos. -----
- 24 • Concurso de bombas y de faroles para lo que se pide colaboración a la alcaldía,
- 25 vice alcaldía y desarrollo humano para la organización, la forma de elegir a los
- 26 ganadores la definirá la administración y posteriormente se comunicará y se
- 27 publicaran imágenes de los ganadores. La premiación se realizará posterior a
- 28 recibir la antorcha y se premiara a los 3 primeros lugares por nivel, Kinder,
- 29 escuela, colegio y 3 ganadores del concurso de bombas. -----
- 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20478

- 1 • Colocación de banderas LAS BANDERAS DEBEN DE SER DE TAMAÑO 1
- 2 metro de ancho X 1.5 largo para esto se solicita la ayuda de la grúa y personal
- 3 de la administración para colocarlas. -----
- 4 La altura para colocarlas en el poste debe de ser 5.5 metros de alto no se pueden
- 5 colocar en postes que tengan muchos cables o q no tengan la altura y distancia que
- 6 se necesita por lo que al igual que el año pasado se eligen los siguientes postes que
- 7 fueron autorizados el año anterior y solicitar el VB de la CNFL por medio de este
- 8 acuerdo. -----
- 9 POSTES ELEGIDOS: -----
- 10 SENTIDO GUADALUPE- SAN JOSÉ -----
- 11 1- SEMÁFORO ANTIGUO MOVE-----
- 12 2- AFUERA DE PRESTA MÁS
- 13 3-GUACAMAYA -----
- 14 4- PARADA DE WALTMART -----
- 15 5-AFUERA DE LA MUNICIPALIDAD -----
- 16 6- AYA-----
- 17 7-SEMÁFORO INSTITUTO JIMÉNEZ -----
- 18 8-MAXI PALI-----
- 19 9-CERRRAJERIA GUADALUPE-----
- 20 10- MONGE-----
- 21 11-PLUMA -----
- 22 12-CUEVA -----
- 23 13-DM METAL -----
- 24 14- PARQUEO BANCO NACIONAL -----
- 25 15-LAVACAR AVENIDA 31 -----
- 26 16- ROPA AMERICANA CLEVELAND-----
- 27 17-PALACIO DEL DRAGÓN-----
- 28 18- FRENTE A GOLLO-----
- 29 19- RESTAURANTE CASA MÍA -----
- 30 SAN JOSE- GUADALUPE-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20479

- 1 FRENTE A BANCO POPULAR -----
- 2 FRENTE PARQUEO MUNI -----
- 3 FRENTE ENTRADA PRINCIPAL MUNICIPALIDAD POLICÍA MUNICIPAL PARQUEO
- 4 FRENTE INSTITUTO JIMÉNEZ FRENTE AYA ARTELEC CORREOS INS
- 5 HIDROTICA BEST BRANDS GOLLO -----
- 6 ROTONDA BICENTENARIO -----
- 7 Son 12 banderas en total ALREDEDOR DE LA ROTONDA -----
- 8 PARQUE DE GUADALUPE COLOCACION de 3 por cada costado -----
- 9 Total de banderas 60-----
- 10 • Se le entregará a las asociaciones de desarrollo o comités comunales 2
- 11 banderas con el propósito de que se incentive a la comunidad a que participe del
- 12 fervor patrio, las mismas deberán de ser guardadas por la asociación para
- 13 usarse el año siguiente, esto se comunicara por medio de un correo electrónico
- 14 a las asociaciones y los interesados en obtener las banderas deberán enviar un
- 15 representante de la asociación a retirarla a la secretaria municipal con la
- 16 secretaria de esta comisión y se darán hasta agotar existencias. -----
- 17 Total de banderas solicitadas para las asociaciones 100 unidades medidas 2x2 metros.
- 18 2. Iluminación de la fachada del palacio municipal durante todo el mes de
- 19 setiembre. -----
- 20 3. Colocación de iluminación con luces led blanco azul y rojo en el kiosko del
- 21 Parque Central Santiago Jara y la colocación de un escudo iluminado en el
- 22 parque del lado que da a la carretera principal. -----
- 23 4. Participación de una Cimarrona y mascarada en las actividades del área ferial.
- 24 5. Presentación de bailes folclóricos de la Agrupación ARRUKO y de la agrupación
- 25 Corazones Ticos. -----
- 26 6. Trasmisión por medio de Facebook live. -----
- 27 Requerimientos: -----
- 28 • CONTRATACION PARA: -----
- 29 1 Alquiler de 300 sillas plegables, 5 mesas de 76 metros de ancho y 183 cm de
- 30 largo, manteles para cubrir las mismas -----

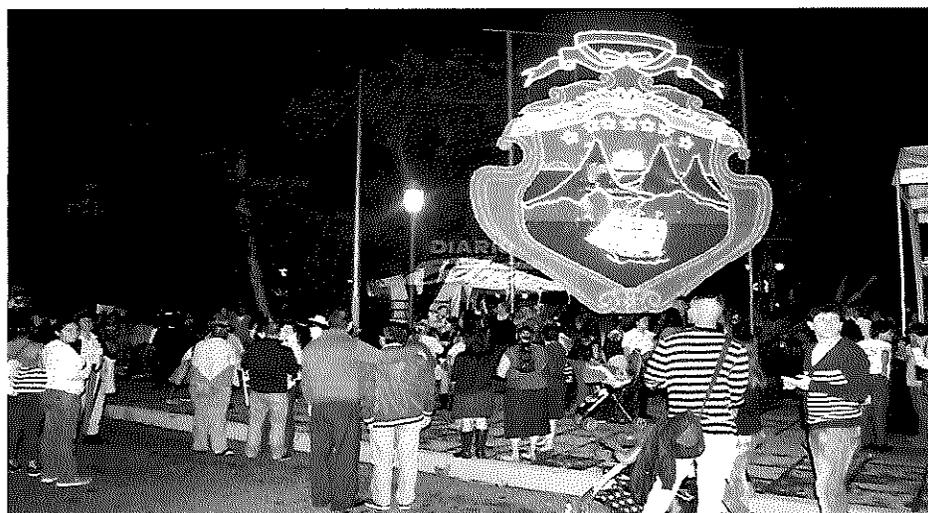


Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20480

- 1 2 Compra de 3 arreglos florales con los colores patrios para la mesa principal
- 2 3 Contratación de una Tarima con rampa de 6 metros de frente y 5 metros de
- 3 fondo x 1 metro de altura , sistema de sonido y amplificación con 3 micrófonos
- 4 inalámbricos, iluminación en 12 pares de led y consola de control, una
- 5 pantalla de 5 metros de base y 3 metros de altura de al menos 3800hz y pixel
- 6 de 2.9 esto para que permita una adecuada transmisión con imagen de
- 7 calidad, todo esto deberá estar instalado y funcionando a partir de las
- 8 4:30pm, el 14 de setiembre en el área ferial de Guadalupe. -----
- 9 4 Colocación de iluminación con luces led blanco azul y rojo en el kiosko del
- 10 parque central Santiago Jara y la colocación de un escudo iluminado de 4
- 11 metros de ancho x 4 metros de alto sobre el lado del parque que da a la
- 12 carretera principal. -----



- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21 5 Entrega de 250 refrigerios empacados que contenga 3 bocadillos dulces y 3
- 22 salados y un té frío de 250ml para ser entregados el 14 de setiembre a más
- 23 tardar a las 5:30 pm en el área ferial-----
- 24 6 Contratación de una cimarrona y mascarada para el 14 de setiembre de 2022,
- 25 a las 5:00pm en el área ferial -----
- 26 7 Contratación de transporte para 90 personas de la banda participante,
- 27 saliendo de la iglesia del Carmen hacia el área ferial (viaje ida y vuelta)
- 28 salida: 5:00 regreso 8:00pm-----
- 29
- 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20481

- 1 **8** Confección de 60 banderas de 1 metro ancho por 1.5 de largo y 100 banderas
2 de 2 metros de ancho y 2 metros de largo, las banderas deberán ser
3 entregadas máximo el 05 de setiembre en la secretaria municipal para poder
4 colocarlas y entregarlas con suficiente tiempo. Todas las banderas deben de
5 tener el respectivo palo para ser colocado. -----
- 6 **9** Solicitar a la administración la divulgación en la página de Facebook sobre
7 las actividades que se llevarán a cabo. -----
- 8 **10** Solicitar a la administración la microbús para ser utilizada por la comisión este
9 día, así como la gestión de los permisos correspondientes para efectuar esta
10 actividad y apoyo con personal para la logística en el desarrollo de la
11 actividad y que por medio de la oficina de comunicación tramite lo que
12 corresponda para la debida transmisión por Facebook live y la grabación de
13 un video con la Comisión de Cultura para ser transmitido durante la actividad
14 del 14 de setiembre. -----
- 15 **11** Remitir este acuerdo a la policía de tránsito, bomberos y fuerza pública,
16 policía municipal solicitando apoyo a la actividad y para que antes de las
17 6:00pm se enciendan las sirenas y así manifestar el fervor patrio. -----
- 18 **12** Cursar invitación a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de
19 Goicoechea y a los presidentes de las asociaciones deportivas para que nos
20 acompañen en la actividad del 14 de setiembre y a su vez, solicitarles el
21 Gimnasio municipal para el 14 de setiembre de 2022 de 3:00pm a 7:30pm
22 para uso durante las actividades que se realizarán en el área ferial -----
- 23 **13** Para el día 15 de setiembre los desfiles iniciarán a las 8:00 am saliendo de
24 la Escuela Fernando Centeno Güell, y la totalidad de los miembros del
25 Concejo Municipal están invitados a desfilar como es la costumbre con el
26 estandarte irán encabezando el desfile, por lo que están cordialmente
27 invitados a participar. -----
- 28 **14** Se contrate un intérprete de lesco. -----
- 29 **15** Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de la legalidad. -----
- 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20482

1 **16** Se solicita la firmeza de este acuerdo como definitivamente aprobado.”

2 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

3 **Cuestión de orden**-----

4 El Presidente del Concejo Municipal señala, antes de continuar con los siguientes
5 tres dictámenes dentro de la alteración vamos a decretar un receso de hasta por 10
6 minutos y por favor las Jefaturas de Fracción o quienes deseen conversar respecto,
7 vamos tener una pequeña reunión gracias. -----

8 **Al ser las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos el Presidente del**
9 **Concejo Municipal da un receso por 10 minutos.** -----

10 **Al ser las veinte horas con nueve minutos el Presidente del Concejo**
11 **Municipal extiende el receso por 10 minutos.**-----

12 **Al ser las veinte horas con dieciséis minutos el Presidente del Concejo**
13 **Municipal reanuda la sesión.** -----

14 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a retomar la sesión,
15 compañeros y compañeras, favor tomar sus asientos, gracias, nos restaron algunos
16 minutos del receso que habíamos programado vamos para lo siguiente, que vamos a
17 ver en el Concejo Municipal, vamos a darle la palabra al compañero Asesor Legal del
18 Concejo Municipal para que nos explique un poco el procedimiento que vamos a optar
19 y posterior estaríamos tomando acuerdos al respecto, entonces le vamos a dar la
20 palabra al compañero don David para que se refiera sobre los siguientes tres
21 dictámenes, muchísimas gracias. -----

22 El Asesor Legal indica, en relación con estos dictámenes 1, 2, 3 que fueron
23 remitidos a una Comisión Especial, en relación de un sobre cerrado que llegó a este
24 Concejo Municipal está asesoría legal, ha considerado relevante comunicar a los
25 señores Regidores y Regidoras, y a las personas parte del Colegio, la importancia de
26 tener los cuidados correspondientes en relación con el tratamiento especial que
27 merece este tipo de información, cuando llega al Concejo, ya sean relaciones de
28 hechos, documentos asociados a esas relaciones de hechos, denuncias, documentos
29 asociados a denuncias, donde habrá que tener un especial resguardo, de las personas
30 que puedan estar vinculadas con ese tipo de asuntos, ya sea porque son denunciantes,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20483

1 denunciadas o personas que podrían tener un interés de algún tipo en relación con
2 esos asuntos, en razón de que las audiencias del Concejo Municipal son públicas, se
3 debe hacer una ponderación entre la publicidad de estas audiencias, y el tratamiento
4 especial que merece esta información por tener una particular sensibilidad, en razón
5 de lo anterior observado que se volvió a incorporar dentro de la corriente de los
6 documentos que tiene que revisar el Concejo el día de hoy estos dictámenes, que
7 provienen de una comisión especial, que es para ver una relación de hechos, que
8 casualmente venía en un sobre cerrado, esta asesoría legal ha recomendado seguir el
9 siguiente procedimiento, una vez entendido que existe documentación que merece
10 este tratamiento especial, en esta sesión, se recomienda que se haga la revisión
11 preliminar de que si alguna persona considera que procede una inhabilitación, lo pueda
12 plantear en este momento a fin de que en un primer momento, el Concejo pueda definir
13 cuál va a ser la integración del Colegio para conocer de esta información en particular,
14 esto implicará que se otorgue la oportunidad a los miembros del Concejo para plantear
15 la inhabilitaciones que consideren procedentes, las inhabilitaciones deben ser presentadas de
16 manera personal, por cada una de las personas, o bien a instancia o advertencia de
17 alguna persona que conozca, que pueda haber algún vínculo en relación con este
18 asunto, que lo pueda hacer caer en una situación donde vota algún aspecto, donde
19 pueda tener algún interés, directo o indirecto en relación a lo que se va a conocer, y
20 para conocer este tipo de inhabilitaciones, lo procedente es aplicar de manera supletoria
21 el procedimiento de la Ley General de la Administración Pública, que en su artículo
22 234 define como debe actuar un Órgano Colegiado, frente a la presentación de
23 inhabilitaciones, y es el siguiente: Ante la comprobación de la existencia de quorum, se
24 debe plantear cada uno de los Regidores que considere o de las personas que
25 considere que tiene una inhabilitación, que puede decidir en este asunto, que plantee la
26 inhabilitación correspondiente, una vez planteada la inhabilitación, el resto del Colegio, sin
27 que en ese momento se integre algún suplente, deberá decidir sobre la aceptación o
28 no, de esa inhabilitación planteada, en caso de que esa inhabilitación sea aceptada por el
29 resto de miembros del Colegio, se procederá en ese momento a definir, quienes son
30 los miembros suplentes que entrarían a integrar el colegio de Regidores,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20484

1 específicamente para conocer este caso, que merece un particular y especial
2 tratamiento, una vez definido este aspecto, es que será posible poner en estricto
3 conocimiento de la información que fue utilizada para construir los dictámenes uno,
4 dos y tres, a las personas que específicamente vayan a votar esos asuntos, esto como
5 un mecanismo especial, que se ha recomendado adoptar al Concejo Municipal para
6 resguardar esa información, y la sensibilidad de los datos que puedan existir dentro de
7 esos documentos que como en este caso particular, tenemos entendido, venían o
8 vienen de un sobre cerrado, una vez definido quienes son las personas que pueden
9 integrar el Colegio para ver ese asunto en particular se ha recomendado que la
10 Presidencia instruya a la Secretaría para que en un lugar y plazo determinado se
11 otorgue la posibilidad a quienes vayan efectivamente a votar ese asunto o esos
12 asuntos, el acceso a la documentación que se utilizó para construir estos dictámenes
13 a fin de que puedan votar con el conocimiento adecuado, de la información que fue
14 utilizada como insumo, y además para que se defina también una fecha en específico
15 para ya conocer por el fondo, estos dictámenes, ya no solo los dictámenes como tal,
16 sino además la información utilizada para construir los dictámenes y las
17 recomendaciones que ahí se hacen, no está demás adicionar, recordarles a los
18 miembros del Colegio, Regidores Propietarios, Suplentes, Síndicos, que en relación
19 con documentos, que tengan alguna particular especialidad porque son una denuncia,
20 porque tienen que ver con relaciones de hechos, en el caso que tengan acceso a esa
21 información este deber de darle este tratamiento especial recaerá sobre quienes
22 tengan acceso a esta información en particular y que es importante que lo recordemos
23 el día de hoy, muchas gracias. -----

24 El Presidente del Concejo Municipal expresa, muchas gracias compañero Asesor
25 Legal, no sé si algún compañero o compañera tiene alguna consulta adicional o
26 comentario sobre el asunto, nadie, O.K. -----

27 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, de acuerdo a las
28 recomendaciones que nos ha hecho la asesoría legal, y yo en calidad de presidenta
29 de esta Comisión Especial que conocimos esta Relación de Hechos, con todo respeto
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20485

1 para evitar algún posible conflicto, yo le sugiero al señor Carlos Murillo, que se inhiba
2 de participar en la votación. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias compañera, don Carlos usted
4 está de acuerdo con lo indicado por la Compañera Lilliam Guerrero o en contra en todo
5 caso, adelante. -----

6 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, en primera instancia,
7 debo decir que no conozco de que es el asunto, ni de que se trata, si doña Lilliam dice
8 que yo me debo inhibir pues presumo y asumo que es alguna cosa que puedo estar
9 yo involucrado, pero de todas maneras, ya hace había mandado el Auditor que es algo
10 que yo quisiera consultarle al Asesor del Concejo Municipal, al abogado que es Asesor
11 del Concejo a don David, porque el Auditor nos había mandado una nota,
12 específicamente, el MGAI 080 en aquel momento, y decía, cuando él se refería a
13 algunas cosas, no solo que Carlos Murillo, no, que tengo que inhibirme, no tengo
14 ningún problema si es eso y debería si es algo que se relaciona conmigo, me parece
15 lo más honesto y se tiene que hacer así, porque no tengo ningún problema, pero que
16 el Asesor Legal me aclare, a mí por favor, que el Auditor nos dijo que la Fracción del
17 Partido Unidad no podía votar, nada de eso, así expresa y claramente lo dijo, no Carlos
18 Murillo, la Fracción, entonces no podía votar, la Fracción los votos positivos en este
19 momento somos doña Xinia y yo, pero si no estuviera doña Xinia en cualquier momento
20 está don Max y en cualquier otro momento puede estar doña Andrea, eso es una
21 pregunta muy concreta, y muy específica para nuestro estimado Asesor del Concejo
22 Municipal don David que por favor me ayude y me conteste técnicamente eso que
23 decía el Auditor dijo de por sí no lo tengo que votar entonces, porque ya había
24 advertido, había mandado una nota por escrito con una advertencia, que la Fracción
25 de la Unidad no podía votar, así que señor Presidente, le pido al señor por favor que
26 me conteste lo que le estoy solicitando, gracias don David. -----

27 El Presidente del Concejo Municipal indica, muchas gracias don Carlos, tienen la
28 palabra don David para referirse al respecto y si alguna otra persona desea algún
29 comentario por favor levantar la mano, gracias. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20486

1 El Asesor Legal manifiesta, vamos a ver lo que se está revisando en este momento
 2 procesal es la procedencia o no de inhabilitaciones, si el señor Regidor o los miembros de
 3 su Fracción, consideran o tienen a bien, tener este documento que indica o que hace
 4 usted mención relacionado con, emitido por la Auditoría Municipal, la Auditoría Interna
 5 de esta Municipalidad, y usted lo considera como un elemento para presentar una
 6 inhabilitación, es completamente factible, reitero la inhabilitación en todo caso, en este
 7 momento puede ser presentada por cualquiera de los miembros del Colegio en relación
 8 con los elementos de convicción que tengan a bien, para sustanciar el por qué
 9 plantean una inhabilitación que en todo caso, en cuanto al fondo si procederá o no
 10 procederá le corresponderá al Colegio de conformidad con lo que ya ha leído el 234,
 11 al resto del Colegio le corresponderá definir, si acoge o no la inhabilitación planteada,
 12 gracias.-----

13 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, sí Don David me
 14 contestó y no me contestó porque ya señora regidora qué es la presidenta de la
 15 comisión había solicitado que me inhabilitara, pero yo quisiera como esto es un asunto
 16 que da y es un tema bastante legal que vendrá después para darle seguimiento a los
 17 hechos, que quede claro su apreciación apreciaciones y lo que usted pues considera
 18 que es el técnico a ver que lo que queda porque lo que el asesor legal del Concejo
 19 dice pues también tiene responsabilidades en su momento me imagino que ustedes lo
 20 saben todo eso, pero me dijo algo y no me dijo, con lo que dice el Auditor, por supuesto
 21 que el Auditor los está haciendo una advertencia no a Carlos Murillo a la Fracción del
 22 Partido Unidad y se la estaba también haciendo en ese momento creo que se refería
 23 a doña Xinia, pues yo iba acogerme precisamente a lo que solicitaba la señora
 24 Guerrero, si me acojo, me inhabilito totalmente si es un asunto, no tengo ningún problema
 25 pero ya me lo había pedido, eso ya me lo había solicitado don David Lilliam antes de
 26 que usted me dijera eso, pero yo de todas maneras quería referirme a la nota que
 27 había mandado o la advertencia que mandó el Auditor en su momento en ese oficio
 28 que le mencioné hace un rato, el 80, así que no tengo ningún problema en abstenerme
 29 en ese voto.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20487

1 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales manifiesta, con respecto a este oficio
2 del emitido por el auditor qué fue de conocimiento de todo el Concejo Municipal este
3 en el caso mío particular que el mando las advertencia después de conformada la
4 comisión y después de hacer de haber conocido el asunto y discutido ampliamente en
5 la comisión y con el aval de los asesores legales este no tiene razón de ser que yo me
6 inhiba en este que pida la inhibición en este caso da para hacer que queden actas que
7 no tendría razón de ser ya que la misma nota llegó un mes después un poco más de
8 este conforma la comisión, en primer lugar que así este lo considero el auditor pero en
9 segundo lugar como bien lo dice el Asesor Legal eso es algo como miembro de este
10 órgano y está establecido en la ley cuáles son los motivos por los cuales este algún
11 miembro tiene que inhibirse y en mi caso particular no existe ningún, ningún punto de
12 lo que establecido que proceda para como para que yo me inhiba, pero sin embargo
13 voy a votar porque la comisión considera y el asesor legal que ya no tendría razón de
14 ser puesto que conozco el asunto a fondo. -----

15 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, yo voy aceptar eso de
16 doña Lilliam, pero nosotros somos regidores de igual condición y no estamos en
17 función de cercenar algún tipo de posibilidad de voto, tenemos los mismos derechos
18 los nuevos regidores y en las mismas condiciones y nadie es jefe de nadie, pero dado
19 esto en aras de una situación transparente y un proceso que se quiere dar tiene que
20 ser es un proceso yo acepto y vuelvo a repetir la sugerencia de Doña Lilliam, no como
21 un mandato como ella, no, doña Lilliam yo somos Regidores, somos iguales y somos
22 elegidos por el pueblo igual eso no tiene nada que ver ella como presidenta de la
23 Comisión yo le acepto por alguna razón que yo desconozco de qué se trata pero si
24 está en mi nombre en involucrado es de esa manera, pero doña Lilliam desde que llegó
25 aquí ha sido cuidadosa con eso pero nosotros gestamos eso y nosotros mismos no
26 podemos hacer eso, pero está bien vamos aceptar la sugerencia que hace Doña Lilliam
27 yo me inhibo si hay algo mío ahí, gracias. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal expresa, gracias, vamos a decretar un
29 receso de hasta por dos minutos.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20488

1 Al ser las veinte horas con treinta y tres minutos, el Presidente del Concejo
2 Municipal da un receso por 2 minutos. -----

3 Al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos el Presidente del Concejo
4 Municipal reanuda la sesión. -----

5 El Presidente del Concejo Municipal señala, retomamos la sesión, a raíz de la
6 afirmación de don Carlos de abstenerse, de inhibirse perdón sobre el asunto vamos a
7 proceder a votar la inhibitoria de don Carlos, a lo cual le agradecería don Carlos si
8 puede retirarse de la Sala mientras hacemos la votación correspondiente y posterior
9 ya podría ingresar nuevamente cuando terminemos por lo menos sobre estos asuntos
10 específicamente. -----

11 **El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, procede a retirarse de**
12 **la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.** -----

13 El Presidente del Concejo Municipal expresa, algún compañero (a) tiene alguna
14 duda adicional sobre este tema, si no es así vamos a proceder con la votación de la
15 inhibitoria del Regidor Carlos Murillo Rodríguez. -----

16 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la inhibitoria del Regidor
17 Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, en el caso de la Relación de Hechos 003-
18 2022, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba. -----

19 **ACUERDO N° 11** -----

20 "Se aprueba la inhibitoria del Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez,
21 en el caso de la Relación de Hechos 003-2022." -----

22 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, consulta, quien es la persona
23 Regidora Suplente de don Carlos, don Max, para hacer un poco ahora si resumen,
24 vamos a conocer estos dictámenes la sesión ordinaria 32-2022 que desde este lunes
25 que viene en 8 días se estarían conociendo, cae el 8 de agosto se estarían conociendo
26 estos dictamen las personas que estaríamos votando verdad lo relacionado a esto en
27 este caso Don Max sustituiría al compañero Don Carlos Murillo y el resto de Regidores
28 Propietarios verdad van a tener la posibilidad de la revisión de los documentos por el
29 fondo hasta esa fecha únicamente en la oficina de la persona encargada de la
30 Secretaría Municipal verdad y ahí verdad podrán verlo, obviamente en el horario



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20489

1 establecido verdad y además de eso no pueden tomarse fotografías de los documentos
2 verdad valga decirlo ni ninguna otra uso inadecuado de los documentos que
3 evidentemente son confidenciales entonces para esa fecha estaríamos votando los
4 tres dictámenes, no sé si algún compañero o compañera tiene alguna duda al respecto
5 de este procedimiento, okay quedan debidamente entonces notificados los
6 compañeros y compañeras del Concejo Municipal vamos entonces a continuar con la
7 sesión y ya Don Carlos Murillo puede ingresar nuevamente a la sala de sesiones.

8 **ARTÍCULO VIII.XVI -----**

9 **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 01-2022 COMISION ESPECIAL RELACIO DE**
10 **HECHOS 003-2022-----**

11 No se conoció. -----

12 **ARTÍCULO VIII.XVII-----**

13 **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 02-2022 COMISION ESPECIAL RELACIO DE**
14 **HECHOS 003-2022-----**

15 No se conoció. -----

16 **ARTÍCULO VIII.XVIII-----**

17 **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 03-2022 COMISION ESPECIAL RELACIO DE**
18 **HECHOS 003-2022-----**

19 No se conoció. -----

20 **ARTÍCULO IX-----**

21 **ALTERACIÓN DAD 02492-2022 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO-----**

22 "Solicitud.-----

23 En virtud de requerimiento planteado por la Licda. Alexa Valle Valladares,
24 Fiscalizadora – Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General
25 de la República, en oficio 12253, recibido por correo electrónico en esta fecha, sobre
26 información adicional sobre el Presupuesto Extraordinario 02-2022, que
27 concretamente, en lo que respecta a la plantilla con información plurianual, que no
28 refleja el año 2025, en la impresión enviada, por lo que se solicita acuerdo sobre el
29 conocimiento de la información plurianual, según el cuadro anexo, que debe quedar
30 constando en acta y en la certificación por emitirse para remitir al Ente Contralor.----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20490

1 Dado que la información debe entregarse a más tardar el 28 de julio de 2022,
2 respetuosamente, se solicita la dispensa de trámite de comisión y la debida aprobación
3 en firme.” -----

4 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a dispensar de trámite este
5 documento, posterior si alguien tiene alguna consulta adicional la podemos ver
6 después de la dispensa.-----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite**
8 **de comisión del oficio DAD 02492-2022 suscrito por el Director Administrativo,**
9 **el cual por unanimidad se aprueba.** -----

10 El Presidente del Concejo Municipal señala, el acuerdo iría en la siguiente línea, se
11 acuerda que la información plurianual anexa al oficio DAD 0249-2022 de la Dirección
12 Administrativa de la Municipalidad de Goicoechea y relacionada con el Presupuesto
13 Extraordinario 02-2022 es de pleno conocimiento del Concejo Municipal incluida la
14 información plurianual relacionada en el año 2025, en ese sentido iría el acuerdo.---

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio DAD 02492-**
16 **2022 suscrito por el Director Administrativo, el cual por unanimidad se aprueba.**

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio**
18 **DAD 02492-2022 suscrito por el Director Administrativo, la cual por unanimidad**
19 **se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

20 **ACUERDO N° 12** -----

21 “La información plurianual anexa al oficio DAD 02492-2022 de la Dirección
22 Administrativa de la Municipalidad de Goicoechea y relacionada con el presupuesto
23 extraordinario 02-2022, es de pleno conocimiento del Concejo Municipal, incluida la
24 información plurianual relacionada con el año 2025.” **ACUERDO EN FIRME.**

25 **COMUNIQUESE.** -----

26 **A continuación se detalla la información plurianual.**

27

28

29

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20491

Goico

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INFORMACION PLURIANUAL
Año base de proyección 2021. Presupuestos Iniciales ajustado 2022 con PE 00-2022, PE 1-2022 y PE 2-2022

Table with columns: Clasificador, INGRESOS, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, and VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO. It lists various income categories like INGRESOS CORRIENTES, IMPUESTOS TRIBUTARIOS, and TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20492

Clasificador	GASTOS	2021	2022	2023	2024	2025	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
1	GASTO CORRIENTE	9 966 983 581,50	12 050 328 543,79	10 915 793 964,34	11 284 695 466,87	11 685 022 486,76	
1.1	Gastos de Consumo	8 884 117 610,78	10 836 526 907,91	9 684 020 633,71	9 981 900 910,66	10 183 205 540,82	
1.1.1	Remuneraciones	4 680 284 264,33	4 983 139 400,46	5 226 564 745,33	5 383 361 095,69	5 639 070 775,86	
1.1.1.1	Sueldos y salarios	3 922 631 870,89	4 168 800 513,39	4 355 470 621,11	4 486 134 739,74	4 689 226 139,88	
1.1.1.2	Contribuciones sociales	767 652 393,44	814 338 887,07	871 094 124,22	897 226 355,95	939 844 635,98	
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4 193 833 346,45	5 853 381 507,46	4 457 455 888,38	4 598 539 814,96	4 544 134 764,96	
1.1.2.1	Servicios	3 437 695 543,07	4 846 808 545,60	3 705 491 510,51	3 807 097 307,26	3 732 692 257,25	
1.1.2.2	Materiales y suministros	756 137 803,38	1 006 572 961,85	751 964 377,85	791 442 507,70	811 442 507,70	
1.3	Transferencias Corrientes	1 062 985 971,07	1 213 807 635,82	1 231 773 320,63	1 302 794 556,21	1 501 816 944,94	Se asigna los recursos para la atención de los proyectos contemplados en el Plan Cantonal, a saber, Proyecto 1: Ciudad Limpia, Proyecto 2: Capacitación para el desarrollo, Proyecto 3: Desarrollo Humano, Proyecto 4: Seguridad Ciudadana, Proyecto 5: Bolsa de empleo, Proyecto 6: Adulto mayor, Proyecto 7: Cultura y Deporte, Proyecto 8: Desarrollo Institucional
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	785 460 072,04	853 284 546,00	870 350 236,92	887 757 241,66	887 757 241,66	
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	297 405 899,03	360 523 089,81	361 423 083,71	415 037 314,55	614 059 703,28	
	transferencias de Capital						
2	GASTO DE CAPITAL	1 622 733 921,45	3 773 093 000,82	1 637 742 836,82	2 176 442 428,87	2 785 933 386,37	
2.1	Formación de Capital	1 359 337 498,83	2 851 795 056,23	1 381 850 234,16	1 863 260 595,87	2 407 563 583,38	
2.1.1	Edificaciones	3 500 000,00	82 612 346,68	36 971 275,20	59 154 040,32	3 489 157,00	
2.1.2	Vías de comunicación	498 486 419,37	706 472 199,68	731 294 634,88	1 070 240 615,50	1 812 263 779,50	
2.1.3	Obras urbanísticas	-	-	-	-	-	
2.1.4	Instalaciones	282 332 684,00	832 999 938,87	370 059 439,68	444 071 327,62	285 905 323,44	
2.1.5	Otras obras	565 018 385,46	1 208 710 570,00	243 524 884,40	289 794 672,44	285 905 323,44	
2.2	Adquisición de activos	263 396 422,62	941 297 945,59	255 892 601,66	313 181 833,00	378 369 803,00	
2.2.1	Maquinaria y equipo	263 396 422,62	941 297 945,59	255 892 601,66	313 181 833,00	378 369 803,00	
	TRANSACCIONES FINANCIERAS						
	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	82 978 770,42					
	TOTAL	11 672 696 273	15 823 421 544,55	12 553 536 790,16	13 461 137 895,74	14 470 955 872,13	
	Ingresos - Gastos ^{1/}	0	0	0	0	0	
	Análisis de Resultados de proyecciones de Ingresos y gastos:	Basado en análisis horizontal de ingresos serie 2015-2019 y considerando los factores externos del periodo 2020 que puedan incidir en la proyección de ingresos, se determina factor para proyectar por rubro y año el ingreso corriente y de capital, con la observación de que el financiamiento no se proyecta al no tenerse datos que permitan asegurar la existencia de Superávit o créditos. Esto origina, en totales, incremento del 1,61% al 2022, por no considerar el financiamiento y para los periodos 2023 y 2024 el incremento se encuentra en la media de crecimiento en el periodo estudiado 7,4%. En cuanto a los gastos se considera los periodos 2020 y 2021, bajo la clasificación económica y sobre el cual, según los proyectos clave del periodo, estimar los egresos.					
	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:	Oceano pánico y que exista una reactivación generalizada hacia junio 2021 y realizar los niveles de gasto proyectados conforme la recuperación de ingresos, todo basado en el análisis horizontal de Ingresos, así como, los análisis del clasificador económico y análisis de variación de Presupuestos Ordinarios de los Ejercicios Económicos 2015-2020.					

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

Elaborado por Lic. Sahid Salazar Castro,
Director Administrativo Financiero

SAHID SALAZAR
CASTRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por SAHID
SALAZAR CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2022.07.26 12:28:49 -06'00'



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20493

1 ARTÍCULO X-----

2 MOCIONES-----

3 ARTÍCULO X.I-----

4 CARLOS CALDERÓN REGIDOR PROPIETARIO, LILLIAM GUERRERO VÁZQUEZ
5 REGIDORA PROPIETARIA, MANUEL VINDAS DURÁN REGIDOR SUPLENTE,
6 MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA REGIDORA SUPLENTE, PRISCILLA VARGAS
7 CHAVES SINDICA PROPIETARIA MATA DE PLÁTANO Y DAVID TENORIO ROJAS
8 SINDICO SUPLENTE MATA DE PLÁTANO.-----

9 Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código
10 Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos
11 la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

12 **Considerando:** -----

13 1. En Febrero del año 2012 se fundó La Banda Independiente el Carmen, en el
14 distrito de Mata de Plátano del cantón de Goicoechea, en el marco de su décimo
15 aniversario presentamos esta iniciativa de reconocimiento por todo su trabajo.

16 2. La banda cuenta actualmente por 130 integrantes de todas las edades además
17 de categoría melorítmica, desde su existencia han sido financiados realizando
18 actividades de recolección, con colaboración de las personas padres de familia y
19 fuerzas vivas. -----

20 3. Se adjunta trayectoria de la Banda Independiente El Carmen -----

21 **2013**

22 Festival de bandas en Los Ángeles de San Rafael de Heredia, donde fuimos
23 los ganadores del primer lugar en categoría banda independiente. -----

24 Presentación en conjunto con la Banda Autónoma de Naranjo en el Balneario
25 la cueva del sapo. -----

26 Participación en las fiestas patronales de Santa Rosa de Pocosol en San Carlos
27 el 15 de setiembre -----

28 Desfile de bandas y feria en Tucurrique. -----

29 Carnavales de mercedes norte de Heredia. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20494

- 1 Desfile en la caminata contra el cáncer de mama organizado por la fundación
- 2 Ana Ross. -----
- 3 Fiestas Patronales de San Rafael de Alajuela -----
- 4 Desfile del ANDE en San José el 19 de octubre. -----
- 5 Desfile de bandas en Tres Ríos el 20 de octubre. -----
- 6 Carnavales en San Rafael de Alajuela, fiestas patronales. -----
- 7 Festival de Bandas en Vuelta de Jorco, Aserrí -----
- 8 Carnavales de Pozos de Santa Ana -----
- 9 Desfile de Bandas en Coronado **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA**

10 **COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES HONORIFICAS PARA ESTUDIO Y**

11 **DICTAMEN. COMUNIQUESE.** -----

12 **ARTÍCULO IX.II** -----

13 **MOCIÓN CARLOS CALDERÓN REGIDOR PROPIETARIO** -----

14 “El suscrito Carlos Calderón Zúñiga, en calidad de Regidor Propietario con
15 fundamento en artículo 27, inciso b) del Código Municipal, presento para su
16 consideración la presente moción a la vez solicito sea dispensada de trámite de
17 comisión.-----

18 **Considerando:**-----

- 19 1. En Sesión Ordinaria 48-2021, celebrada el 30 de noviembre de 2021, artículo
- 20 IV.II y en razón de inopia, se acordó nombrar a una persona como interina con
- 21 recargo de funciones en el cargo de Secretaria del Concejo Municipal. -----
- 22 2. En dicho acuerdo se le otorgó el recargo de funciones a la funcionaria Yoselyn
- 23 Mora Calderón como Secretaria del Concejo Municipal, misma que hasta el
- 24 momento fungía como Asistente del Departamento de Secretaría de este
- 25 Concejo.-----
- 26 3. El nombramiento de la funcionaria Mora Calderón ha sido prorrogado en varias
- 27 ocasiones anteriores por este Concejo Municipal y finaliza el día 1º de agosto de
- 28 2022, de conformidad con la más reciente prórroga de dos meses aprobada por
- 29 acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 22-2022, artículo VII.I, celebrada el 30
- 30 de mayo de 2022. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20495

- 1 4. En Sesión Ordinaria N.º 06-2022, artículo VII.XXII, se aprobó el Dictamen N.º
2 01-2022 de la Comisión Especial Del Nombramiento de la Secretaria Del
3 Concejo Municipal, el cual reza de la siguiente manera: "1. *Solicitar a la Comisión*
4 *de Asuntos Jurídicos que en un plazo no mayor a 30 días presente ante este*
5 *Concejo Municipal un Reglamento de Nombramiento del Secretario(a) del*
6 *Concejo Municipal, estableciendo parámetros que garanticen la idoneidad para*
7 *el puesto, tanto en cuanto a la preparación académica como a la experiencia y*
8 *con los niveles salariales acordes a la escala existente en esta Municipalidad,*
9 *garantizando los derechos de participación. 2. Que una vez aprobado el*
10 *Reglamento de Nombramiento del Secretario (a) del Concejo se comuniqué a la*
11 *Comisión Especial para el nombramiento de la Secretaria para que proceda con*
12 *el respectivo concurso de la plaza de Jefe de Secretaría del Concejo Municipal."*
- 13 5. En Sesión Ordinaria 28-2022, artículo VII.V, celebrada el 11 de julio de 2022, se
14 aprobó el Reglamento para el Nombramiento en Propiedad de la Jefatura del
15 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea,
16 el cual a la fecha se encuentra en trámite de publicación y contempla el
17 procedimiento para el nombramiento en propiedad de la Secretaría del Concejo
18 Municipal.-----
- 19 6. El cumplimiento de los deberes y funciones de este Concejo Municipal y sus
20 Comisiones dependen en gran medida de la labor que realiza el Departamento
21 de Secretaría del Concejo Municipal bajo la coordinación de quien funja en el
22 cargo de la Secretaría del Concejo, por lo que es de interés público asegurar la
23 buena marcha y funcionamiento de esta instancia administrativa.-----
- 24 **Por tanto solicito a este honorable Concejo Municipal:-----**
- 25 1. Se otorgue recargo de funciones por el plazo de dos meses al puesto de
26 Asistente de Secretaría, titular Licenciada Yoselyn Mora Calderón, para que en
27 razón de inopia asuma como Secretaria Interina del Concejo Municipal, mientras
28 se resuelve el proceso de nombramiento en propiedad de la Secretaría de este
29 Concejo.-----
- 30 2. Se apruebe la firmeza del presente acuerdo."-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20496

1 El Presidente del Concejo Municipal indica, voy a solicitar que se agregue que
2 este nombramiento por dos veces va a ser a partir del 1° de agosto, en virtud de que
3 sabemos que estamos en un proceso de avance para el procedimiento para nombrar
4 a la persona encargada del Departamento de Secretaría Municipal como bien lo saben
5 por ende, vamos a proceder a votar la dispensa de trámite de esta moción y posterior
6 podremos hablar por el fondo.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de
8 comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, la
9 cual por mayoría de votos se aprueba. -----

10 VOTO EN CONTRA -----

11 REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.-----

12 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita por el
13 Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, la cual por mayoría de votos se aprueba.

14 VOTO EN CONTRA -----

15 REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.-----

16 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto de la moción
17 suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, el cual por mayoría de
18 votos se aprueba. -----

19 VOTO EN CONTRA -----

20 REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.-----

21 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por tanto
22 de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga con la
23 modificación antes mencionada, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se
24 detalla a continuación: -----

25 ACUERDO N° 13 -----

26 “Por tanto solicito a este honorable Concejo Municipal: -----

- 27 1. Se otorgue recargo de funciones por el plazo de dos meses a partir del 1° de
28 agosto al puesto de Asistente de Secretaría, titular Licenciada Yoselyn Mora
29 Calderón, para que en razón de inopia asuma como Secretaria Interina del-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20497

1 Concejo Municipal, mientras se resuelve el proceso de nombramiento en
2 propiedad de la Secretaría de este Concejo.-----

3 2. Se apruebe la firmeza del presente acuerdo.”-----

4 **VOTO EN CONTRA** -----

5 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.**-----

6 **ARTÍCULO IX.III** -----

7 **MOCIÓN CARLOS CALDERÓN REGIDOR PROPIETARIO, CAROLINA ARAUZ**

8 **REGIDORA PROPIETARIA** -----

9 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código
10 Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos
11 la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:-----

12 **Considerando:**-----

13 1. Gracias a la iniciativa de la Organización de Naciones Unidas y con el objetivo
14 de promover la participación de las juventudes en todos los ámbitos de la
15 sociedad, cada 12 de Agosto se celebra el Día Internacional de las Juventudes.

16 2. Ana Gabriel Zúñiga Aponte, experta en Diálogo Ciudadano y Gobierno Abierto,
17 quien ha ofrecido gratuitamente su experiencia para realizar un taller en el marco
18 del Día Internacional de las Juventudes para escuchar las demandas de las
19 juventudes y como nosotros como municipio podemos atenderles. -----

20 3. Con este espacio de diálogo atendemos uno de los objetivos planteados en el
21 programa Sembremos Seguridad que solicita la creación de una Red de
22 Juventudes que permita la articulación de las fuerzas vivas de Juventudes pero
23 que además permitirá la construcción de propuestas integrales aptas para esta
24 índole.-----

25 4. Las organizaciones a tomar en cuenta con un máximo de dos personas
26 representantes por cada una son: Gobiernos estudiantiles de Escuelas y
27 Colegios del cantón, Guías y Scouts, Pastorales Juveniles, Asociaciones de
28 Desarrollo Juveniles, organizaciones deportivas juveniles, entre otras, las cuales
29 deberán confirmar a más tardar el jueves 04 de Julio su asistencia al correo:
30 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20498

1 Por tanto: -----

2 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente sin
3 dispensa de trámite de Comisión: -----

4 1. El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda en el marco del 12 de Agosto Día
5 Internacional de las Juventudes aprobar lo siguiente: -----

6 a. Realización de convocatoria a las organizaciones juveniles del cantón de
7 Goicoechea para el viernes 12 de Agosto a las 3 de la tarde en el Centro de
8 Organizaciones Comunitarias del distrito de Guadalupe, se llevará a cabo un
9 taller llamado "Las Juventudes presente y futuro" impartido por Ana Gabriel
10 Zúñiga Aponte quien es experta en Diálogo Ciudadano y Gobierno Abierto.

11 b. Se realice la contratación de 60 refrigerios que contengan dos bocadillos
12 salados, dos bocadillos dulces y un refresco de 250 mililitros. -----

13 2. Una vez obtenidos los resultados de dicho taller se construirá una propuesta de
14 acciones que desde el gobierno local podamos adoptar para apoyar la agenda
15 de las juventudes del cantón, la Presidencia Municipal creará para este fin una
16 Comisión Especial con un plazo de 30 días naturales para atender el documento
17 final una vez finalizado se presente al Concejo Municipal. -----

18 3. Se comuniqué a los interesados. -----

19 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."-----

20 El Presidente del Concejo Municipal expresa, decía por error que no tiene la
21 dispensa de trámite, sin embargo bueno yo hablando con Carolina para términos de
22 los plazos para la Contratación principalmente de los refrigerios necesitamos que se le
23 otorgue la dispensa de trámite a la moción. -----

24 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de
25 comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga
26 y Carolina Arauz Duran, la cual por mayoría de votos se aprueba. -----

27 **VOTOS EN CONTRA -----**

28 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ.-----**

29 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES. -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20499

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita por los
2 Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Carolina Arauz Duran, la cual por
3 mayoría de votos se aprueba. -----

4 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ.**-----

5 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.**-----

6 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, sí yo lo que quería
7 era una cuestión, me parece inclusive que la moción está bien, suena bien, el espíritu
8 y la visión de la moción, pero era un tema de fondo, era agregarle a la moción para
9 poderlo nosotros votar que quedaba eso sujeto contenido económico porque hablan
10 de aquí de sándwiches y todo un refrigerio pero la moción no dice eso que queda sujeto
11 los recursos no dice de qué programa van a obtener esos recursos, cómo lo van a
12 hacer, donde, cómo, era solo ponerle esa palabra que queda al final que hubiera
13 quedado sujeta a recurso, porque nosotros no podemos votar una cuestión así más
14 que esto tiene que ir a SICOP, pero bueno eso era la aclaración no dice que está que
15 queda que hubiera quedado sujeta contenido económico cómo dicen todas las
16 mociones. -----

17 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales expresa, sí con respecto a esas
18 este aclaraciones qué hace el compañero Regidor también que la moción a mí me
19 parece muy importante que se tenga que se hagan todos estos eventos a favor de la
20 juventud, sin embargo quedaba la duda que al ser al tener que hacerse el
21 procedimiento que esté indica la ley de acuerdo a la contratación administrativa y dan
22 el nombre de charlista o el motivador que va a dar, que está ahí con nombres y
23 apellidos no se indica este si es que es este ad honorem verdad eso era importante
24 para que quedara claro que no es que va a ser un proceso de contratación ya que
25 tendría que regirse por esos procedimientos en realidad cuando nosotros queríamos
26 la palabra era para que para hacer esas consultas y al no dársenos el espacio pues
27 tenemos que votarla en contra gracias. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal indica, doña Xinia nada más quiero aclarar
29 que yo no les di el espacio, es que usted no solicitaron la palabra cuando estábamos
30 escuchando la moción, si pero nosotros votamos la dispensa trámite posterior la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20500

1 moción y ya cuando estaba en curso la votación ustedes solicitaron la palabra
2 igualmente no hay problema, estaba hablando con los compañeros quiero aclarar dos
3 cosas lo primero es que efectivamente la persona que se ofreció lo va a hacer ad
4 honoren verdad no hay que hacer ninguna contratación de la persona eso me parece
5 importante aclararlo y sobre la consulta sobre lo otro que indicó don Carlos no hay
6 ningún problema, de hecho no hemos votado el Por tanto que se le pueda agregar lo
7 del tema sujeto a contenido presupuestario que tampoco le veo ningún problema,
8 entonces si con eso se subsanan las indicaciones procederíamos a votar el por tanto
9 de la moción correspondiente, estamos, no hay ninguna otra duda, procedemos a votar
10 el por tanto con las observaciones efectivamente.-----

11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto de la moción
12 suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Carolina Arauz
13 Duran, el cual por unanimidad se aprueba.-----

14 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por tanto
15 de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Carolina
16 Arauz Duran, con las observaciones antes señaladas, la cual por unanimidad se
17 aprueba, como se detalla a continuación:-----

18 ACUERDO N° 14 -----

19 “Por tanto: -----

20 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente sin
21 dispensa de trámite de Comisión:-----

22 1. El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda en el marco del 12 de Agosto Día
23 Internacional de las Juventudes aprobar lo siguiente:-----

- 24 a. Realización de convocatoria a las organizaciones juveniles del cantón de
25 Goicoechea para el viernes 12 de Agosto a las 3 de la tarde en el Centro de
26 Organizaciones Comunitarias del distrito de Guadalupe, se llevará a cabo un
27 taller llamado “Las Juventudes presente y futuro” impartido ad honorem por
28 Ana Gabriel Zúñiga Aponte quien es experta en Diálogo Ciudadano y
29 Gobierno Abierto.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20501

- 1 b. Se realice la contratación de 60 refrigerios que contengan dos bocadillos
- 2 salados, dos bocadillos dulces y un refresco de 250 mililitros. -----
- 3 2. Una vez obtenidos los resultados de dicho taller se construirá una propuesta de
- 4 acciones que desde el gobierno local podamos adoptar para apoyar la agenda
- 5 de las juventudes del cantón, la Presidencia Municipal creará para este fin una
- 6 Comisión Especial con un plazo de 30 días naturales para atender el documento
- 7 final una vez finalizado se presente al Concejo Municipal. -----
- 8 3. Se comunique a los interesados. -----
- 9 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado. -----
- 10 5. Sujeto a contenido económico.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

11 **ARTÍCULO XI**-----

12 **CONTROL POLÍTICO**-----

13 **No se conoció.**-----

14 **ARTÍCULO XII**-----

15 **COPIAS PARA CONOCIMIENTO**-----

16 **ARTÍCULO XII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03574-2022**, enviado al
17 Director Ingeniería y Operaciones, Visto el oficio MG-AG-DI 02001-2022, en relación
18 al oficio SM-ACUERDO-1033-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión
19 Ordinaria N° 20-2022, celebrada el día 16 de mayo de 2022, artículo V.VI., donde se
20 aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 047-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que
21 detalla. -----

22 1. Se solicita a la Administración Municipal informe las gestiones realizadas sobre
23 bolera 15180 A que se encuentra invadida y es zona municipal. -----

24 2. Se solicita a la Administración Municipal el estado de la donación de las fincas
25 537109, 537110, 537111, 537112 que se encuentran a nombre de Inmobiliaria
26 Florencia IFSA y que deben ser donadas a la Municipalidad de Goicoechea. -----

27 Al respecto, este Despacho toma nota, y queda a la espera del informe
28 correspondiente, así como el registro fotográfico, dado que su persona menciona que
29 el día 21 de junio de 202 con maquinaria y personal Municipal se inició las acciones de
30 demolición, no obstante, en vista de las fuertes lluvias producto del fenómeno



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20502

1 meteorológico Bonnie, se continuará el martes 5 de julio de 2022, así mismo se queda
2 a la espera del informe correspondiente al punto #2. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XII.II COPIA DEPARTAMENTO SECRETARIA SM 1528-2022,**
4 Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 29-2022,
5 celebrada el día 18 de julio de 2022, artículo IV.III, adjunto texto para enviar a publicar
6 en el Diario Oficial La Gaceta. Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA**
7 **NOTA.**-----
8 **ARTÍCULO XII.III COPIA DEPARTAMENTO SECRETARIA SM 1530-2022,**
9 Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 29-2022,
10 celebrada el día 18 de julio de 2022, artículo IV.IV, adjunto texto para enviar a publicar
11 en el Diario Oficial La Gaceta. Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA**
12 **NOTA.**-----
13 **ARTÍCULO XII.IV COPIA DEPARTAMENTO SECRETARIA SM 1548-2022,**
14 Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 29-2022,
15 celebrada el día 18 de julio de 2022, artículo VIII.XIV, adjunto texto para enviar a
16 publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE**
17 **TOMA NOTA.**-----
18 **ARTÍCULO XII.V COPIA DEPARTAMENTO SECRETARIA SM 1572-2022,** En
19 atención del oficio MEMO-MGAI-087-2022, donde se solicita la Auditoría Interna los
20 dictámenes 01-2022, 03-2022 y 02-2022 de la Comisión Especial para la revisión de
21 la Relación de Hechos 003-2022, indicarle que la Secretaría del Concejo Municipal
22 entiende y siempre ha mantenido anuencia en colaborar con los requerimientos que
23 realiza la Auditoría Interna dentro del halo de sus potestades y en seguimiento de la
24 Ley General de Control Interno.-----
25 Sin embargo, he de indicarle que en relación con los dictámenes que se solicitan, la
26 suscrita fue puesta en conocimiento por parte de los miembros de la Comisión Especial
27 y la Presidencia del Concejo con la debida asesoría legal de que, la información
28 devenida de la Comisión Especial para la revisión de la Relación de Hechos 003-2022,
29 por naturaleza de los asuntos allí tratados, debe tratarse con especial cuidado en
30 cuanto a la información que contienen los dictámenes y los documentos asociados a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20503

1 la emisión de esos dictámenes, en aras de que no se llegue a comprometer la
2 confidencialidad respecto de personas presuntamente responsables, así como de
3 sujetos denunciantes o denunciados, cuyos datos derivan de los dictámenes
4 solicitados o bien de los documentos utilizados como base para tales dictámenes.

5 En atención a tales advertencias, se ha atendido entonces a mantener de parte de la
6 Secretaría, el resguardo y restricción de dicha información al encontrarse el
7 conocimiento de los dictámenes e información relacionada con esa Comisión Especial,
8 aún en fase de determinación sobre las acciones que el Concejo adoptará en torno a
9 la Relación de Hechos 003-2022 y a fin de no comprometer la confidencialidad en la
10 etapa respectiva de tramitación de la relación de hechos, y no sobre los documentos
11 que han sido remitidos a esa Comisión Especial. -----

12 En tal sentido, los dictámenes de la Comisión Especial para la revisión de la Relación
13 de Hechos 003-2022 continúan aun siendo actos preparatorios en relación con las
14 decisiones que efectivamente adopte el Concejo Municipal, por lo que se ha
15 considerado prudente mantener las medidas adecuadas para no comprometer la
16 confidencialidad sobre los asuntos remitidos a la Comisión Especial; línea seguida en
17 respeto a que, si bien las sesiones del Concejo Municipal son públicas, la
18 documentación relacionada con denuncias, relaciones de hechos, informes de orden
19 disciplinario / sancionatorio no son de acceso público durante etapas de investigación
20 o preparatorias, no durante la instrucción de procedimientos administrativos que se
21 determine instaurar. -----

22 Precisamente, en relación con la solicitud formulada por la Auditoría Interna, se atiende
23 respetuosamente a que frente a una relación de hechos, se entiende que dicho órgano
24 cuenta con la posibilidad de darle seguimiento al producto generado, relacionado con
25 el conocimiento de la decisión del órgano competente sobre el mérito o apertura de un
26 procedimiento administrativo – como se desprende de oficios como el DFOE-IFR-0600
27 del 25 de setiembre de 2014, y el oficio DFOE-ST-0018 del 21 de marzo de 2017,
28 ambos de la Contraloría General de la República-, y en tales términos, una vez que se
29 cuente con los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal, se estará remitiendo la
30 comunicación respectiva. **SE TOMA NOTA.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20504

1 **ARTÍCULO XII.VI COPIA FELIZ JAVIER CALBACETA GONZALEZ** enviado a la
2 Dirección de Infraestructura Educativa El suscrito, Félix Javier Cabalceta González,
3 cédula de identidad número 1-0986-0547, en mi condición de Secretario de la Junta
4 Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro, muy respetuosamente solicito
5 aclaración por parte del Departamento Legal de la Dirección de Infraestructura
6 Educativa sobre la situación que expongo a continuación:-----
7 Primero: Según comprendo, de acuerdo con la directriz N°025-H "Obligatoriedad del
8 uso del Sistema Integrado de compras públicas en las contrataciones con recursos a
9 cargo del presupuesto nacional", relacionada, entre otras, con la Ley de Contratación
10 Administrativa (artículos 40, 40 bis y 103) toda contratación realizada por cualquier
11 institución de la Administración Central y Descentralizada debe realizar a través de la
12 plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
13 Segundo: Como es de su conocimiento, en la actualidad el Liceo Salvador Umaña
14 Castro tiene abierto el proceso de Contratación Directa Concursada 001-2022 para la
15 construcción del nuevo edificio, con un presupuesto de ₡ 1,087,941,549.84 (mil
16 ochenta y siete millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y nueve
17 colones con ochenta y cuatro céntimos).-----
18 Tercero: De acuerdo con las instrucciones giradas por la Dirección de Infraestructura
19 Educativa, la invitación para dicho concurso se efectuó mediante invitación a oferentes
20 específicos, así como publicación en redes sociales del Liceo Salvador Umaña Castro
21 y no por medio del Sistema de Compras Públicas (SICOP), como lo establece la
22 directriz supra citada. -----
23 Con base en la información expuesta y con el objetivo de mantener la transparencia y
24 salvaguardar cualquier responsabilidad que pueda recaer sobre mi persona o cualquier
25 otro de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro,
26 agradezco se me indique: -----
27 Primero: ¿Está la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro obligada a
28 utilizar el Sistema de Compras Públicas (SICOP) para buscar y contratar oferentes
29 para el proceso de Contratación Directa Concursada 001-2022 para la construcción
30 del nuevo edificio, con un presupuesto de ₡ 1,087,941,549.84(mil ochenta y siete



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20505

1 millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y nueve colones con
2 ochenta y cuatro céntimos)? -----

3 Segundo ¿Está expuesta la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro o
4 alguno de sus miembros a algún proceso de orden legal por no buscar y contratar
5 oferentes para el proceso de Contratación Directa Concursada 001-2022 para la
6 construcción del nuevo edificio, con un presupuesto de ₡ 1,087,941,549.84 (mil
7 ochenta y siete millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y nueve
8 colones con ochenta y cuatro céntimos) por medio del Sistema de Compras Públicas
9 (SICOP)? -----

10 Facilito como medio de notificación la dirección electrónica:javiercabalceta@gmail.com
11 Sin más por el momento y agradeciendo su atención y criterio técnico legal, se
12 suscribe. **SE TOMA NOTA.** -----

13 **ARTÍCULO XII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03626-2022**, enviado al
14 Director Ingeniería y Operaciones. Anexo oficio SM-ACUERDO-1542-2022, que
15 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2022, celebrada el día 18 de julio
16 de 2022, artículo VIII.XI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 90-2022 de la
17 Comisión de Obras Públicas que rechaza la solicitud interpuesta por el señor Jaime
18 Prado Zúñiga sobre autorización de construcción en el plano SJ-0446331-1997, en
19 cumplimiento con el artículo 37 del Plan Regulador de Usos de Suelos en sus usos
20 prohibidos. **SE TOMA NOTA.** -----

21 **ARTÍCULO XII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03630-2022**, enviado al
22 Director Jurídico. Anexo oficio SM-ACUERDO-1543-2022, que comunica acuerdo
23 tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2022, celebrada el día 18 de julio de 2022, artículo
24 VIII.XII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 91-2022 de la Comisión de
25 Obras Públicas que traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos ya que la misma se
26 encuentra con el estudio del expediente de Barrio La Unión. **SE TOMA NOTA.** -----

27 **ARTÍCULO XII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03635-2022**, enviado al
28 Director Administrativo-Financiero. Anexo oficio SM-ACUERDO-1547-2022, que
29 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2022, celebrada el día 18 de julio
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20506

1 de 2022, artículo VIII.XIV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 14-2022 de
2 la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, como se detalla: -----
3 "...Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
4 1. Eliminar el artículo 28 ter del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Tributos
5 Municipales en el Cantón de Goicoechea. Las restantes reformas, a saber los artículos
6 27 bis y 28 bis quedan incólumes al no existir ninguna observación.-----
7 2 Se envíe a publicar el acuerdo que contiene la aprobación definitiva en el Diario
8 Oficial La Gaceta, que contenga la reforma al Reglamento para el Procedimiento de
9 Cobro Tributos Municipales en el Cantón de Goicoechea, a saber la adicción de los
10 artículos 27 bis y 28 bis, para que rija a partir de su publicación,"-----
11 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y
12 al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----
13 **ARTÍCULO XII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03612-2022**, enviado al
14 Director Administrativo-Financiero. Anexo oficio SM-ACUERDO-1527-2022, que
15 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2022, celebrada el día 18 de julio
16 de 2022, artículo IV.III, donde se aprobó el oficio SM 1495-2022, que toma el siguiente
17 acuerdo: -----
18 "Se autoriza publicar en el Diario Oficial La Gaceta el siguiente texto: "La Municipalidad
19 del Cantón de Goicoechea comunica que el "Reglamento de Participación Ciudadana",
20 se aprueba con el texto publicado en La Gaceta N° 118, fechada 24 de junio de 2022."
21 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
22 **ARTÍCULO XII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03613-2022**, enviado al
23 Director Administrativo-Financiero. Anexo oficio SM-ACUERDO-1529-2022, que
24 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°29-2022, celebrada el día 18 de julio
25 de 2022, artículo IV.IV, donde se aprobó el oficio SM 1496-2022, que toma el siguiente
26 acuerdo: -----
27 "Se autoriza publicar en el Diario Oficial La Gaceta el siguiente texto: "La Municipalidad
28 del Cantón de Goicoechea comunica que el "Reglamento para el Otorgamiento de
29 Licencias de Temporada Navideña de la Municipalidad de Goicoechea", se aprueba
30 con el texto publicado en La Gaceta N° 118, fechada 24 de junio de 2022" -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20507

- 1 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
- 2 **ARTÍCULO XII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03617-2022**, enviado al
3 Director Administrativo-Financiero. Anexo oficio SM-ACUERDO-1534-2022, que
4 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°29-2022, celebrada el día 18 de julio
5 de 2022, artículo VIII.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 39-2022 de la
6 Comisión de Gobierno y Administración, que señala:-----
- 7 "...Tomar nota del oficio SM-1940-2021 de la Secretaría, el cual se relaciona a la
8 asignación realizada a esta Corporación Municipal por concepto de la Ley 8261, para
9 PROYECTOS DE LOS COMITES CANTONALES DE PERSONA JOVEN
10 (GOICOECHEA), la cual asciende al monto de ¢0,00..." **SE TOMA NOTA.**-----
- 11 **ARTÍCULO XII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03620-2022**, enviado al
12 Director Administrativo-Financiero. Anexo oficio SM-ACUERDO-1540-2022, que
13 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2022, celebrada el día 18 de julio
14 de 2022, artículo VIII.IX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 88-2022 de la
15 Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración nota enviada por persona
16 denunciante, sobre la posibilidad de construcción de rampa para discapacitados al final
17 de la Alameda D en Los Cuadros, en colindancia con el Centro de Atención Integral
18 C.A.I. de Purral.-----
- 19 Lo anterior en seguimiento con oficio DAD 04517-2021, de fecha 14 de diciembre de
20 2021, en el cual señala que se valorarán recursos para el periodo presupuestario 2022.
21 A la espera de su informe. **SE TOMA NOTA.** -----
- 22 **ARTÍCULO XII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03624-2022**, enviado al
23 Director Ingeniería y Operaciones Anexo oficio SM-ACUERDO-1541-2022, que
24 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2022, celebrada el día 18 de julio
25 de 2022, artículo VIII.X, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 89-2022 de la
26 Comisión de Obras Públicas que toma nota del oficio SM-ACUERDO-1449-2022.
- 27 Lo anterior para que rinda informe al respecto sobre el rescate de la zona pública que
28 se tenía programada con equipo y personal de la Sección de Obras, para el 30 de junio
29 de 2022. **SE TOMA NOTA.**-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20508

1 **ARTÍCULO XII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03618-2022**, enviado al
2 Director Administrativo-Financiero y al Director de Ingeniería y Operaciones. Anexo
3 oficio SM-ACUERDO-1537-2022, que comunica acuerdo tomada en Sesión Ordinaria
4 N°29-2022, celebrada el día 18 de julio de 2022, artículo VIII.VI, donde por unanimidad
5 y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 41-2022 de la Comisión
6 de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N° 10-----

8 POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----

9 1. Instruir a la Administración Municipal, para que, siempre que se inviertan recursos
10 en áreas recreativas y/o deportivas administradas por el Comité Cantonal de Deportes
11 se realice una coordinación desde el inicio del proceso de contratación hasta la entrega
12 de la obra, quedando debidamente documentada. -----

13 2. En resguardo de los fondos públicos invertidos, solicitar a la Administración
14 Municipal para que, en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
15 Goicoechea, realicen un protocolo de cuidado y mantenimiento de la gramilla de las
16 canchas de fútbol, e informen al Concejo Municipal.-----

17 Acuerdo definitivamente aprobado. -----

18 Lo anterior a fin de que procedan acorde al Por Tanto de dicho documento, no omito
19 manifestar que en el documento SM-ACUERDO-324-2022, se hace referencia
20 específicamente al Polideportivo e Calle Blancos. **SE TOMA NOTA.**-----

21 **ARTÍCULO XII.XVI COPIA FELIZ JAVIER CALBACETA GONZALEZ** enviado a la
22 Junta Administrativa Liceo Salvador Umaña Castro, Por medio de la presente, el
23 suscrito, Félix Javier Cabalceta González, portador de la cédula de identidad número
24 1-0986-0547, en mi condición de secretario de la Junta Administrativa del Liceo
25 Salvador Umaña Castro, muy respetuosamente interpongo ante usted la renuncia
26 formal e irrevocable al nombramiento que he venido ejerciendo.-----

27 Cuando tomé la decisión de formar parte de la Junta de tan querida Institución, lo hice
28 con gran motivación y deseo de colaboración; con el objetivo de contribuir en el
29 mejoramiento del centro educativo que forjó parte de mi educación y que desde hace
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20509

1 mucho tiempo se encuentra en un estado de abandono evidente. Sin embargo, sin el
2 apoyo de los funcionarios de dicha Institución es muy difícil alcanzar los objetivos.
3 Desde que me aventuré en este proyecto, sabía que los retos eran muchos y los
4 recursos escasos, pero siempre estuve convencido de que con esfuerzo, unión,
5 transparencia y orden se pueden lograr muchas cosas, Sin embargo, no esperaba que
6 el principal obstáculo proviniera de los mismos funcionarios del Centro Educativo,
7 administrativamente hablando; ahora me queda claro, el porqué del estado actual de
8 la Institución. -----

9 Para generar cambios, debe privar el respeto, no solo moral, sino también a los
10 derechos de los demás, así como el trabajo en equipo; la coacción, falta de respeto y
11 hasta cierto punto acoso a que nos hemos visto expuestos, son situaciones que
12 ninguna persona debe tolerar. La inexplicable resistencia por parte de la dirección a
13 que tuviéramos un acercamiento con el cuerpo docente, pese a nuestra insistencia,
14 para conocer de mejor forma sus necesidades y expresar nuestras realidades, a mi
15 parecer, es una muestra clara de una administración quebrantada y disfuncional y
16 limita considerablemente la transparencia que debe privar en el manejo de recursos
17 financieros, en especial, cuando son tan limitados. Sumado a esto, considero que la
18 capacitación personalizada ofrecida y que no se cumplió, compromete la validez de los
19 hechos que se llevan a cabo y ponen en riesgo a los miembros de la Junta. -----

20 Mi agradecimiento extensivo para su persona y los demás miembros de la Junta
21 Administrativa, que no solo me otorgaron su respeto y confianza, sino también una
22 gran enseñanza de lo que es trabajar sin ningún interés, más que el beneficio de
23 nuestros jóvenes, tolerando incluso malos tratos, desprecios y menosprecio de las
24 funciones realizadas. Cuenten conmigo siempre, será un placer apoyarles o
25 asesorarles en lo que me sea posible, me retiro de la Junta pero quedo a la orden de
26 sus miembros actuales. **SE TOMA NOTA.** -----

27 **ARTÍCULO XII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03614-2022**, enviado al
28 Director Jurídico Remito oficio SM ACUERDO 1531-2022, recibido día 19 julio de 2022,
29 cual se comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 28-2022, celebrada el día
30 11 de julio de 2022, artículo VII.I, en el cual se aprobó por unanimidad y con carácter



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20510

1 firme, el Por Tanto del Dictamen N° 36-2022 de la Comisión de Gobierno y
2 Administración, como se detalla a continuación: -----

3 ACUERDO N°6 -----

4 "POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----

5 1. Trasladar a la Administración Municipal, el oficio SM-965-2021 de la Secretaría,
6 para que realicen una propuesta de convenio entre la Municipalidad de
7 Goicoechea y el Ministerio de Seguridad Pública (Fuerza Pública), en relación a
8 lo solicitado con la edificación donde actualmente se encuentra la Delegación
9 del Distrito de Purral, y que en dicho convenio se delimiten las obligaciones y
10 responsables de cada una de las partes." -----

11 Lo anterior, a fin de que proceda de conformidad al Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

12 **ARTÍCULO XII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03619-2022**, enviado al
13 Director de Ingeniería y Operaciones al Jefe Departamento de Parques y Zonas
14 Verdes. En atención a la nota, suscrito por la señora Virginia Rojas Navarro, quien
15 indica que desde el año 2018 han solicitado la colaboración de la Municipalidad de
16 Goicoechea, con la corta de dos árboles que se encuentran detrás del Colegio Madre
17 del Divino Pastor, 25 metros oeste y 125sur del Abastecedor Los Gemelos, en la Calle
18 Los Delfines, ya que por su altura y ubicación representa un peligro para los vecinos y
19 sus propiedades. -----

20 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DAD-CLP-0801-2022, suscrito
21 por la Licda. Glenda Llantén Soto, Jefa del Departamento de Cobro, Licencias y
22 Patentes, la cual brinda informe respecto a las acciones llevadas a cabo y solicita que
23 en los casos que no corrigieron las faltas y se les envió a cargar la multa, sea este
24 Municipio quien corrija la falta de acera en mal estado, la corta del árbol y se le realice
25 el cobro al propietario del inmueble. -----

26 Lo anterior a fin de que procedan según sus Dependencias al arreglo de la acera en
27 mal estado y la corta del árbol respectivamente, debiendo brindar informe a este
28 Despacho. **SE TOMA NOTA.** -----

29 **ARTÍCULO XII.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03622-2022**, enviado al
30 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-1533-2022, que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20511

1 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2022, celebrada el día 18 de julio
2 de 2022, artículo VIII.III, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por
3 tanto del Dictamen N° 38-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se
4 detalla a continuación:-----

5 ACUERDO N° 7 -----

6 "POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----

7 1. Tomar nota del oficio SM-1940-2021 de la Secretaría, el cual se relaciona al
8 Centro de Monitoreo y Vigilancia en materia de Seguridad, en razón que este
9 Órgano Colegiado ya aprobó una Licitación Pública relacionada al respecto
10 según consta en los considerandos del presente dictamen. **SE TOMA NOTA.**

11 2. **ARTÍCULO XII**-----

12 **ARTÍCULO XII.XX COPIA ALDALDE MUNICIPAL MG-AG-033639-2022**, enviado al
13 Señor Rodrigo Román, Reciba un cordial saludo por parte del suscrito a la vez me
14 permito en atención a nota INL-573-2022, de fecha 10 de julio de 2022, suscrita por el
15 señor Edward B Swann, Director a.i. de la Oficina para Asuntos Antinarcóticos,
16 Seguridad Ciudadana y Justicia (INL), referente a la invitación que se realiza para la
17 Gira Referenciación Medellín, autorizar por este medio al Lic. Roy Díaz Elizondo, jefe
18 a.i. de la Policía Municipal, a la gira de Seguridad Ciudadana que se realizará en
19 Medellín, Colombia, del 29 al 30 de agosto de 2022, siendo las fechas de viaje el 28 y
20 31 de agosto respectivamente, gastos que según se señala serán cubiertos por la
21 Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia-INL de la
22 Embajada de los Estados Unidos. **SE TOMA NOTA.**-----

23 **ARTÍCULO XII.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03655-2022**, enviado al
24 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-1566-2022, que
25 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2022, celebrada el día 18 de julio
26 de 2022, artículo III, inciso 15), donde se toma nota del oficio MG-AG-03516-2022. **SE**
27 **TOMA NOTA.**-----

28 **ARTÍCULO XII.XXII**-----

29 **COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03642-2022**, enviado a la Vice Alcaldesa
30 Municipal, Anexo oficio SM-ACUERDO-1532-20221 que comunica acuerdo tomado en



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20512

1 Sesión Ordinaria N° 29-2022, celebrada el día 18 de julio de 2022, artículo VIII.II, donde
2 por unanimidad y con carácter firmes se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 35-2022
3 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: -----
4 ACUERDO -----
5 •POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----
6 1.Trasladar a la Administración Municipal, el oficio SM-911-2021 de la Secretarías para
7 que valore las propuestas planteadas por el señor Juan Carlos Solano Esquivel,
8 miembro de la Junta Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea e
9 informe al Concejo Municipal. -----
10 2. Se comuniquen los interesados. " -----
11 Acuerdo definitivamente aprobado. -----
12 Lo anterior, a fin de que revise el documento UCAGOICO-0011-2021, y analizar si se
13 requiere realizar un ajuste, acorde a la reunión llevada a cabo en días pasados, en
14 este Despacho. **SE TOMA NOTA.** -----
15 **ARTÍCULO XII.XXIII COPIA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PURRAL**
16 **DRESJN-SCE02-OFICIO-CTPP-0207-2022.** Enviado al Supervisor de Educación
17 Circuito 02, DRE San José Norte, Reciba un cordial saludo. A su vez, presento la
18 siguiente denuncia en contra de Rafael Bustos Picado, miembro vocal de la Junta
19 Administrativa del CTP de Purral, esto ante las siguientes irregularidades,
20 considerando las siguientes actuaciones del señor antes mencionado, en la cual fungió
21 hasta el día 10 de mayo del corriente año, como presidente de la Junta Administrativa
22 del Colegio Técnico Profesional de Purral:-----
23 1. Firma de planillas con fecha 11 de mayo del 2022, el cual no estaba autorizado para
24 dichas firmas, pues la que fungía como presidenta es Olga Martha Rodríguez Mora.
25 2.Firma de planillas de otros meses anteriores a la cual no fue llevado al seno de la
26 Junta para su aprobación final.-----
27 3.Compra de mueble principio de año, sin ningún conocimiento a probación en pleno
28 del inmueble. -----
29 4.Tráfico de influencias, ejemplo: recomendación directa para ser contratado una
30 persona para administrar el servicio de la soda del Centro Educativo, del cual dicha



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20513

- 1 administradora es esposa de un hijastro del señor Bustos Picado. Segundo ejemplo:
- 2 recomendación de contratación de asesorías al señor Walter Jiménez Solís, siendo
- 3 abogado y funcionario del ICE, igualmente también el señor Bustos siendo funcionarios
- 4 de esta empresa autónoma del ICE.-----
- 5 5.Complicidad al saber que el dueño de una empresa contratada llamada MULSER,
- 6 es primo hermano del Contador Jonathan Ballesteros Chaves.-----
- 7 Ocultamiento de información a los miembros de la Junta Administrativa del parentesco
- 8 o afinidad de esta dicha empresa MULSER con el actual contador.-----
- 9 6.Dar prioridad y total interés de favoritismo en acordar entre el señor Bustos y el
- 10 contador el señor Ballesteros en firmar pagos de planilla por más de un monto de cinco
- 11 millones C\$5.000.000, para cancelación de servicios sin el conocimiento de todos los
- 12 demás los miembros de la Junta en la toma de esta decisión entre ambos. Habiendo
- 13 otros proveedores en espera mucho más antes que dicha empresa y violentando el
- 14 proceso de espera con que se había acordado en reunión de Junta, del orden de
- 15 pagos, de acuerdo a fechas y presupuesto destinado para cada pago de servicio recibido
- 16 a favor del Centro Educativo por los proveedores contratados.-----
- 17 7.Desinterés en comunicar e informar a demás miembros de junta, sobre decisiones
- 18 unilaterales de compra y pagos de planilla.-----
- 19 8.Desinterés en solicitar al contador realizar modificación en el presupuesto anual para
- 20 poder distribuir mejor la partida para el Programa de Plan Nacional y poder resolver y
- 21 suministrar la compra de materiales necesarios para que los estudiantes pueden
- 22 trabajar:-----
- 23 a)-----Sublimación
- 24 b)-----Gastronomía
- 25 c)-----Bicicleta
- 26 10.Incompatibilidad entre el señor Bustos y el resto de los miembros de la Junta con
- 27 respecto a tomas de decisiones sin consultar a los demás miembros para lograr un
- 28 consenso de todos ellos.-----
- 29 11.Abuso del ejercicio en el cargo como presidente y tomas de decisiones unilateral.
- 30-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20514

1 12.Creación de una mal atmósfera, la cual se detecta una serie de constantes
2 cuestionamientos contra todos los miembros de la Junta con respecto a propuestas en
3 forma transparente, rápida, bajo el marco de la legalidad para poder resolver en forma
4 inmediata y de acuerdo a la necesidad existentes que se presentan en forma inmediata
5 en el Centro Educativo. Esto solicitado por el director del Centro Educativo, en
6 reiteradas petitorias que consta en Memorandos y Oficios.-----

7 13. Falta de interés de colaborar, por ejemplo, no presentarse a firmar documentos,
8 tales como, el registro de firmas de los miembros de junta y así poder solicitar la
9 personería jurídica, necesaria para seguir realizando trámites de pago, gestiones de
10 documentos, etc. Esto a solicitud de otros miembros hace varias semanas.-----

11 Por cuanto, por todo lo antes indicado y a la pérdida de confianza, abuso en el ejercicio
12 de sus funciones en su cargo como anterior presidente, generando un ambiente de
13 conflicto entre todos los miembros de la Junta. Con base al manifiesto mediante oficio
14 DRESJN-SCE02-OFICIO-CTPP-0195-2022, del 30 de junio de 2022, y por amplia
15 mayoría de QUÓRUM de este Consejo de Profesores y de esta Dirección representada
16 por el suscrito, solicito la destitución de dicho miembro, esto en apego al artículo 24,
17 25, 26, 27 y 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
18 Administrativas del Ministerio de Educación Pública. -----

19 En espera del respectivo procedimiento, de su competencia, se despide. **SE TOMA**
20 **NOTA.**-----

21 **ARTÍCULO XII.XXIV COPIA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PURRAL**
22 **DRESJN-SCE02-OFICIO-CTPP-0195-2022.**, Enviado a la Señora Olga Martha
23 Rodríguez Mora Presidenta Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de
24 Purral. Los suscritos miembros del consejo de profesores en reunión celebrada el día
25 miércoles 29 de junio del 2022, acordamos en forma unánime lo siguiente: -----

26 CASO N° 1-----

27 Considerando las siguientes actuaciones del señor Rafael Bustos Picado, en la cual
28 fungió hasta el día 10 de mayo del corriente año, como presidente de la junta
29 Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Purral:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20515

- 1 1. Firma de planillas con fecha 1 1 de mayo del 2022, el cual no estaba autorizado para
- 2 dichas firmas, pues la que fungía como presidenta es Olga Martha Rodríguez Mora.
- 3 2. Firma de planillas de otros meses anteriores a la cual no fue llevado al seno de la
- 4 Junta para su aprobación final.-----
- 5 3.Compra de mueble al principio de año, sin ningún conocimiento a probación en pleno
- 6 del inmueble. -----
- 7 4.Tráfico de influencias, ejemplo, recomendación directa para ser contratado una
- 8 persona para administrar el servicio de la soda del Centro Educativo, del cual dicha
- 9 administradora es esposa de un hijastro del señor Bustos Picado. -----
- 10 Segundo ejemplo, recomendación de contratación de asesorías al señor Walter
- 11 Jiménez Solís, siendo abogado y funcionario del ICE, igualmente también el señor
- 12 Bustos siendo funcionarios de esta empresa autónoma del ICE.-----
- 13 5.Complicidad al saber que el dueño de una empresa contratada llamada MULSER,
- 14 es primo hermano del Contador Jonathan Ballestero Chaves. -----
- 15 6.Ocultamiento de información a los miembros de la Junta Administrativa del
- 16 parentesco o afinidad de esta dicha empresa MULSER con el actual contador.-----
- 17 7.Dar prioridad y total interés de favoritismo en acordar entre el señor Bustos y el
- 18 contador el señor Ballestero en firmar pagos de planilla por más de un monto de cinco
- 19 millones Ø5.000.000, para cancelación de servicios sin el conocimiento de todos los
- 20 demás los miembros de la Junta en la toma de esta decisión entre ambos. Habiendo
- 21 otros proveedores en espera mucho más antes que dicha empresa y violentando el
- 22 proceso de espera con que se había acordado en reunión de Junta, del orden de
- 23 pagos, de acuerdo a fechas y presupuesto destinado para cada pago de servicio recibido
- 24 a favor del Centro Educativo por los proveedores contratados.-----
- 25 8.Desinterés en comunicar e informar a demás miembros de junta, sobre decisiones
- 26 unilaterales de compra y pagos de planilla. -----
- 27 9.Desinterés en solicitar al contador realizar modificación en el presupuesto anual para
- 28 poder distribuir mejor la partida para el Programa de Plan Nacional y poder resolver y
- 29 suministrar la compra de materiales necesarios para que los estudiantes pueden
- 30 trabajar: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20516

- 1 a) ----- Sublimación
- 2 b) ----- Gastronomía
- 3 c)----- Bicicleta
- 4 10. Incompatibilidad entre el señor Bustos y el resto de los miembros de la Junta con
- 5 respecto a tomas de decisiones sin consultar a los demás miembros para lograr un
- 6 consenso de todos ellos. -----
- 7 11.Abuso del ejercicio en el cargo como presidente y tomas de decisiones unilateral.
- 8 12.Creación de una mal atmósfera, la cual se detecta una serie de constantes
- 9 cuestionamientos contra todos los miembros de la Junta con respecto a propuestas en
- 10 forma transparente, rápida, bajo el marco de la legalidad para poder resolver en forma
- 11 inmediata y de acuerdo a la necesidad existentes que se presentan en forma inmediata
- 12 en el Centro Educativo. Esto solicitado por el director del Centro Educativo, en
- 13 reiteradas petitorias que consta. -----
- 14 13. Falta de interés de colaborar, por ejemplo, no presentarse a firmar documentos,
- 15 tales como, et registro de firmas de los miembros de junta y así poder solicitar la
- 16 personería jurídica, necesaria para seguir realizando trámites de pago, gestiones de
- 17 documentos, etc. Esto a solicitud de otros miembros hace varias semanas.-----
- 18 Por cuanto por todo lo antes indicado y a la pérdida de confianza, abuso en el ejercicio
- 19 de sus funciones en su cargo como anterior presidente, generando un ambiente de
- 20 conflicto entre todos los miembros de la Junta, se le solicita la renuncia inmediata del
- 21 señor Rafael Bustos Picado o la gestión pertinente para dicha destitución inmediata,
- 22 esto por parte de esta Junta Administrativa.-----
- 23 CASO N° 2-----
- 24 Jonathan Ballestero Chaves: -----
- 25 Considerando los siguientes hechos -----
- 26 1.En el mes de febrero en reunión de personal dio explicación de las partidas para
- 27 cada programa. Sin embargo, no dio explicación clara y concisa con et respecto a
- 28 rebajo y porcentajes de cada programa con respecto cargas sociales y gastos fijos,
- 29 2.En reunión de actas extraordinarias del 25 de marzo 2022, el señor Ballestero afirma
- 30 un presupuesto extraordinario por el superávit 2021 para el periodo 2022, por un monto



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20517

1 de ciento veinticinco millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y
2 tres, con veintinueve céntimos ¢125, 794,58329. -----

3 3.En la reunión de personal del mes febrero se le preguntó el por qué no se había
4 hecho una planificación con fondos propios tal y por ejemplos los ingresos de la soda
5 y su respuesta indicó, que no pueden planificar dicho presupuesto. Lo cual si es posible
6 de planificar con fondos propios.-----

7 4.Influir en que parientes o con afinidad, sean contratados ejemplo, empresa MULSER,
8 el cual el dueño es primo hermano de dicho contador. -----

9 5.Incumplimiento en enviar mes a mes el estado de cuenta en el cual se acordó en la
10 reunión del personal del mes de febrero 2022. -----

11 6.Desinterés en su función en aconsejar a la Junta en no considerar y realizar modificar
12 presupuesto 2022 para cubrir, cumplir y solucionar la compra de materiales para
13 estudiantes de Plan Nacional, los cuales estos estudiantes están saliendo perjudicados
14 para su formación personal y educativa, de las siguientes especialidades: Sublimación,
15 Gastronomía, Bicicleta. Según así lo establecen las funciones propias del contador art.
16 76 del reglamento de Juntas. -----

17 Por cuanto por todo lo antes indicado y a la pérdida de confianza abuso en el ejercicio
18 de sus funciones en su cargo tráfico de influencias y favoritismo hacia parientes o
19 afinidad, se le agradece la participación del señor Jonathan Ballesteros Chávez y se
20 solicita la renuncia o en su efecto prescindir de sus servicios, realizando la destitución
21 inmediata respectiva por parte de esta Junta Administrativa.-----

22 CASO N° 3-----

23 Señor Walter Jiménez Solís-----

24 Considerando los siguientes hechos:-----

25 1.Desinterés en atender consultas por vía telefónica realizadas en forma innumerables
26 por parte de miembros de la Junta y Dirección del Centro Educativo. -----

27 2.Incumplimiento en el acuerdo tomado en reunión de junta en el mes de junio, en la
28 cual se le solicitó realizar un poder especial para la señora Olga Martha Rodríguez
29 Mora, presidenta actual de la Junta Administrativa cuyo documento consistía en
30 realizar cualquier gestión o trámite, en la cual se requería la firma, esto mientras se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°30-2022, Martes 26 de julio de 2022.

20518

1 extendida la personería Jurídica respectiva por parte de Dirección Regional San José
2 Norte. -----

3 3.Exceso de duración en el tiempo para revisar algunas licitaciones para
4 contrataciones de proveedores de carácter urgente de acuerdo a la necesidad por
5 parte de la junta y la Dirección del Centro Educativo,-----

6 4.Ser funcionario regular de la planta del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad).

7 Por cuanto, por todo lo antes indicado, se le agradece la participación del señor Walter
8 Jiménez Solís y se solicita la renuncia o en su efecto prescindir de sus servicios,
9 realizando la destitución inmediata respectiva por parte de esta Junta Administrativa.

10 **SE TOMA NOTA.** -----

11 Siendo las veintiún horas con cuarenta y cuatro minutos el señor Presidente del
12 Concejo Municipal, da por concluida la sesión. -----



13
14
15
16 Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga ----- Licda. Yoselyn Mora Calderón
17 Presidencia del Concejo Municipal ----- Departamento de Secretaría

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30